FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATOS /CONVENIOS / ORDENES DE COMPRA PERSONA JURÍDICA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 4.0 FECHA: 22/07/2024 CÓDIGO: FRA-F-48

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	631	DE	2024	ENTIDAD:	MINVIVIENDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD BENEFICIARIA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORREO ELÉCTRONICO CONTRATISTA / BENEFICIARIO PARA NOTIFICACIONES	CÓDIGO CIIU (PARA ESTE CONTRATO)
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	NIT	900508212-1	13/02/2024	27/02/2024	31/12/2024	fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com	7112

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS

2. INTEGRANTES DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS

NOMBRE	NIT/CC	PARTICIPACIÓN

3. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA DESEMBOLSO

NIT DEL TITULAR DE LA CUENTA	TITULAR	TIPO DE CUENTA	BANCO	CUENTA No.
900508212-1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	09878245175

4. PAGO AUTORIZADO

Se autoriza el pago	6	**De pagos contractuales/convenidos**	11
del contrato/convenio/O.C	631-2024	**otrosi**	N/A
Según cláusula			SÉPTIMA

5. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO

FACTURA/CUENTA DE COBRO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	IVA	TOTAL PAGO
PGD 1214	08/10/2024	$ 108.097.784,57	$ 20.538.579,07	$ 128.636.363,64
VALOR EN LETRAS	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS			

6. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

Registro Presupuestal No.	110324	**Valor a afectar para este pago**	$ 128.636.363,64	**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	

Descripción de la compra de bienes, servicios u otra actividad a la que corresponde el pago.	ACTA DE COBRO PARCIAL N°6 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024, respecto a los Pagos Fijos correspondientes al veinte por ciento (20%) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato ejecutados en los siguientes Municipios: Manaure ($ 45.152.237,04); Riohacha ($ 20.956.741,79); Uribia ($ 16.428.571,43); Maicao ($ 43.111.800,39); Albania ($ 2.987.012,99).

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato/convenio/orden de compra anotado, manifiesto que el contratista / beneficiario cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.
Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el numeral 5 y que corresponde al contrato/convenio/orden de compra informado en el numeral 1. El desembolso se debe realizar a la cuenta bancaria indicada en el numeral 3 del presente documento

				DD	MM	AAAA
NOMBRE:	**CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO**		**FECHA**			
CARGO	**SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631-2024**	**FIRMA**		**8**	**10**	**2024**

8. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	**SI**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**SI**	**CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI**	**SI**
POLIZA APROBADA CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI	**SI**	**RUT DEL CONTRATISTA Y/O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE U.T O CONSORCIO**	**SI**	**ACTA DE INICIO**	**SI**
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL					**SI**
FORMATO DE CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA					**SI**
OTROS	**SI**	**CUAL?**	ACTA DE COBRO N°6, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, CERTIFICACION BANCARIA, CONTRATO DE INTERVENTORIA, ACTA DE INICIO, POLIZAS		

VoBo Director de Interventoría Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS-Heraldo Gutierrez

Vo.Bo. Ena Luz Espitia Cabrales
Contratista

VoBo Supervisor de Apoyo MVCT-Carlos Vargas

Vivienda

(Marque con una X, Según corresponda)

FORMATO: DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión:10.0 Fecha:22/07/2024 Código: FRA-F-08

CONTRATO / CONVENIO NUMERO:	**631**	**AÑO:**	**2024**	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 6.715.000.000,00**

INFORMACIÓN GENERAL

Persona Jurídica	**X**	**Consorcio**		**Unión Temporal**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS**		**NIT**	**900508212**	**DV 1**
REPRESENTANTE LEGAL	**Apellidos:**	**POSADA GUTIERREZ**		**Nombres:**	**ENRIQUE CARLOS**
Tipo de Identificación	**Cédula Ciudadanía**	**X**	**Cédula de Extranjería**		**Otro:**
Número Documento de Identificación	**73242702**		**Fecha expedición de la Cédula: (dd/mm/aaaa)**		**2/04/1997**
Dirección:	**Carrera 3 No. 46-57**	**Teléfono:**	**6436418**	**Domicilio Fiscal**	**Castillo grande cll6 #11-36 edificio rabillo piso 22**

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Marque con una X, Según corresponda)

Sociedad Anónima		**Sociedad Limitada**		**Empresa Unipersonal**		**Otra: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**
Sociedad Colectiva		**Coooperativa:**		**Entidad sin Animo de Lucro (Anexar certificado cámara comercio)**		
Facturación bajo su propio NIT	**X**	**Nombre y NIT de los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		**Porcentaje % de los ingresos que corresponde a los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		

País:	**COLOMBIA**	**Departamento:**	**BOLIVAR**	**Ciudad**	**CARTAGENA**
Tipo de Capital	**Mixto:**		**Privado:**		**X**

INFORMACIÓN PARA PAGOS

ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**	**Tipo de Cuenta (Marque con una X)**	**Ahorros**	
Cuenta No.	**9878245175**		**Corriente**	**X**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Entidad de Derecho Público (según Art. 533 E.T)	**SI**		**NO**	**X**

1. IMPUESTO A LA RENTA (Marque con una X, Según corresponda) ANEXAR RUT (anexos) y RESOLUCIONES que correspondan

CONTRIBUYENTE:	**X**	**RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**		**RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:**		**NO CONTRIBUYENTE**	
AUTORRETENEDOR (Indicar el concepto y No. Resolución	**NO APLICA**	**Resolución No.** **Resolución No.**		**NO APLICA**	**Fecha:** **Fecha:**	**NO APLICA**	
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO APLICA**	**Resolución No.**		**NO APLICA**	**Fecha:**	**NO APLICA**	

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (Marque con una X, Según corresponda)

RESPONSABLE	**X**	**BIENES EXENTOS Y /O EXCLUÍDOS**	**X**	**SERVICIOS EXENTOS Y/O EXCLUÍDOS**		**X**	
AGENTE RETENEDOR	**NO APLICA**	**TARIFA RETENCIÓN IVA REDUCIDA - %**		**No. RESOLUCIÓN**		**FECHA:**	

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ANEXAR RIT y anexos)

ACTIVIDAD ECONÓMICA (Descripción de actividad)	**ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA**				
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO APLICA**	**Resolución No.**	**NO APLICA**	**Fecha:**	**NO APLICA**
CODIGO CIIU	**7112**		**TARIFA %**		8,66

He suministrado toda la información aquí requerida para mi clasificación tributaria y calculo de base gravable y tengo conocimiento de que la entidad de acuerdo con la norma no esta facultada para hacer ajustes a retenciones de forma posterior por efecto de la incorrecta o incompleta información suministrada de mi parte.

Fecha de presentación del presente documento:	**DIA**	08	**MES**	10	**AÑO**	2024

Firma (Representante Legal)
Nombres y Apellidos ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
C.C. 73.242.702 de Magangué
Telefono contacto: 6436418 Extensión Celular: 3218957652

Correo electrónico para notificaciones: fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com

Nota:
Cualquier modificación, para adicionar o eliminar un concepto, requiere del diligenciamiento completo de este formulario.
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MVCT. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C
NIT 900.508.212-1
MARBELLA CRA 3 46 57 OFIC 1401 ED LAGUNA 46
Tel: (605) 6436418
Cartagena - Colombia
facturacion@pygdeldesarrollo.com

Factura electronica de venta
No. PGD 1214

Señores	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
NIT	900.463.725-2	**Teléfono**	(601) 3323434 - Ext. 000
Dirección	CR 6 8 77 CA LA BOTICA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/10/2024, 15:45
Expedición	08/10/2024, 15:45
Vencimiento	07/11/2024

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Un sexto pago parcial mensual del valor del contrato de Interventoría 631 de 2024 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	108,097,784.57	20,538,579.07	128,636,363.64

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento veintiocho millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte con sesenta y cuatro cent.

Total Bruto	108,097,784.57
IVA 19%	20,538,579.07
Total a Pagar	**128,636,363.64**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-07 por $ 128,636,363.64

Observaciones:
NOTA FINAL:

#$40-01-01;Contrato631;CMvelasquez@minvivienda.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067721602 aprobado en 20240321 prefijo PGD desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: ba643aaa259daed9feeffa29a812c0c21e6f9cdef58784f522e9a9b1b5427ed3e52be859097ecd0bd9cb0eb8040577a2

Fortalecimiento Guajira

De: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 9:08 a. m.
Para: fortalecimientoguajira
Asunto: Recepción Gestionado_Aceptada

Bogotá D. C., 2024-10-15

Fortalecimiento Guajira, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que el **40-01-01**, ha *Aprobado* el DE **PGD1214**.

_____

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

CUFE/CUDE

ba643aaa259daed9feeffa29a812c0c21e6f9cdef58784f522e9a9b1b5427ed3e52be859097ec

Proveedor

Documento Proveedor

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C

900508212

Tipo Documento DE

Número de Documento DE

Factura Electronica

PGD1214

Valor Total

Total Impuestos

Subtotal Documento

128,636,363.64

20,538,579.07

108,097,784.57

Fecha de Emisión DE

Fecha de Recepción DE

2024-10-08

2024-10-11

Observación

La Factura se encutra correcta

Motivo de rechazo

CANCELAR

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1214

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
128,636,363.64	20,538,579.07	108,097,784.57

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-10-08	2024-10-11

Observación
La Factura se encutra correcta

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR RECHAZAR

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
NIT No. 900.508.212-1

ACTA DE COBRO PARCIAL N°6 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	08 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA	631 DE 2024
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATANTE	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
INTERVENTOR	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS NIT. 900.508.212-1
VALOR INICIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$ 6.715.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En Bogotá, en las oficinas de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2024, se reunieron los señores: CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO supervisora del contrato 631 de 2024 por parte de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el Dr. ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ, representante legal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, interventor, con el objeto de suscribir la presente acta de cobro parcial Nº6 del contrato 631 de 2024, cuyo período corresponde 11 de julio de 2024 al 29 de agosto de 2024 conforme a costo fijo, considerando que:

1. De acuerdo con la cláusula séptima del contrato 631 de 2024, "Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- **Contratos Tipo A**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento (**80 %)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$\textbf{Valor Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\textbf{Valor Variable} = \sum \textbf{8\% del valor de cada sistema mejorado del Contrato N}$$

- **Contratos Tipo B**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento **(60%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*)\ \textbf{Valor Variable 2} = \sum \left(\begin{matrix} \textbf{20\% del valor de todas las redes alrededor de un punto} \\ \textbf{de producción construidas y entregadas del Contrato N} \end{matrix} \right)$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- **Contratos Tipo C**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.

2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor total de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$Valor\ Fijo = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$Valor\ Variable\ 1 = \sum \left(\begin{matrix} 5\%\ del\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada \\ sistema\ entregado\ a\ la\ comunidad\ del\ Contrato\ N \end{matrix} \right)$$

$$\begin{matrix} Valor \\ Variable\ 2 \end{matrix} = \sum \left(\begin{matrix} 3\%\ el\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada\ plan\ social, \\ de\ aseguramiento\ y\ sostenibilidad\ culminado\ del\ Contrato\ N \end{matrix} \right)$$

- **Contratos Tipo D**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del 100% del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

2. El cálculo de la presente acta correspondiente a la ejecución para cada uno de los contratos vigilados, durante el periodo:

- **CONTRATOS TIPO A**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Periodo Ejecutado (Meses) (E)	Cobro Presente Acta (F=D*E)
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	11	28/02/2024	28/07/2024 al 28/08/2024	$ 1.200.000.000,00	$ 240.000.000,00	$ 21.818.181,82	1,00	$ 21.818.181,82
WORLD VISION COLOMBIA	10	27/02/2024	27/07/2024 al 27/08/2024	$ 690.000.000,00	$ 138.000.000,00	$ 13.800.000,00	1,00	$ 13.800.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	10	18/03/2024	18/07/2024 al 18/08/2024	$ 740.000.000,00	$ 148.000.000,00	$ 14.800.000,00	1,00	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	10	27/02/2024	27/07/2024 al 27/08/2024	$ 700.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 14.000.000,00	1,00	$ 14.000.000,00
FUDACION SAVE THE CHILDREN	10	29/04/2024	29/07/2024 al 29/08/2024	$ 370.000.000,00	$ 74.000.000,00	$ 7.400.000,00	1,00	$ 7.400.000,00
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO A								**$ 71.818.181,82**

- **CONTRATOS TIPO B**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Periodo Ejecutado (Meses) (E)	Cobro Presente Acta (F=D*E)
ENCINA SAS	11	11/03/2024	11/07/2024 al 11/08/2024	$ 2.300.000.000,00	$ 460.000.000,00	$ 41.818.181,82	1,00	$ 41.818.181,82
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO B								**$ 41.818.181,82**

Nota: Para el presente periodo no fue entregado ni aprobado ningún sistema rehabilitado, por lo cual no se realizan cobros de los costos variables para los contratos Tipo A y Tipo B.

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
NIT No. 900.508.212-1

- **CONTRATOS TIPO D**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)
FLESHMAN	5	27/02/2024	PAGO TOTAL UNICO	$ 15.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS UNICOS CONTRATOS TIPO D				**$ 15.000.000,00**

- **RESUMEN COBRO PRESENTE ACTA**

Tipo de Contrato de obra Vigilado	Cobro Presente Acta Costos Fijos	Cobro Presente Acta Costos variables
TIPO A	$ 71.818.181,82	$ 0,00
TIPO B	$ 41.818.181,82	$ 0,00
TIPO D	$ 0,00	$ 15.000.000,00
SUBTOTAL COBRO	$ 113.636.363,64	$ 15.000.000,00
TOTAL COBRO PRESENTE ACTA	**$ 128.636.363,64**	

3. El valor de la presente acta es de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($128.636.363,64).**

En constancia de aceptación de lo expuesto en la presente acta, se firma a los ocho (08) días del mes de octubre de 2024 por quienes en ella intervinieron.

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora Contrato 631 de 2024
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS
Interventor

ACTA DE COBRO-CONTRATISTAS DE INTERVENTORIA

Contratista	**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS**
Contrato	**631 DE 2024**
Acta No	**6**
Periodo	**11-julio-2024 al 29-agosto-2024**
Fecha	**8-oct-24**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor del contrato interventoría	**$ 6.715.000.000,00**
Fechas de inicio	27-feb-24
Fechas de terminacion	31-dic-24
Valor presente acta	$ 128.636.363,64
Acumulado facturado	$ 625.400.000,02
% Facturado	**9,31%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor interventoría por cto asignado		Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Acta Parcial de Cobro N°1		$ -	$ 49.618.181,82	$ 49.618.181,82	$ 49.618.181,82	$ 6.665.381.818,18	0,74%
Acta Parcial de Cobro N°2		$ 49.618.181,82	$ 106.236.363,64	$ 155.854.545,46	$ 155.854.545,46	$ 6.559.145.454,54	2,32%
Acta Parcial de Cobro N°3		$ 155.854.545,46	$ 113.636.363,64	$ 269.490.909,10	$ 269.490.909,10	$ 6.445.509.090,90	4,01%
Acta Parcial de Cobro N°4	$ 6.715.000.000,00	$ 269.490.909,10	$ 113.636.363,64	$ 383.127.272,74	$ 383.127.272,74	$ 6.331.872.727,26	5,71%
Acta Parcial de Cobro N°5		$ 383.127.272,74	$ 113.636.363,64	$ 496.763.636,38	$ 496.763.636,38	$ 6.218.236.363,62	7,40%
Acta Parcial de Cobro N°6		$ 496.763.636,38	$ 128.636.363,64	$ 625.400.000,02	$ 625.400.000,02	$ 6.089.599.999,98	9,31%
TOTAL		$ 496.763.636,38	$ 128.636.363,64	$ 625.400.000,02	$ 625.400.000,02	$ 6.089.599.999,98	9,31%

DETALLE COBROS

Cobro Fijo Mensual

CONTRATISTA	VALOR DE INTERVENTORIA	TIPO DE CONTRATO	VALOR MENSUAL DE INTERVENTORIA POR COSTOS FIJOS	PERIODO	SUBTOTAL
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP (632)	$ 1.200.000.000,00	A	$ 21.818.181,82	28/07/2024 al 28/08/2024	$ 21.818.181,82
WORLD VISION COLOMBIA (605)	$ 690.000.000,00	A	$ 13.800.000,00	27/07/2024 al 27/08/2024	$ 13.800.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (656)	$ 740.000.000,00	A	$ 14.800.000,00	18/07/2024 al 18/08/2024	$ 14.800.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (600)	$ 700.000.000,00	A	$ 14.000.000,00	27/07/2024 al 27/08/2024	$ 14.000.000,00
FUDACION SAVE THE CHILDREN (706)	$ 370.000.000,00	A	$ 7.400.000,00	29/07/2024 al 29/08/2024	$ 7.400.000,00
ENCINA SAS (615)	$ 2.300.000.000,00	B	$ 41.818.181,82	11/07/2024 al 11/08/2024	$ 41.818.181,82
				TOTAL	$ 113.636.363,64

Cobro Avance

CONTRATISTA	VALOR DE INTERVENTORIA	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA POR AVANCE	% AVANCE	SUBTOTAL
FLESHMAN	$ 15.000.000,00	D	$ 15.000.000,00	100%	$ 15.000.000,00
				TOTAL	$ 15.000.000,00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato	**$ 6.715.000.000,00**
Valor a pagar en el presente Informe costo fijo	**$ 113.636.363,64**
Valor a pagar en el presente Informe avance de obra	**$ 15.000.000,00**
Valor total pagar en el presente Informe	$ 128.636.363,64
Valor Acumulado de actas	$ 625.400.000,02
Valor total desembolsado	$ 269.490.909,10
Fecha último desembolso	5/08/2024
Valor total por desembolsar	$ 6.445.509.090,90
No. Factura o Cuenta de Cobro	PGD 1214

Avance financiero (Incluye presente Acta) 9,31%

NOTA ACLARATORIA: El periodo relacionado en la presente acta (11-julio-2024 al 29-agosto-2024), esta acorde a los periodos del servicio prestado para cada contrato de obra vigilado, por lo cual, se incluye el inicio con 11 de julio de 2024 que corresponde a ENCINA SAS y termina el 29 de agosto de 2024 con FUDACION SAVE THE CHILDREN. (Ver tabla Cobro Fijo Mensual donde se relacionan cada periodo de los contratos vigilados).

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
Representante Legal-Interventoria

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del contrato de interventoria 631 de 2024
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

VoBo. Director de Interventoria, Heraldo Gutierrez
VoBo. Carlos Vargas, Apoyo a la supervisión MVCT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001556743

(415)7707212489984(8020) 000014100155674 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PG & CIA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01

42. Correo electrónico contacto@pygdeldesarrollo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 5 5 4 2 2 0	3 1 7 5 1 2 8 2 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 2 0 3 0 9	7 1 1 2	2 0 1 2 0 3 0 9	4 2 1 0	4 3 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 22 / 09 : 44: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 7 0 4 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 2	2 0 1 7 0 5 0 9
77. No. Matrícula mercantil	3 0 7 3 1	3 0 7 3 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	1 9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 4 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 2 4 2 7 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	GUTIERREZ	ENRIQUE	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 9 0 7 4 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA OSSA	POSADA	MARIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 0 1 7 8		6 5 2 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PADILLA	GONZALEZ	FRANCISCO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 2 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 9 1 4 3 5		3 2 4 4 7 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GUERRERO	PATERNINA	DELSY	DEL CARMEN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

165. Dirección: BRR CENTRO CR 3 A 12 122

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 7 3 7	2 0 1 2 0 3 1 3
168. Teléfono: 3 1 3 5 3 5 3 7 4 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Lunes, 7 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S A S identificado(a) con NIT 900508212, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA CORRIENTE	09878245175	2017/06/20	ACTIVA	10,193,179.15

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Certificado
Bancario

Lunes, 7 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S A S identificado(a) con NIT 900508212, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	09878245175	2017/06/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Cartagena de Indias D. T. Y C, 08 octubre de 2024

Señores:
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CERTIFICADO

El suscrito FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ**,** identificado con cedula de ciudadanía N°92.520.178 actuando en condición de Revisor Fiscal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente me permito CERTIFICAR que la citada Sociedad presto servicios de Interventoría en el periodo comprendido del 11 de julio de 2024 hasta el 29 de agosto de 2024, de acuerdo al CONTRATO No. 631-2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS, en los siguientes municipios:

- Manaure: $ 45.152.237,04
- Riohacha: $ 20.956.741,79
- Uribia: $ 16.428.571,43
- Maicao: $ 43.111.800,39
- Albania: $ 2.987.012,99

Atentamente,



FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ
Revisor Fiscal
Gestión Fiscal Contable S.A.S
Nit:900.049.203-5

Cartagena de Indias D. T. Y C, 08 de octubre de 2024

Señores:

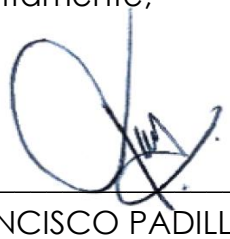
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos **FRANCISCO PADILLA GONZALEZ,** actuando en condición de Revisor Fiscal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente nos permitimos **CERTIFICAR** que la citada Sociedad cumplió con el pago de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación) y Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) en el periodo del 11 de julio del 2024 al 29 de agosto del 2024.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



FRANCISCO PADILLA GONZALEZ
Revisor Fiscal
TP 65248-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900508212	1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 16 No.47-23	CARTAGENA-BOLIVAR	6436418	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	890471415	9472730194	E	2024/09/04	2024/09/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$62,501,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1050718745	AGUILERA YULEINYS																		230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC24	30	$2,000,000	$80,000	CCF30	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
2	CC	10776690	ALANDETE LUIS																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
3	CC	9022973	ANGULO ALEJANDRO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
4	CC	40954068	ARPUSHAINA MERCEDES																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPSIC1	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
5	CC	1052995400	ARRAUTT KAREN																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS048	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
6	CC	1128053521	BALDOVINO BALDUIN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
7	CC	73240688	BELTRAN FERNAN																		25-14	30	$5,500,000	$1,485,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF08	30	$5,500,000	$220,000	14-25	30	$5,500,000	6.960%	$382,800	30	$0	$0	Si	$2,307,800
8	CC	45688261	BELTRAN NIVIA																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
9	CC	72171683	CARCAMO JORGE																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
10	CC	1140881168	CARDENAS LESSING		X																230201	1	$100,000	$16,000	EPS010	1	$100,000	$4,000	CCF05	1	$100,000	$4,000	14-25	1	$100,000	6.960%	$7,000	1	$0	$0	Si	$31,000
11	CC	45543864	CASTELLAR ILUMINADA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
12	CC	1047489066	CASTIBLANCO LAURA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
13	CC	1050963681	CASTRO EVA																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF08	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
14	CC	1143374812	CHARRY DORAINE																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	1.044%	$20,900	30	$0	$0	Si	$500,900
15	CC	1007283322	CONTRERAS YERLY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
16	CC	19874633	CORRALES EDWIN																		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
17	CC	1051820615	DAZA OSCAR	X																	230301	19	$1,900,000	$304,000	ESSC07	19	$1,900,000	$76,000	CCF08	19	$1,900,000	$76,000	14-25	19	$1,900,000	6.960%	$132,300	19	$0	$0	Si	$588,300
18	CC	73242149	DIAZ ADALBERTO																		230301	30	$1,500,000	$240,000	CCFC33	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
19	CC	1124020597	DIAZ ORANCE																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPSIC4	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
20	CC	31658574	ECHAVARRIA DIANA																		25-14	30	$5,700,000	$969,000	EPS037	30	$5,700,000	$228,000	CCF56	30	$5,700,000	$228,000	14-25	30	$5,700,000	2.436%	$138,900	30	$0	$0	Si	$1,563,900
21	CC	1143387312	FERNANDEZ MANUEL		X																230301	14	$1,172,939	$187,700	EPS005	14	$1,172,939	$47,000	CCF08	14	$1,172,939	$47,000	14-25	14	$1,172,939	1.044%	$12,300	14	$0	$0	Si	$294,000
22	CC	1006638342	FONSECA ZULEIMA																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
23	CC	22655642	GARCIA LILIANA																		230201	30	$4,000,000	$640,000	ESSC07	30	$4,000,000	$160,000	CCF05	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
24	CC	1047375740	GARCIA MAURICIO																		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF08	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
25	CC	1143355980	GARCIA ZAMIR																		25-14	30	$2,262,400	$362,000	EPS010	30	$2,262,400	$90,500	CCF08	30	$2,262,400	$90,500	14-25	30	$2,262,400	6.960%	$157,500	30	$0	$0	Si	$700,500
26	CC	1143379124	GODOY RAQUEL																		230301	30	$3,000,000	$480,000	CCFC33	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
27	CC	73146192	GOMEZ GENEROSO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
28	CC	1007786767	GONZALEZ ANDRES																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
29	CC	32937383	GONZALEZ ELIZABETH																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
30	CC	1065378336	GONZALEZ GUIDO																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
31	CC	1047440317	GONZALEZ KATIA																		230301	30	$2,185,600	$349,700	EPS005	30	$2,185,600	$87,500	CCF08	30	$2,185,600	$87,500	14-25	30	$2,185,600	1.044%	$22,900	30	$0	$0	Si	$547,600

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
32	CC	33355447	GUTIERREZ ANA																		25-14	30	$1,639,200	$262,300	EPS010	30	$1,639,200	$65,600	CCF08	30	$1,639,200	$65,600	14-25	30	$1,639,200	1.044%	$17,200	30	$0	$0	Si	$410,700
33	CC	10086769	GUTIERREZ CARLOS																			0	$0	$0	EPS018	30	$5,000,000	$200,000	CCF44	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	Si	$748,000
34	CC	9020626	GUTIERREZ HERALDO																		230201	30	$10,556,000	$1,794,600	EPS010	30	$10,556,000	$1,319,500	CCF08	30	$10,556,000	$422,300	14-25	30	$10,556,000	6.960%	$734,700	30	$10,556,000	$527,900	No	$4,799,000
35	CC	917998	GUTIERREZ PEDRO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$117,600
36	CC	1063304873	HERNANDEZ JOSE																		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
37	CC	1051679515	JARAMILLO JUAN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
38	CC	1096185809	LEON LILIANA																		230301	30	$3,960,000	$633,600	EPS005	30	$3,960,000	$158,400	CCF40	30	$3,960,000	$158,400	14-25	30	$3,960,000	6.960%	$275,700	30	$0	$0	Si	$1,226,100
39	CC	1047503249	LOPEZ JORGIHNO																		230301	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
40	CC	1128045950	MALO CARLOS																		231001	30	$3,800,000	$608,000	EPS005	30	$3,800,000	$152,000	CCF08	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	6.960%	$264,500	30	$0	$0	Si	$1,176,500
41	CC	1143364910	MARIN KATERINE	X																	230201	26	$2,253,334	$360,600	ESSC07	26	$2,253,334	$90,200	CCF08	26	$2,253,334	$90,200	14-25	26	$2,253,334	1.044%	$23,600	26	$0	$0	Si	$564,600
42	CC	1048937993	MARQUEZ ALI	X																	25-14	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
43	CC	73135487	MARTELO JUAN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
44	CC	1126242881	MEDINA ADAN																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
45	CC	1065378799	MEDRANO BERIKA																		230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
46	CC	1047508192	MORALES LAURA																		230301	30	$1,583,680	$253,400	EPS002	30	$1,583,680	$63,400	CCF08	30	$1,583,680	$63,400	14-25	30	$1,583,680	1.044%	$16,600	30	$0	$0	Si	$396,800
47	CC	1001901595	MORELO DANIELA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
48	CC	26969982	MOREU BRENDA																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF30	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
49	CC	1102858520	NARVAEZ OSCAR																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
50	CC	1143405523	NAVAS EDWIN																		230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	1.044%	$20,900	30	$0	$0	Si	$500,900
51	CC	1051418247	OLIVO ROBERTO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
52	CC	1047495148	OSORIO GERMAN											X							25-14	2	$133,334	$21,400	EPS005	2	$133,334	$5,400	CCF08	0	$0	$0	14-25	2	$133,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$26,800
53	CC	1047495148	OSORIO GERMAN																		25-14	28	$2,800,000	$448,000	EPS005	28	$2,800,000	$112,000	CCF08	28	$2,800,000	$112,000	14-25	28	$2,800,000	6.960%	$194,900	28	$0	$0	Si	$866,900
54	CC	1045310117	OSPINO ELISNEY																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
55	CC	1097037453	PARRA JULIAN																		230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF56	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	2.436%	$121,800	30	$0	$0	Si	$1,321,800
56	CC	1102857722	PEREZ CRISTIAN																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
57	CC	1047379168	PEREZ KELLY																		230201	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
58	CC	56078950	PEREZ YESSICA																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
59	CC	1219713475	POSADA ENRIQUE																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
60	CC	73242702	POSADA ENRIQUE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500	CCF08	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$1,000,000	$50,000	No	$474,100
61	CC	1128054829	POSADA MARTHA																		230201	30	$10,500,000	$1,785,000	EPS010	30	$10,500,000	$420,000	CCF08	30	$10,500,000	$420,000	14-25	30	$10,500,000	1.044%	$109,700	30	$0	$0	Si	$2,734,700
62	CC	1118859655	QUINTERO ISIDRO																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS041	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
63	CC	84094114	QUINTERO JHON																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
64	CC	1073828306	RAMOS DUVAN																		25-14	30	$2,700,000	$432,000	EPS037	30	$2,700,000	$108,000	CCF08	30	$2,700,000	$108,000	14-25	30	$2,700,000	6.960%	$188,000	30	$0	$0	Si	$836,000
65	CC	1047391846	ROCHA KETY																		230301	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
66	CC	37578617	RODRIGUEZ INGRID																		230301	30	$3,960,000	$633,600	MIN001	30	$3,960,000	$158,400	CCF40	30	$3,960,000	$158,400	14-25	30	$3,960,000	6.960%	$275,700	30	$0	$0	Si	$1,226,100
67	CC	31289578	ROMERO MYRIAM																		25-14	30	$10,556,000	$1,794,600	EPS018	30	$10,556,000	$1,319,500	CCF56	30	$10,556,000	$422,300	14-25	30	$10,556,000	6.960%	$734,700	30	$10,556,000	$527,900	No	$4,799,000
68	CC	1069483503	RUIZ FARID																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS010	30	$3,500,000	$140,000	CCF30	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
69	CC	1001972163	SARMIENTO JORGE																		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				72	$32,412,600	$0	$0	$32,412,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$816,000	$0	$0	$816,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$9,502,300	$0	$0	$9,502,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$12,682,100	$0	$0	$12,682,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	$9,412,200	$0	$0	$9,412,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$10,890,600	$0	$0	$10,890,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	74	$10,890,600	$0	$0	$10,890,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				74	$8,085,000	$0	$0	$8,085,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	2	$164,000	$0	$0	$164,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	14	$1,600,000	$0	$0	$1,600,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$360,000	$0	$0	$360,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	50	$4,721,900	$0	$0	$4,721,900
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$316,800	$0	$0	$316,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$922,300	$0	$0	$922,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				74	$10,007,300	$0	$0	$10,007,300
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$100,000	$0	$0	$100,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$232,000	$0	$0	$232,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$100,000	$0	$0	$100,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	$180,000	$0	$0	$180,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$132,000	$0	$0	$132,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	$2,926,100	$0	$0	$2,926,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$158,400	$0	$0	$158,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	$622,200	$0	$0	$622,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$1,092,000	$0	$0	$1,092,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$140,000	$0	$0	$140,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$1,519,500	$0	$0	$1,519,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$939,400	$0	$0	$939,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$1,865,700	$0	$0	$1,865,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$663,400	$0	$0	$663,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$663,400	$0	$0	$663,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$442,400	$0	$0	$442,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$442,400	$0	$0	$442,400
TOTAL				**74**	**$62,501,300**	**$0**	**$0**	**$62,501,300**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.539.805, quien en su calidad de Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, nombrado mediante Decreto No. 2059 del 18 de octubre de 2022 y acta de posesión No. 0228 del 18 de octubre de 2022, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1119 del 21 de noviembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato, obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su condición de representante legal conforme se indica en acta No. 3 del 14 de Marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 3 de Abril de 2014, y posteriormente en Cámara de Comercio de Cartagena el 22 Agosto de 2020 con el No. 161100 del Libro IX, quien obra en nombre y representación legal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.,** identificada con NIT. 900.508.212-1, en adelante, el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la Ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

2. Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, atendiendo a la justificación señalada en el mencionado documento.

3. Que el citado estudio indica que mediante el Decreto 1085 del 2 de julio de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)[1], el Gobierno Nacional declaró *el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira, "(…) tanto en el área urbana como en la rural, por el término de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de este decreto"* con el fin de conjurar la Emergencia Social, Económica y Ecológica que afecta a esa región, por causa de la grave crisis humanitaria y el estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017.

4. Que adicionalmente, se precisó que la garantía del derecho fundamental al agua y las necesidades en esta materia en el Departamento de La Guajira no han sido resueltas, a pesar de las inversiones del Estado, principalmente por fallas de articulación entre los distintos niveles de gobierno y la falta de continuidad en las inversiones, que han llevado a que no se tenga sostenibilidad ni eficacia en los programas y proyectos.

5. Que adicionalmente el artículo tercero del Decreto 1085 de 2023 dispone que: *"el Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la propagación de sus efectos. **Así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo**."*

[1] Mediante Sentencia C-383-2023 M.P Diana Fajardo Rivera – José Fernando Reyes Cuartas. Expediente RE-347, la Corte declaró la inexequibilidad, con efectos diferidos por el término de un (1) año, del Decreto Legislativo indicando lo siguiente: <<Sin embargo, en atención a la gravedad de la crisis que afronta la población de La Guajira, acentuada por la escasez del recurso hídrico resultado de la conjunción de los eventos climáticos antes mencionados, la Corte consideró necesario diferir por un año los efectos de la declaratoria de inexequibilidad del Decreto 1085 de 2023, a fin de no hacer más gravosa la situación humanitaria ante el vacío legislativo que resulta de la inconstitucionalidad sobreviniente de los decretos de desarrollo, lo que permitirá que sus medidas sean examinadas por esta Corte bajo los criterios de estricta necesidad y conexidad, entre otros criterios constitucionales y jurisprudenciales>>.

6. Que en tal sentido, el presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias a las que se refiere el art. 215 constitucional y otorgadas a través del Decreto 1085 de 2023, expidió el Decreto 1250 de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)[2], a través del cual "*se adoptan medidas en materia de agua y saneamiento básico, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el departamento de La Guajira",* que concierne a las funciones del MVCT.

7. Que por su parte, el artículo 2° del Decreto 1250 de 2023 señala que *"El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera coordinada, concurrente, complementaria y subsidiaria con las respectivas entidades territoriales y pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom,* ***ejercerá la competencia funcional necesaria para garantizar el acceso al agua y saneamiento básico, mediante servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, esquemas diferenciales y/o medios alternos, a través de personas públicas o privadas o de comunidades organizadas, con o sin ánimo de lucro, con el propósito de hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos***."
(Destacado fuera del texto)

8. Que con base en el parágrafo primero del artículo en cita, se instituye que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio como ente rector de la política en materia de agua potable y saneamiento básico, coordinará todas las intervenciones que se desarrollen en el Departamento de La Guajira, dirigidas a garantizar el acceso al agua.

9. Que adicionalmente, en el parágrafo segundo del artículo 2 del Decreto 1250 de 2023, establece que el MVCT podrá ejercer la vigilancia, en coordinación con las autoridades judiciales, policivas y administrativas, frente al uso del recurso hídrico en el Departamento de La Guajira. En este sentido, las entidades competentes deberán garantizar que dicho recurso sea destinado de manera prioritaria y prevalente para el suministro de agua para el consumo humano.

10. Que finalmente, como mecanismos para conjurar la crisis y evitar el agravamiento de la misma, en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 dispone que *"En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio* ***estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico****, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos.* ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta****".* (Negrilla y subrayado fuera de texto); es decir, que durante todo el término de la emergencia se entiende que están dadas las condiciones excepciones y especiales de la urgencia manifiesta, que demandan del Estado la adopción de las medidas de orden legal, contractual y presupuestal que sean necesarias para atender la crisis y superar progresiva y decididamente el estado de cosas inconstitucional.

11. Que teniendo en cuenta las necesidades descritas anteriormente, el MVCT requiere del despliegue y desarrollo de actividades **para la atención inmediata a las comunidades del Departamento de La Guajira**, que permitan hacer frente a los

[2]Mediante Sentencia C-464-2023 M.P. José Fernando Reyes Cuartas, Expediente RE-348 la Corte, difirió la inexequibilidad a un año del decreto sobre agua y saneamiento básico y confirió efectos inmediatos y retroactivos a la inexequibilidad de algunas disposiciones. Así_<< Segundo. Declarar INEXEQUIBLES, con efectos diferidos a un (1) año, los artículos 1, 2 (salvo el inciso segundo del parágrafo 3°), 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 23 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Tercero. Declarar INEXEQUIBLES con efectos inmediatos el inciso segundo del parágrafo 3° del artículo 2, y los artículos 7, 11 y 12 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Cuarto. Declarar INEXEQUIBLES con efectos retroactivos los artículos, 13, 14,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023>>.

hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o impedir la extensión de sus efectos, alcanzar el objetivo de llevar agua potable, preservar la vida y salud de los habitantes del departamento o efectuar los trámites administrativos pertinentes en términos prediales, ambientales, autorizaciones o cualquier trámite o permiso requerido para las intervenciones que garanticen el derecho al acceso al agua para consumo humano, incluidas acciones necesarias en resguardos o comunidades indígenas no organizadas, baldíos rurales inadjudicables, entre otros.

12. Que de lo anterior se colige que, a través del conjunto de medidas expedidas por el Gobierno Nacional incluida la celebración del presente contrato, **se adoptan acciones inmediatas**, coherentes, coordinadas, integrales y sostenibles que evitan la permanencia en el tiempo de un estado claramente violatorio de los derechos a la vida y la salud de la población Wayúu derivados en un grado importante de las dificultades para acceder al agua potable a partir de rehabilitación temprana, recuperación y/o reconstrucción, construcción, mantenimiento y operación de los sistemas de suministro de agua en el marco de la declaratoria.

13. Que en este orden de ideas, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4° del Decreto 1250 de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá **estructurar y ejecutar** proyectos de agua y saneamiento básico que tengan por objeto hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos. Y en tal sentido, tal como lo señala el parágrafo del artículo en mención, *<<La ejecución de los proyectos para garantizar el acceso a agua y saneamiento básico **dispondrá de fuentes de recursos, capacidad y cupos presupuestales de corto y mediano plazo, provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), para lo cual el Gobierno nacional podrá hacer las operaciones presupuestales necesarias para permitir la ejecución de las medidas que sean del caso**>>. Negrilla y subrayado fuera de texto.*

14. Que adicionalmente, el artículo 9° del mismo instrumento normativo dispuso frente a las medidas presupuestales para atender la emergencia que *<<Las autoridades nacionales y territoriales responsables de garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico, **para efectos de adelantar las medidas y ejecutar los proyectos e intervenciones dirigidas a superar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira focalizarán y priorizarán la destinación de recursos, para lo cual, podrán realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias, acordes con las normas presupuestales pertinentes**>>.*

15. Que adicionalmente, la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió la Resolución No. 0680 del 11 de agosto de 2023 *"Por la cual se desconcentran algunas funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 1085 de 2023"*, por medio de la cual, instruyó la desconcentración de funciones en el Departamento de La Guajira, ordenando desconcentrar las funciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, así como de sus Direcciones y Subdirecciones, con el fin de desarrollar las acciones que se encuentran bajo su competencia en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento mediante el Decreto 1085 de 2023.

16. Que en el marco de la desconcentración, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá una sede territorial temporal en el Departamento de La Guajira, en la cual, se ubicarán puestos de trabajo para los funcionarios y contratistas que desarrollen funciones u obligaciones, según corresponda, tendientes a remediar la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento. Es importante precisar que la competencia de que trata esta desconcentración obedece tanto a las funciones ordinarias instituidas en el Viceministerio de Agua y

Saneamiento Básico a través del Decreto Ley No. 3571 de 2011, como de aquellas potestades extraordinarias otorgadas por medio del Decreto No. 1250 de 2023 aplicables en el marco de la emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira.

17. Que por otra parte, en el marco de las visitas de campo realizadas por la señora ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio se encuentra en proceso de efectuar alianzas con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de aunar esfuerzos técnicos y económicos, y fortalecer las capacidades sociales en las comunidades del pueblo Wayuu.

18. Que respecto de la declaratoria de emergencia la honorable Corte constitucional en la sentencia C-383 de 2023 declaró "***INEXEQUIBLE*** *el Decreto Legislativo 1085 de 2 de julio de 2023, "[p]or medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira". Segundo. Conceder* ***EFECTOS DIFERIDOS*** *a esta decisión por el término de un (1) año, contados a partir de la expedición del Decreto 1085 de 2 de julio de 2023, respecto de la amenaza de agravamiento de la crisis humanitaria por la menor disponibilidad de agua. Tercero. Exhortar al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales ordinarias, adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país. Así mismo, para que fortalezcan las instituciones previstas en el ordenamiento jurídico con competencias en materia de cambio climático y le asignen los recursos que las circunstancias demanden".* **En el mencionado proveído la Corte reitera la existencia del estado de cosas inconstitucionales, reconoce la crisis y como los fenómenos climáticos propenden por su agravamiento y con fundamento en tales evidencias difiere los efectos de su fallo con el propósito que el Gobierno nacional continue sus intervenciones y de manera expresa exhorta al Gobierno a que se** "***adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país".***

19. Que Igualmente, la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-464/23 del 2 de noviembre M.P. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS EXPEDIENTE RE-348 declaró INEXEQUIBLES **con efectos retroactivos** los artículos, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023 referidos a la creación del Instituto de Agua de la Guajira, por tanto frente a los Decretos Nos. 1601 y 1602 de 2023, operó el fenómeno de **<<inconstitucionalidad por consecuencia>>**, *"(…) es decir, del decaimiento de los decretos posteriores a raíz de la desaparición sobreviniente de la norma que permitía al Jefe del Estado asumir y ejercer las atribuciones extraordinarias previstas en la Constitución. Cuando tal situación se presenta, la Corte Constitucional no puede entrar en el análisis de forma y fondo de cada uno de los decretos legislativos expedidos, pues todos carecen de causa jurídica y son inconstitucionales por ello, independientemente de que las normas que consagran, consideradas en sí mismas, pudieran o no avenirse a la Constitución. En el fondo ocurre que, declarada la inexequibilidad del decreto básico, el Presidente de la República queda despojado de toda atribución legislativa derivada del estado de excepción y, por ende, ha perdido la competencia para dictar normas con fuerza de ley"*[3].

20. Que con base en esta declaratoria de inconstitucionalidad del Instituto de Gestión de Agua de la Guajira, es perentorio para el Ministerio de Vivienda Ciudad y

[3] Sentencia C-253 de 2010 Corte Constitucional de Colombia

Territorio continuar con la ejecución de acciones encaminadas a la pronta ejecución del plan de acción presentado en las audiencias públicas realizadas en la Corte Constitucional sobre la manera como se atendería la emergencia y con la mayor celeridad posible estructurar y poner en marcha los proyectos ***las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país.***

21. Que en este sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio adelanta la contratación directa con aliados estratégicos para conjurar el estado de emergencia, teniendo en cuenta su experiencia previa en el desarrollo de obras de infraestructura así:

Contratos de obra de infraestructura y suministro

CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 12.000.000.000	OBRA
WORLD VISION COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 6.900.000.000	OBRA
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 7.400.000.000	OBRA
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS	$ 7.000.000.000	OBRA

	CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.		
SAVE THE CHILDREN	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 3.700.000.000	OBRA
ENCINA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 23.000.000.000	EL PRESENTE CONTRATO ES MIXTO EN CONSIDERACIÓN AL VALOR ESTIMADO DE CADA UNA DE SUS PRESTACIONES, SIENDO MAYOR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS EL CUAL EQUIVALE AL 90% DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, EL 7% CORRESPONDE A OBRA Y EL 3% RESTANTE DIAGNÓSTICO. DADO EL PESO DE LAS ACTIVIDADES LA TIPOLOGÍA FINAL SERÁ SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
FUNDACIÓN PLAN	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 7.000.000.000	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMEINTO

EDWIN FLESHMAN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO, CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 173.000.000	OBRA

Fuente: Elaboración MVCT

22. Que una vez efectuado el respectivo estudio de sector, mediante la verificación de diferentes personas jurídicas con experiencia en rehabilitación temprana, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura suministro de agua, se estableció que las empresas consideradas cumplen con los requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), al contar con experiencia e idoneidad necesarias para la ejecución de proyectos del sector de agua potable, como consta en la documentación de verificación y justificación de cada uno de los contratos, que les permite dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales con la finalidad de aportar su experticia para la ejecución de contratos encaminados a superar los hechos que dieron origen a la declaratoria de emergencia en el Departamento de la Guajira e impedir la extensión de sus efectos.

23. Que ahora bien, en atención a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, con relación al ejercicio y la responsabilidad en el seguimiento a la ejecución de los contratos en las Entidades Públicas, específicamente el artículo 83 se dispone:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

El mismo artículo agrega sobre la interventoría:

"La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el ***seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.*** *No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." Subrayado y negrilla fuera de texto*

24. Que con fundamento en lo anterior y tomando en consideración que el MVCT plantea la suscripción de ocho (8) contratos, cinco (5) de los cuales son para la rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura, uno (1) de rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura y la implementación de la estrategia integral de aseguramiento y sostenibilidad, uno (1) para la construcción de obras faltantes y uno (1) de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos (plantas desalinizadoras) y otro tipo de obras complementarias; por tanto, en atención al principio de economía y como quiera que los contratos a supervisar se encuentran ubicados en el Departamento de la Guajira, su ejecución corresponde a la misma vigencia fiscal y atendiendo a que las condiciones ambientales, técnicas y sociales de los sitios a intervenir así como la

similitud en cuanto a los objetos y obligaciones de los contratos; se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea controlados y vigilados a traves de una interventoría integral externa desde su inicio hasta la liquidación de los mismos.

25. Que al contar con una interventoría integral que realice el control y seguimiento a los contratos, se estaría garantizando (entre otros aspectos), mayor eficiencia en recursos y costos al optimizar los gastos generales y administrativos, comunicación más efectiva entre el MVCT y los contratistas, sumado a ello, se favorece la coherencia y coordinación en el proceso de vigilancia y control para minimizar los riesgos y amenazas asociados a la ejecución de las obras, al implementar procesos y procedimientos para el control en las diferentes etapas y/o fases de la ejecución de cada uno de los proyecto objeto de vigilancia.

26. Que adicionalmente, una interventoría integral favorece el seguimiento, control y desempeño de los contratos al implementar una línea de control a la calidad y seguridad, estableciendo acciones preventivas y correctivas en tiempo real, basadas en las lecciones aprendidas. Este conjunto de procesos sistémicos, coordinados y controlados por una misma interventoría asegura mayores estándares de calidad.

27. Que con el propósito de determinar el cumplimiento por parte del Interventor para el monitoreo en el desarrollo y el control integral de los Contratos objeto de vigilancia, se establecen las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos los documentos que integran el Contrato de Interventoría.

28. Que para dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, el Interventor desarrollará el control y vigilancia a todas las actividades definidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, así como a los contratos establecidos, sus documentos Anexos y los que se desprendan de los Contratos objeto de vigilancia y control, así como las que se deriven de la naturaleza del objeto de este Contrato.

29. Que por lo expuesto, estas labores las debe realizar una persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al MVCT un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras y demás prestaciones contratadas, por lo que resulta necesario realizar un seguimiento especializado considerando que la Entidad no cuenta con el personal especializado y la dedicación necesaria para realizar la supervisión y vigilancia requerida a los contratos.

30. Que en este sentido, el MVCT, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio ha encontrado en **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** identificada con **Nit 900.508.212-1**, un aliado estratégico para conjurar el estado de emergencia, habida cuenta que, esta empresa tiene amplia experiencia en el sector de Servicios de interventoría para proyectos de infraestructura de agua potable a nivel nacional y especialmente en el Departamento de la Guajira.

31. Que tras realizar el respectivo análisis de mercado, donde se verificaron diversas personas jurídicas especializadas en el sector de Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, se ha determinado que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, reúne todas las condiciones exigidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para llevar a cabo la materialización del objeto contractual. Lo anterior se fundamenta en la comprobada experiencia acreditada en la ejecución de

Servicios de interventoría Integral para proyectos de infraestructura en el sector de agua potable.

32. Que la evidencia y experticia de la empresa en la prestación de los servicios de interventoría en cuanto a capacidad técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, se respalda mediante la presentación de soportes de contratos suscritos con diversas entidades, tanto del ámbito público como privado, entre las que destacan, AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P, GOBERNACIÓN DE BOLIVAR y el FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ. Estos proyectos atestiguan la competencia y solidez de la empresa en la gestión para garantizar los servicios de interventoría Integral a proyectos de acceso a agua potable, estableciendo así su idoneidad para cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y el contrato.

33. Que es importante subrayar que la selección de esta empresa está alineada con los objetivos del MVCT, orientados a superar los desafíos que originaron la declaratoria de emergencia y prevenir la extensión de sus efectos. La experiencia acumulada en la ejecución de proyectos previos respalda la idoneidad de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** para abordar con eficacia los retos planteados, asegurando así la satisfacción de las necesidades establecidas por el MVCT.

34. Que adicionalmente, es imperativo destacar que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, ha gestionado y liderado proyectos de Interventoría Integral de alto impacto en el ámbito del suministro de agua potable, beneficiando con su gestión a comunidades urbanas y rurales, evidenciando no solo su experiencia técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, sino la solidez económica y su habilidad para administrar los recursos.

35. Que en este sentido, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado la idoneidad requerida al alinearse con los alcances y objetivos específicos definidos por el MVCT para el presente proceso de contratación. Su conocimiento en la implementación de proyectos en el sector de agua potable, aunado a su trayectoria en la ejecución de proyectos análogos, confirma su capacidad para abordar de manera confiable los desafíos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables, jurídicos y sociales, que puedan surgir en el marco del presente proyecto.

36. Que en resumen, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado una comprensión de los aspectos especializados relacionados con los Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, soportado en su experiencia específica, fundamental para la correcta implementación de las acciones previstas en el presente estudio previo, que garantiza su capacidad para cumplir con los objetivos planteados en este proceso de contratación.

37. Que si bien la licitación pública es la modalidad de selección que constituye la regla general para las entidades regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007 consagra algunas excepciones, que atienden a la necesidad de proteger principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad o la integridad de las personas. Una de las excepciones es la causal de contratación directa prevista en el literal a) del mencionado numeral, denominada por la ley como «urgencia manifiesta».

38. Que esta causal debe leerse en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, que definen el concepto y establecen el procedimiento para su declaratoria, así como para la celebración de los contratos que se derivan de aquella. La primera norma dispone lo siguiente:

> *"Art. 42. De la urgencia manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos.*
>
> *La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.*
>
> *Parágrafo. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente".*

39. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 *"En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos.* ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta".*** *Negrilla y subrayado fuera de texto.*

40. Que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato conforme se indica en el certificado de idoneidad adjunto.

41. Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el literal a) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se hace necesario celebrar un contrato de interventoría bajo la modalidad de contratación directa, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**.

42. Que conforme con lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de noviembre de 2022 *"Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y se dictan otras disposiciones",* para el presente proceso de contratación directa, no procede la puesta en consideración del Comité de Contratación del mismo, habida cuenta que el referido acto administrativo contempló en su artículo 4° <<Excepciones>> que:

"(…) Los procesos de contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de FONVIVIENDA, deben someterse a consideración del Comité de Contratación, salvo cuando se trate de los siguientes casos:

(…) 7. Contratación por urgencia manifiesta y sus modificaciones".

43. Que en la debida oportunidad, se expidió el acto administrativo de justificación de la contratación directa en los términos del el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

44. Que por lo anteriormente expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de interventoría, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO:

Ejecutar en el plazo contractual, la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social a los proyectos hasta su terminación, entrega efectiva de las obras, suministros y la puesta en marcha, haciendo cumplir los parámetros de calidad y eficiencia en los procesos constructivos, la normativa aplicable y realizando el control para garantizar su correcto, adecuado y oportuno cumplimiento.

El CONTRATISTA realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B. Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad; y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores:

Clasificación de contratos de infraestructura y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P
A	WORLD VISION COLOMBIA
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
A	SAVE THE CHILDREN
B	ENCINA S.A.S
C	FUNDACIÓN PLAN
D	EDWIN FLESHMAN

Fuente: Elaboración MVCT

El CONTRATISTA deberá garantizar que los contratistas de obra y suministros desarrollen sus objetos contractuales de conformidad con los requerimientos y especificaciones consignados en cada contrato.

El CONTRATISTA debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación.

El CONTRATISTA se obliga con el MVCT a ejecutar y con sus propios medios - materiales,

maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Estudio Previo, y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El CONTRATISTA y el MVCT asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el documento anexo al presente Estudio Previo denominado "Matriz de Riesgos".

La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones en la interpretación, en la toma de decisiones. La INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

- **Verificar**, la verdadera situación y nivel de cumplimiento de cada contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.
- **Controlar**, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución.
- **Exigir,** al propender por el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.
- **Prevenir**, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.
- **Absolver**, en virtud del principio de mediación resolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.
- **Colaborar**, al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.
- **Solicitar**, a los Contratistas vigilados de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato. Solicitar que se impongan sanciones a los Contratistas por incumplimiento de los contratos o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar los contratos, entre otros temas propios de la naturaleza de la interventoría.

El INTERVENTOR deberá verificar que los contratos se ejecuten de acuerdo con la normatividad técnica vigente que les sea aplicable, los criterios de calidad exigibles, así como las especificaciones técnicas y demás documentación e información que hace parte integral de los contratos con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están determinadas en el presente documento, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)[4]

Dentro de las principales actividades a ejecutar por parte de la interventoría se encuentran las siguientes:

[4]https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/GCT-M-02%20Manual%20de%20Supervisi%C3%B3n%201.0.pdf

- Exigir a los Contratistas vigilados el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en cada contrato.
- Efectuar una vigilancia integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de los Contratistas.
- Desarrollar las labores de seguimiento y control propendiendo el cumplimiento de todos los objetivos y requerimientos establecidos en la documentación anexa que hacen parte integral de los contratos vigilados.

- **Gestión Administrativa:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

- **Gestión Técnica:** El INTERVENTOR realizará los procesos y actividades relacionadas con emisión de conceptos, aprobaciones, medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño de cada CONTRATISTA vigilado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de estos.

- **Gestión Financiera:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros.

- **Gestión Contable:** El INTERVENTOR deberá realizar el seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución contrato objeto de interventoría, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

- **Gestión Jurídica:** El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo ateniente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría.

La Gestión Jurídica incluirá la identificación de los principales riesgos asociados con los Contratos que permitan prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución de los Contratos y realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

- **Gestión Ambiental:** El INTERVENTOR llevará un control de los procesos y actividades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades de los Contratos vigilados desde el componente ambiental, de conformidad con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Así no sean requeridos permisos ambientales, se deberá vigilar la correcta disposición de residuos y en general el cuidado del medio ambiente.

- **Gestión Social:** El INTERVENTOR realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, así como verificar el cumplimiento de los planes de gestión social, acompañar las actividades

comunitarias y realizar seguimiento a la atención del ciudadano y el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.

Durante el desarrollo de los Contratos Vigilados, El INTERVENTOR velará por el cumplimento de todas las normas y especificaciones vigentes y aplicables al tipo de contratos a ejecutar, entre ellas las siguientes:

- Manual de Supervisión e Interventoría – GCT-M-02 -MVCT.
- Manual de Contratación - GCT-M-01 - MVCT.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto ley 1295 de 1994- Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 100 de 1993 y las especificaciones 101, 201 asociadas a esta norma.
- Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El INTERVENTOR deberá investigar, recopilar y analizar toda la información que represente alguna utilidad para el proyecto.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** en ejecución del presente contrato, se obliga a:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, en desarrollo de las actividades el contratista tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Allegar oportunamente la documentación necesaria para legalizar el contrato.
4. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por el MVCT con el objeto de llevar el control de ejecución contractual, así como los informes y demás requeridos por el MVCT.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del MVCT, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al contrato; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
7. Dar a conocer al MVCT cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los plazos acordados con el MVCT.
10. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
11. Informar al MVCT cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como

sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al CONTRATISTA o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.

12. El interventor exigirá a los contratistas objeto de interventoría en caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o aclaratorios, las modificaciones a las garantías constituidas, las cuales deberán presentarse para aprobación del MVCT.
13. Comunicarle al MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Ejecutar el contrato con el Personal Mínimo requerido por el MVCT. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el CONTRATISTA presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación del MVCT, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el CONTRATISTA solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Mínimo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el presente documento.
18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el MVCT.
21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MVCT y suscribir las actas que en desarrollo del mismo sean indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
23. Constituir las garantías respectivas del contrato y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse en un término no mayor a los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del contrato y/o a la modificación, los cuales también son requisito para la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.
24. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
25. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
26. Participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento.

27. Colaborar con el MVCT en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación de los contratos objeto de interventoría.
28. Verificar que los contratistas vigilados vinculen al proyecto el personal no calificado de la región, preferiblemente habitantes del área de influencia donde se está desarrollando el proyecto conforme con las obligaciones de cada contrato.
29. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar en tiempo real, la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.
30. Mantener actualizado el Registro en la Cámara de Comercio durante la ejecución del contrato.
31. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato
32. Informar de hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes a los que tenga acceso.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Verificar, exigir y controlar permanentemente que los contratistas vigilados cuenten con el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias o permisos otorgados para el desarrollo del contrato cuando apliquen.
2. Verificar que los contratistas vigilados cumplan las normas y requerimientos técnicos establecidas para el desarrollo del contrato.
3. Emitir los conceptos que el MVCT solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
4. Unificar los criterios financieros y técnicos con los cuales se aprueban los diagnósticos, propuestas e intervenciones de todos los contratistas vigilados, haciendo públicas las herramientas de verificación.
5. Realizará el análisis detallado financiero y técnico de las propuestas de intervención, en los casos que aplique, presentadas por los CONTRATISTAS vigilados, verificando los precios unitarios presentados por los contratistas, y teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos por el MVCT, pero sin limitarse a estos y expresar la aprobación por escrito para iniciar ejecución de las intervenciones.
6. Presentar al MVCT las solicitudes de ajustes y/o actualización del Anexo de Precios de Referencia debidamente soportado y justificado con base en los análisis del mercado realizados durante la ejecución contractual.
7. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos de los contratos vigilados, de forma que controle la correcta ejecución de los objetos contractuales y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad que correspondan.
8. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión de los contratos objeto de interventoría, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de presunto incumplimiento, el INTERVENTOR deberá informar oportunamente a la MVCT y solicitar si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
9. Promover con los contratistas vigilados planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución de los contratos o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.

10. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones a los contratos objeto de interventoría. En caso de requerir modificaciones, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá comunicarle de manera inmediata a la MVCT y al Supervisor designado, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.
11. De conformidad con la solicitud escrita presentada por cada contratista vigilado, deberá estudiar y decidir frente a los requerimientos que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato y en tal sentido, dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud simple de subcontratación parcial que haga cada contratista derivado, deberá, impartir por escrito la autorización de que trata la cláusula intitulada INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA e incluir de manera inmediata dicha autorización en el expediente contractual. Así mismo el Interventor deberá velar por que las subcontrataciones aprobadas no impliquen de manera alguna la cesión total de las obligaciones propias de cada contrato vigilado.
12. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio a los Contratistas vigilados de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
13. Requerir a los contratistas vigilados el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a la MVCT y al supervisor designado.
14. Asesorar y suministrar la información que requieran la MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna.
15. Vigilar y controlar la no superación de los rubros determinados por cada componente del contrato, llevando control estricto de la bolsa agotable de recursos.
16. El CONTRATSITA deberá garantizar la presentación del 100% de las propuestas de intervención como máximo al cumplimiento del 50% del plazo estipulado para la ejecución de los contratos de obra.
17. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación a los contratos vigilados, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
18. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc, presentadas por el los contratistas vigilados y emitir un concepto técnico al respecto dirigido al MVCT. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
19. Verificar y conocer por parte de todo su equipo de profesionales las normas aplicables a este tipo de contratos.
20. Verificar oportuna y permanentemente las actividades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe al MVCT sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
21. Garantizar el reporte del seguimiento de los contratos vigilados de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
22. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico de los contratos en sus diferentes etapas de ejecución.
23. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza le resulten aplicables.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el Estudio Previo, el Contrato suscrito y demás documentos que hagan parte integral de éste.
2. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
3. Asesorar al MVCT en todos los asuntos técnicos, administrativos, operativos, financieros, jurídicos, tributarios y contables, relacionados con la interventoría a su cargo, que se presenten en el desarrollo de los contratos.
4. Velar por el desarrollo de cada trabajo para que se cumpla con las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a cada uno de los contratos.
5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.
6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT.
7. Verificar físicamente, que se cumplan las actividades con los procedimientos técnicos y materiales establecidos con calidad y oportunidad.
8. Verificar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos, elementos y software que hagan parte de los contratistas objeto de interventoría de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.
9. Realizar de forma conjunta con el (los) contratista(s) el Inventario detallado de los elementos construidos o rehabilitados. Es obligatorio completar, verificar y validar que se cuente con toda la información existente en sitio.
10. Realizar de forma conjunta con el contratista la valoración técnica y el diagnóstico del estado y condiciones en las que se encuentra cada uno de los elementos instalados, reemplazados, retirados y rehabilitados (determinar su vida útil).
11. Verificar el proceso constructivo y el cumplimiento de las condiciones de los materiales de las actividades de obras civiles.
12. Atender, en forma inmediata y de acuerdo con el protocolo dado por el supervisor del contrato, las observaciones y solicitudes dadas por este mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos y, en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Verificar el desarrollo de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las obras a desarrollar.
14. Velar porque las actividades de Transferencia de Conocimientos a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos requeridos, en los casos que aplique.
15. Velar porque el informe final de actividades a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos.
16. Rechazar total o parcialmente los trabajos o actividades que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por el MVCT, ordenando por escrito su correspondiente cambio o modificación e informando la situación al MVCT, sin reconocer el pago de la actividad realizada en forma incorrecta.
17. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del (los) contrato(s) objeto de interventoría, o que no estén encaminadas al cumplimiento contractual, de la propuesta presentada, o de sus documentos técnicos.
18. Prestar asesoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera, con el fin de

emitir conceptos relacionados con la interventoría a su cargo, durante todo el desarrollo del contrato para atender los requerimientos del MVCT.

19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.
20. Verificar las condiciones de calidad de los materiales y verificar los certificados de calidad de estos, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en los documentos contractuales.
21. Tomar las decisiones técnicas que se requieran en campo cuando así se requiera, que deberán ser sustentadas ante el MVCT siempre que estas no impliquen costos y pagos adicionales a cargo del MVCT.
22. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas objeto de interventoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia, adjuntando su respectivo concepto y dando traslado al MVCT en forma inmediata. En los asuntos que no sean de su competencia deberá dar traslado inmediatamente al MVCT.
23. Interactuar y coordinar, directamente, las actividades de cada uno de los grupos de trabajo conformados en el desarrollo de los contratos.
24. Presentar al MVCT mensualmente un informe de gestión de actividades, en el que se establezca el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el cronograma y planes previstos. En este sentido deberá exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se generen retrasos en el cronograma.
25. Revisar, evaluar y aprobar los informes administrativos, financieros y técnicos presentados por los contratistas como soporte de sus respectivas cuentas de cobro.
26. Velar porque los contratistas realicen las gestiones necesarias ante cualquier entidad de orden nacional o Distrital de carácter público o privado, para la coordinación de actividades o la obtención de los permisos correspondientes para el desarrollo de estas, con el propósito de garantizar la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos en cada contrato objeto de interventoría.
27. Aprobar, rechazar y auditar el sistema de aseguramiento de calidad de las actividades de los contratistas.
28. Aprobar o rechazar las metodologías para implementación y administración de servicios, equipos y elementos, vigilando su oportuno suministro y manejo.
29. Solicitarle a los contratistas informes o aclaraciones que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de los contratos.
30. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el MVCT o al (los) Contratista (s), por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución contractual no se vea afectada por negligencia alguna.
31. La Interventoría informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: La copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosíes del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria.
32. Informar a el MVCT proactivamente, entregando los soportes adecuados, cuando identifique la posible materialización de un riesgo que pueda representar una desviación en costo, tiempo de ejecución o calidad en la ejecución contractual. Esto con el fin de que el MVCT pueda tomar la acción correspondiente.
33. Comunicarle a el MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
34. Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización, control disciplinario, organismos de control y de la rama jurisdiccional.
35. Atender y conceptuar toda consulta sobre la interpretación correcta de los documentos técnicos y especificaciones que se generen en desarrollo de los componentes que se ejecuten en cada uno de los contratos objeto de interventoría.

36. Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista, o sus dependientes y/o subcontratistas, se causen daños a éstos.
37. Determinar la necesidad de ejecutar actividades adicionales a las consideradas en las Especificaciones Técnicas del presente contrato, así como presentar su forma de ejecución y precios a consideración del MVCT para su aprobación.
38. Requerir a los contratistas para que tomen medidas preventivas y correctivas a fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que se suscriban para la ejecución de este.
39. Informar al MVCT la evidencia de cualquier posibilidad de incumplimiento en que pudiese haber incurrido el (los) contratista(s), solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
40. En caso de que el contratista no tome las acciones correctivas indicadas en la obligación anterior, deberá informar por escrito al Ordenador del Gasto de manera oportuna cualquier circunstancia de posible incumplimiento a la ejecución del contrato objeto de interventoría, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, entregando los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio con el fin de adoptar las acciones que correspondan. de manera motivada y aportando las pruebas oportunas, pertinentes y necesarias.
41. Recomendar al MVCT las sanciones a los contratistas que correspondan en caso de evidenciarse un incumplimiento a los requerimientos efectuados por el CONTRATISTA, previo envío de informe de interventoría.
42. En caso de requerirse, realizar empalmes con los coordinadores de proyecto de Interventoría entrantes o salientes, para una adecuada entrega de los informes técnicos, en forma detallada, para establecer cortes.
43. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes de la Supervisión con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos, y en general todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.
44. Suministrar a los contratistas la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo de éste.
45. Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría.
46. Establecer y coordinar adecuadamente las labores de cierre del contrato a través del Director de Interventoría.
47. Presentar las hojas de vida de todo el personal que efectuará labores de interventoría en el inicio del contrato, para verificación y aprobación por parte del MVCT, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato. Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por el MVCT y deberán tener calidades iguales o superiores a las establecidas en las Especificaciones Técnicas. Si hay lugar a correcciones y/o aclaraciones, las mismas deben ser resueltas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de éstas.
48. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada, en los siguientes eventos: **a)** cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el MVCT, o cause algún impacto negativo en este, **b)** por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **c)** en caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos la interventoría sustituirá al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional mínima requerida de acuerdo con los perfiles establecidos. Igualmente garantizará que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato.
49. Garantizar todos los recursos necesarios y la disponibilidad de los equipos, vehículos, materiales y, en términos generales, todos los insumos requeridos, para desarrollar todas las actividades inherentes al objeto contractual, de acuerdo con la

necesidad del servicio y a la ejecución del contrato.

50. Atender los problemas que se presenten en la ejecución de las actividades, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer al MVCT, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
51. Responder, ante el MVCT, por las demoras y atrasos en que incurran los contratistas objeto de interventoría, cuando esto ocurra por su culpa, negligencia, omisión o cualquier falta en el cumplimiento de las labores propias de la interventoría, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas, el contrato y los documentos que hacen parte integral de éste, haciéndose acreedor a las sanciones previstas en este contrato de interventoría y en la Ley.
52. Constituir la garantía única a favor del MVCT en los términos establecidos en este documento y mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato de interventoría.
53. Suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoría, una vez termine este.
54. Elaborar los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio en el marco de los contratos objeto de interventoría, lo anterior en virtud de lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
55. Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basada en género, en el marco de la ejecución del contrato.
56. Presentar, al finalizar el contrato de interventoría, un balance de este, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron la ejecución y los demás aspectos descritos en el presente documento sobre el contenido del informe final.
57. Los derechos y demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia de este, de acuerdo con las normas legales vigentes, los requerimientos técnicos y los ofrecimientos adicionales de la propuesta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
58. Realizar el reporte del seguimiento de cada contrato vigilado de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, aportando la información de manera detallada y con soportes.
59. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato de Interventoría, sus especificaciones técnicas, estudio previo y documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES

Respecto al carácter administrativo, legal, financiero y contable de la Interventoría las siguientes son las obligaciones generales:

3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:

El desarrollo del aspecto administrativo de la interventoría a contratar está relacionado con el cumplimiento de las siguientes labores:

1. El manejo administrativo de la interventoría tendrá relación con las acciones, trámites, obligaciones y rutinas de exigencia obligatoria que establece la legislación en los contratos administrativos con el Estado.
2. Suscribir el acta de inicio con el(los) contratista(s) vigilados para poder dar inicio al proyecto.
3. Garantizar para la interventoría y exigir a el(los) contratista(s) vigilados durante el desarrollo de los contratos la disponibilidad del personal con base en lo solicitado en los documentos contractuales.
4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.

5. Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes parafiscales de todo el personal vinculado al desarrollo del contrato, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios.
6. Vigilar el cumplimiento por parte del(los) contratista(s) vigilados de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes (verificación de pago de aportes parafiscales, riesgos profesionales, capacitaciones ARL, dotaciones).
7. Elaborar, revisar y aprobar las actas de recibo parcial, que surjan en el desarrollo de los contratos vigilados; revisar las cantidades de obra, llevar el control de las actas de recibo de obra en los casos que resulte procedente.
8. Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.
9. Verificar el cumplimiento de los componentes de carácter técnico, administrativos, financieros y legales, presentando informe mensual de su cumplimiento.
10. De requerirse, consignar en acta todo convenio, acuerdo y pacto que sea necesario y conveniente para el normal desarrollo de los trabajos contratados, previa aprobación del MVCT.
11. Elaborar el reporte de indicadores, metas semanales y mensuales, de acuerdo con las indicaciones del MVCT.
12. Solicitar ante el MVCT, las cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones, reanudaciones y demás actuaciones que se requieran de manera oportuna para no afectar la debida ejecución del contrato vigilado.
13. Poner en conocimiento del MVCT, con anticipación mínima de quince (15) días calendario, la solicitud de adición o vencimiento del contrato.
14. Elaborar, evaluar y presentar ante el MVCT las modificaciones y adiciones de los contratos. En caso de requerirse deberá solicitar y justificar ante el MVCT las modificaciones (adiciones, prórrogas o simples modificaciones), a implementar en el(los) contratista(s) vigilados, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica, administrativa, financiera y legal de los hechos, quedando a juicio del MVCT la determinación final.
15. La Interventoría exigirá al contratista en caso de presentarse prórroga, las modificaciones a las fechas de las pólizas para previa aprobación por parte del MVCT.
16. Sustentar oportunamente al MVCT la necesidad de suscribir las actas que requiera la ejecución del(los) contratos (s) vigilados entre otras:
    a. Acta de inicio
    b. Acta de suspensión (si aplica).
    c. Acta de reinicio (si aplica).
    d. Acta de terminación.
    e. Acta de recibo final.
    f. Acta de liquidación del contrato.
    g. Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones.
    h. Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato.
    i. Acta de recibo parcial
    j. Acta de Reunión
    k. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.
17. Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.2 INTERVENTORÍA LEGAL

1. La interventoría deberá velar y verificar el inicio del contrato en los términos contractuales.
2. Revisar integralmente el(los) contrato(s) vigilados, junto con sus anexos.
3. Dar soporte legal en el desarrollo del contrato.
4. Aprobar y comunicar al MVCT las modificaciones que se presenten en desarrollo del contrato debidamente documentadas.

5. Establecer los incumplimientos en que pudiesen haber incurrido el(los) contratista(s) los cuales deberán notificársele con copia al MVCT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
6. Si persiste el respectivo incumplimiento de los requerimientos efectuados por el contratista, será obligación de la interventoría recomendar las sanciones que correspondan.
7. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato por causas imputables a la gestión del contratista, éste deberá permanecer al frente de los trabajos hasta la liquidación respectiva, sin costo adicional alguno para el MVCT por este concepto.
8. Garantizar la indemnidad del MVCT verificando que esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.
9. Informar por escrito al MVCT de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear el incumplimiento a la ejecución del(los) contratistas (s) vigilados, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
10. Analizar legal y jurídicamente las solicitudes de prórroga, adiciones, modificaciones, suspensiones, reanudaciones y cesiones, que presenten el(los) contratista(s) vigilados.
11. Orientar legalmente al MVCT ante posibles reclamaciones relacionadas con el desarrollo del contrato suscrito.
12. Llevar a cabo el seguimiento y control de las vigencias y amparos de las pólizas durante el término de ejecución y liquidación del contrato(s), por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
13. Adelantar el seguimiento jurídico del desarrollo de los contratos vigilados, seguimiento a pólizas del contrato de obra, revisión de cumplimiento de metas, en los casos que se presenten incumplimientos de parte de los contratistas, informar al MVCT para iniciar el debido proceso sancionatorio de acuerdo con la naturaleza y gravedad del incumplimiento.
14. Dar cumplimiento y aplicación a la normatividad vigente aplicable.
15. Ejecutar las demás actividades de carácter legal que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. **Balance Financiero mensual:** La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.
2. **Informes Financieros:** La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.
3. Deberá velar por que se respeten los valores máximos (Precios de Referencia) asociados a cada componente de los contratos vigilados y no podrá aprobar intervenciones que sobrepasen dichos montos. Cualquier modificación a los valores establecidos para los diferentes componentes de los contratos vigilados deberá ser sometida previamente a modificación contractual.
4. Verificar con el (los) contratista(s) el cumplimiento de las actividades programadas.
5. Revisar y aprobar las cuentas de cobro mensuales presentadas por los Contratistas, verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor

del servicio prestado, de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
6. Supervisar el trámite de cuentas, antes y después de la radicación de las mismas, con el fin de que tengan una gestión administrativa oportuna.
7. Revisar y aprobar ante el MVCT, las solicitudes de pago formuladas por los contratistas, previa verificación de los pagos parafiscales.
8. Revisar las cuentas posteriores por reclamaciones o indemnizaciones, si las hubiere.
9. Gestionar la liberación de los saldos resultantes de la liquidación del contrato.
10. Tramitar los recursos hasta su pago, cuando se han reconocido saldos a favor de alguna de las partes en la liquidación del contrato.
11. Verificar los costos de las actas de fijación de precios no previstos, en caso de necesitarse.
12. Hacer las proyecciones financieras a que haya lugar.
13. Elaborar los informes concernientes a la parte financiera y contable, de las labores realizadas por el contratista.
14. Informar oportunamente al MVCT, cuando se prevea que los recursos se agotarán antes de la fecha de terminación del contrato, con el fin que éste tome las medidas a que haya lugar.
15. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

3.2.2.4. OBLIGACIONES SOCIALES

1. Verificar y garantizar el desarrollo de la gestión social en el desarrollo de las actividades de obra.
2. Asesorar y acompañar al contratista de obra y el MVCT en todas las actividades comunitarias.
3. Solicitar, verificar y asesorar los cronogramas, herramientas de comunicación y divulgación, y las metodologías requeridas para el desarrollo e implementación de todos los productos contenidos para el desarrollo de la Gestión Social del proyecto.
4. Contar con los profesionales sociales competentes, de manera que se facilite el conocimiento del territorio, la cultura, las tradiciones de la región, el relacionamiento y la atención de los actores institucionales y comunitarios.
5. Asegurar el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos.
6. Velar y actuar por el bienestar social en beneficio de la comunidad.
7. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: Por su parte, el **MINISTERIO** se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
3. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin.
4. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
6. Las demás, establecidas en la normatividad vigente.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de hasta **ONCE (11)** meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio del mismo, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Para efectos de seguimiento a la interventoría de cada contrato, el INTERVENTOR deberá suscribir con cada contratista la respectiva acta de inicio, como se muestra en la siguiente tabla:

Plazo de ejecución del contrato de interventoría

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	PLAZO CONTRATOS DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE INTERVENTORÍA (MESES)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	10	1	11
A	WORLD VISION COLOMBIA	8	2	10
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	8	2	10
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	8	2	10
A	SAVE THE CHILDREN	8	2	10
B	ENCINA S.A.S	10	1	11
C	FUNDACIÓN PLAN	10	1	11
D	EDWIN FLESHMAN	3	2	5

Notas:

- El no inicio de los contratos de obra y suministros en el momento establecido por hechos atribuibles al INTERVENTOR, dará lugar a un incumplimiento contractual.
- El INTERVENTOR deberá suscribir un acta de inicio para cada uno de los contratos de obra y suministros, y el plazo de ejecución de cada una se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio correspondiente, la interventoría también suscribirá actas de inicio por contrato vigilado.
- El INTERVENTOR deberá acompañar a los contratistas vigilados en la elaboración de la liquidación de cada contrato.
- Dado que los procesos de contratación de la construcción de las obras y suministros se llevarán a cabo mediante procesos independientes, es posible que alguno resulte fallido o su inicio o ejecución no sea simultánea.
- Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de hasta **SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000)** incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024.

El valor establecido corresponde al valor total para la ejecución de la Interventoría garantizando los estándares de calidad requeridos y cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas dentro de los documentos Técnicos que hacen parte del presente proceso de contratación.

Las labores de interventoría integral se realizarán para ocho (8) contratos cuyos costos asociados incluyen el IVA. Para efectos de correlacionar el valor total del contrato de interventoría con cada uno de los contratos objeto de seguimiento y control, el valor de interventoría se calcula como el producto entre el valor de la totalidad de los contratos por producto y el porcentaje estimado para la interventoría correspondiente al **10%.** Ahora bien, para el caso de la intervención de *EDWIN FLESHMAN con establecimiento de comercio Fleshman Constructores*, y en consideración del objeto, alcance, plazo de ejecución establecidos, y clasificación se estipula un porcentaje de interventoría para este contrato del **8.67%**.

Valores de interventoría para cada contrato de obra y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR INTERVENTORÍAS (COP)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	$ 12.000.000.000,00	$ 1.200.000.000,00
A	WORLD VISION COLOMBIA	$ 6.900.000.000,00	$ 690.000.000,00
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 7.400.000.000,00	$ 740.000.000,00
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 7.000.000.000,00	$ 700.000.000,00
A	SAVE THE CHILDREN	$ 3.700.000.000,00	$ 370.000.000,00
B	ENCINA S.A.S	$ 23.000.000.000,00	$ 2.300.000.000,00
C	FUNDACIÓN PLAN	$ 7.000.000.000,00	$ 700.000.000,00
D	EDWIN FLESHMAN	$ 173.000.000,00	$ 15.000.000,00
TOTALES		**$ 67.173.000.000,00**	**$ 6.715.000.000,00**

Fuente: Elaboración Propia

El valor del presupuesto incluye los honorarios del personal estimado para la realización del trabajo, gastos administrativos, el valor de los riesgos transferidos, costos directos e indirectos (computadores, papelería, ploteo de planos, copias, desplazamiento terrestre, ensayos de laboratorio, entre otros), así como el valor del IVA, ajustes por cambio de vigencia y los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

Dicho valor comprende, adicionalmente, todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato, recursos humanos y físicos, el valor de los riesgos transferidos, papelería y planos, gastos de viaje, traslados, transporte de equipos, ensayos de laboratorio y materiales de acuerdo con las condiciones de acceso a la zona, manutención y alojamiento en caso de que esto sea necesario, todos los impuestos, tasas y aportes parafiscales para la duración del contrato. Por tal razón, no se reconocerán sumas adicionales por estos conceptos.

EL MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones colombianas vigentes.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO:

Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- **Contratos Tipo A:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento **(80 %)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$\boldsymbol{Valor\ Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\boldsymbol{Valor\ Variable} = \sum \boldsymbol{8\%\ del\ valor\ de\ cada\ sistema\ mejorado\ del\ Contrato\ N}$$

- **Contratos Tipo B:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento **(60%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*)\ \boldsymbol{Valor\ Variable\ 2} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{20\%\ del\ valor\ de\ todas\ las\ redes\ alrededor\ de\ un\ punto} \\ \boldsymbol{de\ producción\ construidas\ y\ entregadas\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- **Contratos Tipo C:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$\boldsymbol{Valor\ Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\boldsymbol{Valor\ Variable\ 1} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{5\%\ del\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada} \\ \boldsymbol{sistema\ entregado\ a\ la\ comunidad\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

$$\begin{matrix} \boldsymbol{Valor} \\ \boldsymbol{Variable\ 2} \end{matrix} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{3\%\ el\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada\ plan\ social,} \\ \boldsymbol{de\ aseguramiento\ y\ sostenibilidad\ culminado\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

- **Contratos Tipo D:**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del **100%** del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

De igual manera se adjuntará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y de aportes parafiscales o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso y todos los demás documentos requeridos por el MVCT en el momento de presentación de las cuentas cobro.

Los impuestos, retenciones, tasas, gravámenes y contribuciones derivadas de la ejecución del presente contrato estarán cargo de la INTERVENTORÍA.

El MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y harán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales colombianas vigentes.

El MVCT no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al INTERVENTOR cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para gestionar la cuenta de cobro, el INTERVENTOR deberá remitir al MVCT la documentación definida por la subdirección financiera del MVCT para generar dicho trámite.

Nota 1: De cada uno de los pagos **variables** realizados al contratista interventor, se realizará una retención de garantía del cinco por ciento (5%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades:

a. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MVCT.

b. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita y aprobada por parte del supervisor.

NOTA 2: El MVCT, con el fin de garantizar una adecuada gestión contable y el pago correspondiente al interventor cumplido, podrá pagar el valor retenido, sin que haya ocurrido la liquidación de mutuo acuerdo ni del contrato que vigila, ni de su contrato, habiéndose intentado, siempre y cuando se acredite que no existan obligaciones pendientes a cargo del interventor, salvo las relativas a la garantía de cumplimiento. Este pago se efectuará previa suscripción del informe de cierre del expediente, en el que deberán constar las razones por las cuales se declaró fallida la liquidación por mutuo acuerdo, el balance técnico y financiero del contrato, los pagos pendientes al interventor, la liberación de los recursos que correspondan, así como las retenciones por temas tributarios y aquellos descuentos autorizados por el interventor o los ordenados por las autoridades competentes.

OCTAVA. - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto**, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

NOVENA. - INFORMES: El contratista se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el MINISTERIO a través del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual.

DÉCIMA. - GARANTÍA ÚNICA: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT. 900.463.725-2, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

10.1. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

10.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Por un valor no inferior a 500 SMLMV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del MVCT.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A el MVCT no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del CONTRATISTA.

NOTA 7: Para efectos de constituir las garantías el CONTRATISTA deberá tener en cuenta el valor del contrato.

NOTA 8: El CONTRATISTA deberá presentar junto con la garantía de responsabilidad civil extracontractual el comprobante de pago de la misma, de conformidad con el Artículo 1068 del Código de Comercio "MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA>. <Artículo subrogado por el artículo 82 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. Lo dispuesto en el inciso anterior deberá consignarse por parte del asegurador en la carátula de la póliza, en caracteres destacados. Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado por las partes".

NOTA 9: En todo caso se debe precisar que el CONTRATISTA deberá garantizar que las garantías se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MINISTERIO y se obliga a defenderlo ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo del contrato. Así mismo, mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción, o se formule reclamo contra el MINISTERIO por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, el MINISTERIO se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes para mantener indemne al MINISTERIO y para que adelante los trámites necesarios para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, de interés público o cualquier otra que imposibiliten continuar con la ejecución temporal del contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento, siguiendo lo previsto en el artículo 39 del Manual de Contratación y las normas que lo modifiquen o adicionen. La suspensión total o parcial del contrato, no modificará el plazo de terminación del contrato, salvo que expresamente las partes así lo dispongan. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, ésta deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al MINISTERIO inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el MINISTERIO a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso al garante, en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía.

PARAGRAFO CUARTO: Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con

el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

DÉCIMATERCERA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO, a excepción del caso previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de seis (6) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el MINISTERIO tenga que demostrarlo y lo perjuicios que se ocasionen al MINISTERIO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO TERCERO: Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO CUARTO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

DÉCIMA SEXTA. - PENAL PECUNIARIA: Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

PARÁGRAFO TERCERO: El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en la ley. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa.

DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **MINISTERIO**. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 127 de la Constitución Política, el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, ni en ninguna otra establecida en la ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y el eventual pago de perjuicios, que por esta causa promueva un tercero contra el MINISTERIO o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

VIGÉSIMA PRIMERA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así

mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión de la compraventa de las licencias y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo de ejecución.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por cumplimiento del objeto contractual.
4. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

VIGÉSIMA CUARTA . - **CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** En desarrollo del principio de autonomía la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza al MINISTERIO a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
2. Por la liquidación y cancelación de la sociedad ante la Cámara de Comercio o el organismo competente.
3. Cuando EL CONTRATISTA traspase, ceda el contrato o ceda total o parcialmente los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita del MINISTERIO.
4. Cuando el CONTRATISTA esté reportado o aparezca incluido dentro de una lista nacional o internacional que haga referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
5. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.
6. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
7. Cuando el MINISTERIO encuentre que el CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.

La configuración de la terminación del contrato por incumplimiento tendrá los siguientes efectos:

1. No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA.
2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de EL CONTRATISTA.
3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar.

4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor de EL CONTRATISTA, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga el MINISTERIO se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos.

VIGÉSIMA SEXTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1) Estudios y documentos previos.
2) Certificado de disponibilidad presupuestal y su respectivo registro presupuestal.
3) Propuesta del CONTRATISTA.
4) Las actas y acuerdos suscritos entre el MINISTERIO y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.
5) La garantía única y demás garantías debidamente aprobadas y,
6) Los demás documentos relacionados con la celebración y ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO y la aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratos. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio por el interventor del Contrato y el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA OCTAVA- PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Departamento de La Guajira.

TRIGÉSIMA . _- ENTENDIMIENTO TOTAL: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento, sólo afecta a aquellas declaradas por la autoridad competente. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan su contenido.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN EN LOS CONTRATOS: Conforme la necesidad de establecer mecanismos en la lucha contra la corrupción en la contratación estatal, se establecen los siguientes compromisos: 1. Apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. El contratista, manifiesta que no se encuentra en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. 3. Se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. 5. Se compromete a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control. 6. El contratista se compromete a comunicar a sus trabajadores y contratistas el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y contratistas. 7. Se informa

que el contratista es conocedor de las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Del MINISTERIO Nombre: ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA Cargo: Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dirección: Calle 17 # 9 – 36 Ciudad: Bogotá Teléfono: 3323434 Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co	Del CONTRATISTA Nombre: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Dirección: Carrera 3 46 57 OFICINA 1401 EDIFICIO LAGUNA 46 Ciudad: Cartagena - Bolívar Teléfono: 6436418 Correo electrónico: contabilidad@pygdeldesarrollo.com

TRIGÉSIMA CUARTA.- FIRMA ELECTRÓNICA. Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones del **MINISTERIO**, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago, se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato que se aprueba en el SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Aprobó: Aníbal José Pérez García, Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Proyectó: Juliana Pérez / Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Jaime Andrés Ortiz – Abogado Grupo de Contratos
Revisó: Andrés Felipe Ramírez / Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Lilian Suárez Castillo – Abogada Despacho VASB

FORMATO: ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 1, Fecha: 21/002/2024,

CONTRATO No 631 DE 2024

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
Supervisor MINISTERIO:	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Valor del contrato:	SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) M/CTE incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el CONTRATISTA
Fecha de suscripción:	13/02/2024
Fecha de inicio:	27/02/2024
Fecha de terminación:	31/12/2024
Fecha aprobación de Pólizas:	19/02/2024
Fecha aprobación de Registro Presupuestal *(si aplica)*	13/02/2024

A los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024) se reunieron, **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su calidad de Representante Legal de la Interventoría **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS** con NIT 900.508.212-1 y **GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.790 en su calidad de Supervisor (a) por parte del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato **No 631 DE 2024**, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula **TERCERA** del mismo, entre otras.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato **No 631 DE 2024** para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024).

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal Interventoría

GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Supervisora del MINISTERIO

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf
Nota: Ante la firma de la presente acta de inicio, el contratista se compromete a actualizar las vigencias de los amparos correspondientes.

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

CONTRATO No. 631-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 6
(01 de agosto de 2024 - 31 de agosto de 2024)

INTERVENTORÍA: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

CONTRATISTAS:
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (CONTRATO No. 632-2024)
WORLD VISION COLOMBIA (CONTRATO No. 605-2024)
FUNDACION CADENA COLOMBIA (CONTRATO No. 656-2024)
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (CONTRATO No. 600-2024)
EDWIN FLESHMAN (CONTRATO No. 608-2024)
ENCINA S.A.S. (CONTRATO No. 615-2024)
FUNDACIÓN PLAN
FUNDACION SAVE THE CHILDREN (CONTRATO No. 706-2024)

CARTAGENA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRESENTADO A:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Período **01 de agosto de 2024 - 31 de agosto de 2024**
INFORME MENSUAL TÉCNICO DE INTERVENTORIA No. 6

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS

No. DE COPIAS	DESTINATARIO DE COPIAS
1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
2	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboró: Arq. Liliana García Rivas **Ing. Alejandra Contreras Mejía** **Arq. Fernán Beltrán Pérez** **Ing. Jorge Sarmiento** **Arq. Brenda Moreu Sarmiento** **Ing. Germán Osorio** Cargo: Profesionales de Interventoría.	**Reviso y aprobó: Ing. Heraldo Gutiérrez Villegas** Cargo: Director de Interventoría.

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS **7**
LISTA DE ILUSTRACIONES **11**
ANEXOS **12**
1. INTRODUCCIÓN **13**
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO **14**
2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS 14
2.2. Localización específica de los proyectos 15
2.3. Antecedentes 24
2.4. Alcance del proyecto 28
3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO 29
3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante 30
3.1.2. Representantes de los Contratistas 30
3.1.3. Representantes de la Interventoría 31
4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024 ..... **31**
4.1. Información del contrato de obra 31
4.2. Pólizas o garantías contrato de obra 32
4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 34
4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 34
4.6. Registro fotográfico 39
4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 52
4.8. Informe de Avance 53
4.8.1. Avance Físico Presupuestal 53
4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 54
4.9. Cronograma de Actividades de Obra 56
4.11. Manejo del anticipo de obra 58
4.12. Amortización del anticipo de obra 59
4.13. Control del equipo del contratista de obra 59
4.14. Control del personal del contratista de obra 60
4.15. Gestión Social 60
5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024 ..... **60**
5.1. Información general del contrato de obra 60
5.2. Pólizas o garantías contrato de obra 61
5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 63
5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 63

5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 63
5.6 Registro fotográfico 66
5.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra 69
5.8 Informe de Avance 70
5.8.1 Avance general y por etapas 70
5.8.2 Avance General Porcentual por comunidades 73
5.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 73
5.10 Cobros contrato de obra 74
5.11 Manejo del anticipo de obra 75
5.12 Amortización del anticipo de obra 76
5.13 Control del equipo del contratista de obra 76
5.14 Control del personal del contratista de obra 77
5.15 Gestión Social 77
6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024 78
6.1. Información general del contrato de obra 78
6.2. Pólizas o garantías contrato de obra 79
6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 80
6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 81
6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 81
6.6. Registro fotográfico 87
6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 91
6.8. Informe de Avance 91
6.8.1. Avance general y por etapas 91
6.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 93
6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra 93
6.10. Cobros contrato de obra 95
6.11. Manejo del anticipo de obra 95
6.12. Amortización del anticipo de obra 97
6.13. Control del equipo del contratista de obra 97
6.14. Control del personal del contratista de obra 98
6.15. Gestión Social 98
7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024 98
7.1. Información general del contrato de obra 98
7.2. Pólizas o garantías contrato de obra 99

7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 101
7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 101
7.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 102
7.6. Registro fotográfico 114
7.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 116
7.8. Informe de Avance 116
7.8.1. Avance general y por etapas 116
7.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 118
7.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 120
7.10. Cobros contrato de obra 121
7.11. Manejo del anticipo de obra 122
7.12. Amortización del anticipo de obra 123
7.13. Control del equipo del contratista de obra 123
7.14. Control del personal del contratista de obra 124
7.15. Gestión Social 124
8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024 124
8.1. Información General del contrato de obra 124
8.2. Pólizas o garantías contrato de obra 125
8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 128
8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 128
8.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 128
8.6. Registro Fotográfico 131
8.8.1. Avance Físico Presupuestal 132
8.8.2. Avance General porcentual por comunidades 132
9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024 136
9.1. Información general del contrato de obra 136
9.2. Pólizas o garantías contrato de obra 137
9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 139
9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 139
9.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 139
9.6. Registro fotográfico 142
9.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra 142
9.8. Informe de Avance 142
9.8.1. Avance general y por etapas 142

9.8.2. Avance General Porcentual por comunidades 144
9.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 145
9.10. Cobros contrato de obra 146
9.11. Manejo del anticipo de obra 147
9.12. Amortización del anticipo de obra 148
9.13. Control del equipo del contratista de obra 149
9.14. Control del personal del contratista de obra 149
9.15. Gestión Social 149
10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024 150
10.1. Información General del contrato de obra 150
10.2. Pólizas o garantías contrato de obra 151
10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 154
10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 155
10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 155
10.8. Informe de Avance 155
10.8.1 Avance general y por etapas 156
10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 156
10.10 Cobros contrato de obra 156
11. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS 157
12. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024 159
12.1. Información General del contrato de interventoría 159
11.1 Pólizas o garantías contrato de Interventoría 160
11.2 Contratos adicionales, adiciones y prórroga 162
11.3 Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría 162
11.4 Actividades realizadas por interventoría 162
11.4.1 Actividades generales de la interventoría 162
11.4.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período 162
11.5 Gestión Social 163
11.6 Actas de costos de interventoría 163
11.7 Manejo del anticipo de interventoría 164
11.8 Equipo de la interventoría 164
11.9 Personal de la interventoría 165
11.10 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor 166
11.11 Comité técnico de seguimiento contractual 166

11.12 Control de correspondencia 166
12. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD 185
13. COMPONENTE JURÍDICO 187
14. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES 188

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P. 18
Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL 20
Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA 21
Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 22
Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA 23
Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT 24
Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES 24
Tabla 8. Alcance de contratos 29
Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante “MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.” 30
Tabla 10. Representantes del Contratista “VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.” 30
Tabla 11. Representantes del Contratista “WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL” 30
Tabla 12. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA” 30
Tabla 13. Representantes del Contratista “SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA” 30
Tabla 14. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA” 30
Tabla 15. Representantes del Contratista “ENCINA S.A.S” 31
Tabla 16. Representantes del Contratista “FLESHMAN CONSTRUCTORES” 31
Tabla 17. Representantes de la Interventoría “PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S” 31
Tabla 18. Información general del contrato de obra. 32
Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal. 33
Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 33
Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 33
Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 34
Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 34
Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 34
Tabla 25. Diagnósticos aprobados 35
Tabla 26. Propuestas aprobadas en el periodo 36
Tabla 27. Comunidades donde se realizó socialización de propuestas para iniciar la intervención validación por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P 36
Tabla 28. Estado de las comunidades socializadas entre los meses de junio y julio VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P. 38
Tabla 29. Evidencia fotográfica 52
Tabla 30. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 52
Tabla 31. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra 53
Tabla 32. Cronograma de contrato 632-2024. 57
Tabla 33. Balance financiero facturado Actas Parciales 58

Tabla 34. Avance financiero contrato 632-2024 58
Tabla 35. Plan de inversión del anticipo 59
Tabla 36. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Veolia..... 59
Tabla 37. Balance financiero amortización del anticipo 59
Tabla 38. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 60
Tabla 39. Personal mínimo Contratista de obra..... 60
Tabla 40. Información inicial del contrato de obra. 61
Tabla 41. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 62
Tabla 42. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. . 62
Tabla 43. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 63
Tabla 44. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio..... 63
Tabla 45. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 63
Tabla 46. Suspensiones y reinicios al contrato de obra..... 63
Tabla 47. Diagnósticos presentados por World Visión International y aprobados por Interventoría..... 64
Tabla 48. Propuestas de intervención presentadas por World Visión y aprobadas por Interventoría..... 64
Tabla 49. Propuestas de intervención socializadas por World Visión International 65
Tabla 50. Comunidades que iniciaron intervención 65
Tabla 51. Evidencia fotográfica..... 69
Tabla 52. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Tulumana. 69
Tabla 53. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad de Alamarkat. 70
Tabla 54. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Plan Bonito. 70
Tabla 55. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Ketpana..... 70
Tabla 56. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024 71
Tabla 57. Cronograma de contrato 605-2024. 74
Tabla 58. Balance financiero facturado Actas Parciales..... 75
Tabla 59. Avance financiero contrato 605-2024 75
Tabla 60. Plan de inversión del anticipo 75
Tabla 61. Balance financiero amortización del anticipo 76
Tabla 62. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de World Vision International..... 76
Tabla 63. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 77
Tabla 64. Personal mínimo Contratista de obra..... 77
Tabla 65. Información general del contrato de obra. 78
Tabla 66. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 79
Tabla 67. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 79
Tabla 68. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 80
Tabla 69. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. 80
Tabla 70. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 81
Tabla 71. Suspensiones y reinicios al contrato de obra..... 81
Tabla 72. Comunidades visitadas por Fundación Cadena 82
Tabla 73. fichas de reconocimiento y validación del componente social entregadas por Fundación Cadena.. 83
Tabla 74. Diagnósticos entregados por Fundación Cadena 84
Tabla 75. Propuestas entregadas por Fundación Cadena 85
Tabla 76. Actividades de obra realizadas frentes Fundación Cadena 87
Tabla 77. Evidencia fotográfica..... 90
Tabla 78. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 91
Tabla 79. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024 91

Tabla 80. Cronograma de contrato 656-2024. 94
Tabla 81. Balance financiero facturado Actas Parciales 95
Tabla 82. Avance financiero contrato 656-2024 95
Tabla 83. Plan de inversión del anticipo 96
Tabla 84. Reprogramación Plan de inversión del anticipo 96
Tabla 85. Trazabilidad órdenes de pago Anticipo 97
Tabla 86. Balance financiero amortización del anticipo 97
Tabla 87. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 98
Tabla 88. Personal mínimo Contratista de obra 98
Tabla 89. Información inicial del contrato de obra. 99
Tabla 90. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 100
Tabla 91. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra 100
Tabla 92. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 101
Tabla 93. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. ... 101
Tabla 94. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 101
Tabla 95. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 102
Tabla 96. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 102
Tabla 97. Socialización propuestas aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA .. 102
Tabla 98. Socialización propuestas aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA .. 103
Tabla 99. Diagnósticos entregados por el contratista 103
Tabla 100. Evidencia fotográfica 115
Tabla 101. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 116
Tabla 102. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024 117
Tabla 103. Cronograma de contrato 600-2024. 121
Tabla 104. Balance financiero facturado Actas Parciales 122
Tabla 105. Avance financiero contrato 600-2024 122
Tabla 106. Plan de inversión del anticipo 122
Tabla 107. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Pastoral Social 123
Tabla 108. Balance financiero amortización del anticipo 123
Tabla 109. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 124
Tabla 110. Personal mínimo Contratista de obra 124
Tabla 111. Información inicial del contrato de obra. 125
Tabla 112. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 126
Tabla 113. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 126
Tabla 114. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 127
Tabla 115. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 128
Tabla 116. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 128
Tabla 117. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 128
Tabla 118. Diagnósticos presentados por SAVE THE CHILDREN y aprobados por Interventoría 129
Tabla 119. Propuestas de intervención presentadas por SAVE THE CHILDREN y aprobadas por Interventoría 129
Tabla 120. Comunidades donde se realizó pruebas de bombeo por SAVE THE CHILDREN COLOMBIA 129

Tabla 121. Comunidades donde se realizó reconocimiento y validación por SAVE THE CHILDREN COLOMBIA 130
Tabla 122. Comunidades reasignadas por el MCTV 130
Tabla 123. Registro fotográfico. 131
Tabla 124. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 131
Tabla 125. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra 132
Tabla 126. Cronograma de contrato 706-2024. 134
Tabla 127. Balance financiero facturado Actas Parciales 134
Tabla 128. Avance financiero contrato 706-2024 134
Tabla 129. Plan de inversión del anticipo 135
Tabla 130. Balance financiero amortización del anticipo 135
Tabla 131. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 135
Tabla 132. Personal mínimo Contratista de obra 136
Tabla 133. Información general del contrato de obra. 137
Tabla 134. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 138
Tabla 135. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 138
Tabla 136. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 139
Tabla 137. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 139
Tabla 138. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 139
Tabla 139. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 139
Tabla 140. Informes de Evaluación, verificación y análisis de campo entregados por Encina SAS 141
Tabla 141. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 142
Tabla 142. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024 143
Tabla 143. Cronograma de contrato 615-2024. 146
Tabla 144. Balance financiero facturado Actas Parciales 147
Tabla 145. Avance financiero contrato 615-2024 147
Tabla 146. Plan de inversión del anticipo 147
Tabla 147. Reprogramación del plan de inversión del anticipo 148
Tabla 148. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de ENCINA SAS 148
Tabla 149. Balance financiero amortización del anticipo 149
Tabla 150. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 149
Tabla 151. Personal mínimo requerido al Contratista de obra 149
Tabla 152 Información general del contrato de obra. 151
Tabla 153. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 152
Tabla 154. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 152
Tabla 155. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 153
Tabla 156. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 153
Tabla 157. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la prórroga no 1. 153
Tabla 158. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto la prórroga no 1.. 154
Tabla 159. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 155
Tabla 160. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 155
Tabla 161. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024 156
Tabla 162. Balance financiero facturado Actas Parciales 157
Tabla 163. Avance financiero contrato 608-2024 157

Tabla 164. Información general del contrato de interventoría..... 160
Tabla 165 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría 160
Tabla 166 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría..... 161
Tabla 167 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría..... 161
Tabla 168. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría..... 161
Tabla 169 Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría. 162
Tabla 170 Suspensiones y retiros al contrato de interventoría 162
Tabla 171. Balance financiero facturado Actas..... 164
Tabla 172. Avance financiero contrato 631-2024 164
Tabla 173. Listado del personal de Interventoría..... 166
Tabla 174. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período..... 166
Tabla 175. Comunicados enviados y recibidos mes de abril 2024..... 185
Tabla 176. Aseguramiento de Calidad..... 187

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia..... 14
Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista..... 16
Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período..... 53
Ilustración 4 Avance “%” por comunidades del contrato de obra..... 55
Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 72
Ilustración 6. Avance “%” por comunidades del contrato de obra..... 73
Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 92
Ilustración 8. Avance “%” por comunidades del contrato de obra..... 93
Ilustración 9. Placa para tanques - kararoptamana 103
Ilustración 10. Actividades cerramiento perimetral - Comunidad Kararoptamana 104
Ilustración 11. Cerramiento para paneles - Comunidad Kararoptamana..... 104
Ilustración 12. Mampostería caseta - Comunidad Kararoptamana..... 104
Ilustración 13. Caseta planta de tratamiento- Comunidad Kararoptamana 105
Ilustración 14. Actividades cerramiento perimetral Comunidad Cavima olomana 105
Ilustración 15. Viga de cerramiento perimetral Comunidad Cavima olomana 105
Ilustración 16. Fundida de placa para tanques Comunidad Cavima olomana 106
Ilustración 17. Estructura de paneles Comunidad Cavima olomana 106
Ilustración 18. Mampostería de caseta planta de tratamiento - Comunidad Cavima olomana 107
Ilustración 19. Caseta planta de tratamiento- Comunidad Cavima olomana 107
Ilustración 20. Localización y replanteo - Comunidad Ceiwaca..... 107
Ilustración 21. Vigas de cimentación caseta - Comunidad Ceiwaca..... 108
Ilustración 22. Vigas de cimentación y levante para caseta - Comunidad Ceiwaca 108
Ilustración 23. Placa para tanques - Comunidad Ceiwaca 108
Ilustración 24. Placa para tanques - Comunidad Ceiwaca 109
Ilustración 25. Solado para viga de cimentación del cerramiento - Comunidad Ceiwaca..... 109
Ilustración 26. Cerramiento para paneles - Comunidad Ceiwaca 109

Ilustración 27. Estructura para paneles - Comunidad Ceiwaca 110
Ilustración 28. Obras preliminares - Comunidad Quejamana 110
Ilustración 29. Vigas de cimentación - Comunidad Quejamana 111
Ilustración 30. Vigas de cimentación - Comunidad Quejamana 111
Ilustración 31. Vigas de cimentación - Comunidad Quejamana 111
Ilustración 32. Vigas de cimentación y levante caseta - Comunidad Quejamana..... 112
Ilustración 33. Placa para tanques - Comunidad Quejamana..... 112
Ilustración 34. Estructura para paneles - Comunidad Quejamana 113
Ilustración 35. Corte y figuración de acero - Comunidad Sabana larga..... 113
Ilustración 36. Excavación para vigas de cimentación - Comunidad Sabana larga..... 114
Ilustración 37. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período..... 117
Ilustración 38. Avance "%" por comunidades del contrato de obra..... 119
Ilustración 39. Avance "%" por comunidades del contrato de obra..... 133
Ilustración 40. Comunidades asignadas al contrato de ENCINA SAS..... 141
Ilustración 41. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 144
Ilustración 42. Avance "%" por comunidades del contrato de obra..... 145
Ilustración 43. Cronograma de contrato 608-2024..... 156
Ilustración 44. Consolidado avance por contrato asignado 158
Ilustración 45. Promedio General avance contratos 163
Ilustración 46. Porcentajes ejecutados por cada uno de los contratos de obra. 189

ANEXOS

A. Seguimiento semanal avances contratos de obra.

B. Cronograma de Obra.

C. Actas de comité.

D. Seguridad social y parafiscales del interventor.

E. Informe Sociales Interventoría.

F. Comunicados

G. Documentos Interventoría

H. Documentos contratistas

I. Diagnósticos y propuestas

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** contiene el **INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 6 DE INTERVENTORÍA**, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, el cual muestra de manera resumida las diferentes actividades realizadas como parte del **Contrato de Interventoría No. 631-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."**

En este Informe, la Interventoría hace una descripción al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO de las actividades realizadas, de tal manera que le permita tener a la entidad una visión general del desarrollo de los **contratos de obra (8)** asignados**,** desde la firma del acta de inicio, en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y demás.

En este informe se presentará también una descripción general del proyecto, información de los contratos de Obra y de Interventoría, el estado general de los contratos, junto con el avance de las actividades contratadas, el detalle de los recursos humanos y de equipos que involucran los contratistas en el período en cuestión. Finalmente se presenta un registro fotográfico que permite observar el avance de las obras más específicas y un análisis del estado actual del contrato dejando las recomendaciones y conclusiones pertinentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Nación, ha definido los territorios para la intervención pública con el propósito de incrementar las coberturas en agua potable y saneamiento básico con el propósito de favorecer el desarrollo de las regiones y mejorar así la calidad de vida de sus habitantes; y con ello, cerrar las brechas territoriales según los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial los referentes a la equidad territorial.

Dentro de las acciones a corto plazo se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS



Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia.
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Guajira

La Guajira (en Wayuunaiki: Wajiira) es uno de los 32 Departamentos en que se constituye Colombia. Está situado al norte del país y pertenece al grupo de departamentos de la Región Caribe colombiana. Limita al norte

y al oeste con el mar Caribe, al este con Venezuela; al sur con el departamento del Cesar y al suroeste con el departamento del Magdalena. Su capital es Riohacha.

Su territorio está constituido por la península de La Guajira, en su centro por una bajiplanicie; y al sur con partes de la sierra Nevada, la serranía del Perijá y la planicie aluvial de los ríos Ranchería y Cesar. Se extiende por una superficie de 20 848 km², extensión similar a la de El Salvador y Eslovenia.

Está conformada por 15 municipios, con una población de 1.015.909 habitantes (2023). Desde la década de 1970 ha sido punto de llegada de movimientos poblacionales e inmigraciones de países de Medio Oriente, hecho que ha ocasionado un crecimiento poblacional acelerado que a su vez genera una riqueza demográfica. En su territorio se encuentran tres parques naturales, cinco pueblos nativo-americanos y una gran comunidad musulmana que ha tenido un trascendental papel en su economía.

En sus características climatológicas, resalta en poseer todos los pisos térmicos de la zona intertropical con temperaturas promedio entre 35 y 40 °C inferior a los mil metros de altura de relieve. En sus características ecológicas constituye variedades de ecosistemas terrestres, entre los más predominantes se encuentran el desierto (ver Desierto guajiro), la selva seca y húmeda de montaña.

En sus características hidrológicas, cuenta con depósitos de agua como pozos acuíferos y lagunas o jagüeyes que abastecen para el consumo de las comunidades. Como principales ríos están el Ranchería y el Cesar, otros más cortos, el Jerez, Ancho y Palomino; también surcan su territorio arroyos, entre estos el Carraipía y Paraguachón.

En sus aspectos culturales se destaca en ser cuna de la música vallenata, tierra de cantantes y compositores. En el turismo detenta lugares exóticos muy atractivos. Económicamente es un departamento que tiene potencial energético en producción eléctrica, el cual no ha sido explotado, en aprovechamiento de la radiación solar, los vientos alisios del nordeste, termoeléctrica e hidroeléctrica y el gas natural.[1]

2.2. Localización específica de los proyectos

En la siguiente ilustración, se identifica el mapa de la Región Caribe, con las ubicaciones de cada una de las asignaciones por cada contratista con su respectiva intervención:

[1] https://www.laguajira.gov.co/LaGuajira/Paginas/La-Guajira.aspx

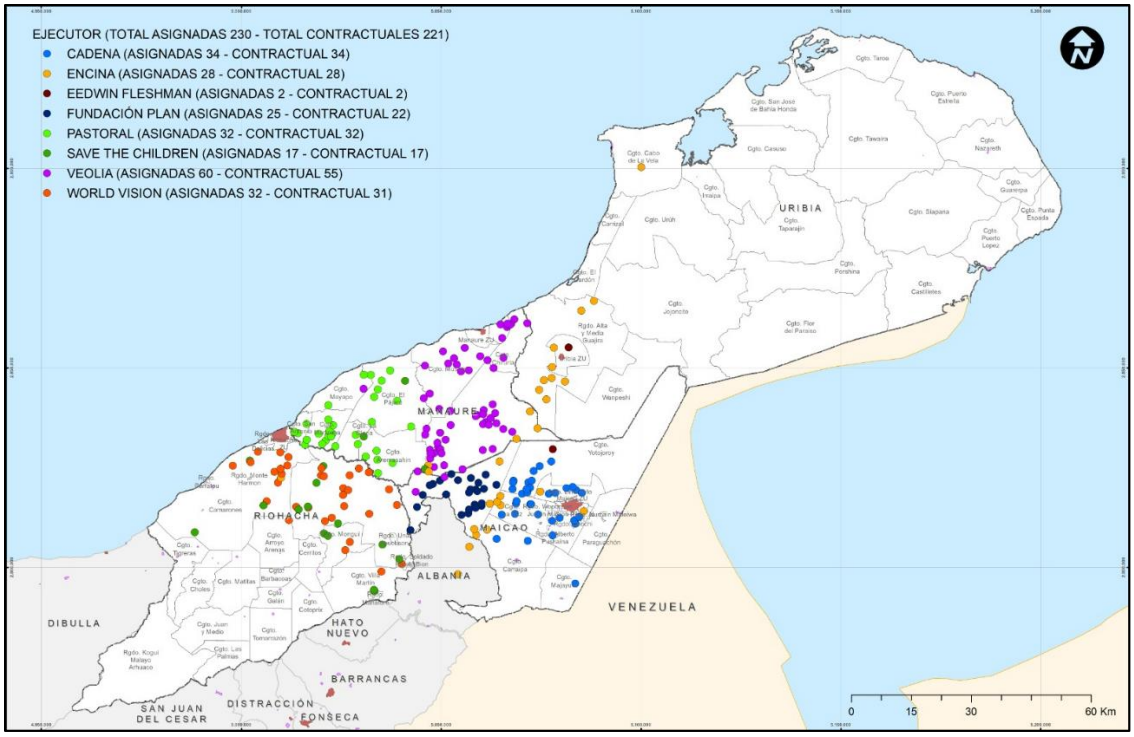


Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan las comunidades priorizadas por parte del ministerio para cada contratista, *es importante indicar que la cantidad final de comunidades intervenidas se encuentra supeditada a los hallazgos evidenciados en las visitas preliminares y diagnósticos:*

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CURICHI	11° 33' 11,779" N 72° 34' 28,582" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	NORTECHON	11° 43' 44,026" N 72° 32' 10,457" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COUCHARAPO	11° 43' 3,839" N 72° 27' 3,481" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	ICHIEN	11° 48' 4,32" N 72° 22' 19,801" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WALASCHEN	11° 41' 26,761" N 72° 25' 13,019" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	YULIRAKAT	11° 37' 22,001" N 72° 34' 50,002" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUCHISON	11° 27' 42,21" N 72° 29' 30,419" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALTOPINO	11° 26' 41,971" N 72° 32' 26,25" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMAMANA	11° 33' 56,902" N 72° 24' 49,19" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUYUWOU	11° 32' 46,331" N 72° 22' 38,708" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUACHON JULIAKAT	11º 28' 0,142" N 72º 33' 27,281" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUTPALAU	11º 26' 59,561" N 72º 33' 48,42" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ATUNALAIN	11º 30' 25,78" N 72º 32' 34,21" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CAMPAMANA 2	11º 29' 49,69" N 72º 33' 53,701" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CASUACHON	11º 32' 40,711" N 72º 32' 35,869" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COTCHAKAT	11º 41' 8,279" N 72º 28' 38,381" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	COUSHARIPA	11º 47' 20,9" N 72º 24' 13,432" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	GALAN	11º 34' 6,791" N 72º 26' 17,93" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA	11º 35' 4,38" N 72º 27' 28,372" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA 2	11º 34' 54,772" N 72º 27' 40,511" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	IPAIN	11º 47' 2,069" N 72º 23' 20,94" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IRRUISIRRA 2	11º 34' 39,292" N 72º 25' 36,491" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ISALAMANA	11º 42' 5,44" N 72º 31' 27,278" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	ISHIPA	11º 27' 24,469" N 72º 35' 41,69" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JIUSHON	11º 30' 20,801" N 72º 33' 59,479" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JOSOKORROLI	11º 33' 8,932" N 72º 23' 54,442" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURIACAT	11º 35' 19,039" N 72º 25' 1,081" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURUWAMANA	11º 30' 17,302" N 72º 26' 42,968" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAGUALASH	11º 24' 37,958" N 72º 35' 57,592" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALANKALA	11º 33' 44,032" N 72º 25' 53,22" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASHIROUPA	11º 29' 51,421" N 72º 33' 29,239" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASUMANA 2	11º 30' 43,942" N 72º 32' 51,641" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	KASUSHI	11º 45' 32,94" N 72º 24' 1,451" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	KATIORO	11º 37' 59,671" N 72º 34' 0,142" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATNIAMANA	11º 31' 17,108" N 72º 32' 57,53" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAUCHIRAIN	11º 29' 10,162" N 72º 33' 57,848" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAIN	11º 29' 50,78" N 72º 32' 23,96" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	KUTIRRAPLEIKA	11º 47' 28,252" N 72º 22' 45,322" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MALAIRAKAT 1	11º 35' 9,409" N 72º 26' 38,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MANANTIAL	11º 35' 54,481" N 72º 32' 42,112" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	MAPUAIN 3	11º 42' 50,029" N 72º 23' 51,011" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MERCADO	11º 41' 0,409" N 72º 29' 41,078" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTEREAL	11º 35' 43,732" N 72º 26' 35,588" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	OROKICHON	11º 31' 42,679" N 72º 31' 50,941" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ORROKOT	11º 41' 56,4" N 72º 30' 16,661" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PALILLU 1	11º 30' 26,122" N 72º 25' 20,708" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	PERRAMANA	11º 41' 47,119" N 72º 34' 39,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIOREKAT 2	11º 33' 49,5" N 72º 26' 40,711" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PISOMANA	11º 33' 42,48" N 72º 31' 8,321" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	POTSHIMANA	11º 47' 18,47" N 72º 22' 56,77" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SABANACHON	11º 35' 36,611" N 72º 31' 11,55" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	SEQUIA	11º 44' 11,738" N 72º 29' 10,151" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	TOLUNDA	11º 42' 47,761" N 72º 30' 39,2" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	TULAT 2	11º 47' 31,538" N 72º 20' 34,17" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHON 1	11º 27' 27,58" N 72º 34' 5,12" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	USHURU	11º 26' 38,969" N 72º 31' 59,34" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WARARAKI	11º 36' 31,241" N 72º 25' 20,798" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	ATUNOUTSHON	11º 47' 27,83" N 72º 23' 17,83" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AYAURI	11º 32' 24,749" N 72º 34' 38,932" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	WARUTTAIN 1	11º 42' 30,809" N 72º 26' 3,181" W

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALINASIRRA	11º 22' 41,509" N 72º 45' 49,259" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	APALASAOU	11º 22' 37,034" N 72º 52' 24,712" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAP	11º 21' 46,469" N 72º 42' 22,291" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ROMANA	11º 22' 29,348" N 72º 50' 45,64" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MULUJUICHON	11º 24' 58,082" N 72º 39' 38,725" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TULUMANA	11º 26' 51,425" N 72º 45' 5,537" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	JUPECHIMANA 2	11º 13' 47,5" N 72º 40' 42,499" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LA TOLDA	11º 28' 12,425" N 73º 1' 9,336" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	MERIDAILY	11º 27' 46,699" N 72º 54' 33,502" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	SAMURRICHAO	11º 17' 49,801" N 72º 45' 2,3" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	SANTA LUCIA	11º 27' 22,201" N 72º 55' 24,398" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	JUPECHIMANA 1	11º 27' 5,717" N 72º 54' 24,48" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AJUMANA	11º 27' 51,181" N 72º 48' 56,045" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALAMARKAT	11º 26' 53,858" N 72º 49' 2,222" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CIRUELO I	11º 24' 14,051" N 72º 45' 58,219" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	DIVIDIVI 1	11º 25' 54,901" N 72º 54' 55,598" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GALILEA	11º 28' 41,498" N 72º 58' 40,901" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUADALUPE 2	11º 30' 1,699" N 72º 54' 36,101" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUAYABITO 1	11º 30' 8,1" N 72º 57' 41,699" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	LEJANO ORIENTE	11º 16' 43,644" N 72º 45' 39,589" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	OROGEL	11º 23' 21,901" N 72º 56' 29,299" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PLAN BONITO	11º 25' 8,54" N 72º 45' 55,109" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHI	11º 26' 46,039" N 72º 48' 36,536" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YUTAX	11º 27' 49" N 72º 43' 47,399" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. ARROYO ARENAS	BRASIL	11º 20' 47,281" N 72º 53' 25,051" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CERRO AZUL	11º 21' 7,7" N 72º 47' 30,199" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WAYENETAMANA	11º 25' 17,598" N 72º 41' 8,02" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	KAMUCHASAIN	11º 28' 14,329" N 72º 53' 37,435" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	KETPANA	11º 14' 47,9" N 72º 37' 53,501" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MAWUIPA	11º 27' 17,521" N 72º 42' 24,566" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTERMON 2	11º 24' 52,499" N 72º 45' 16,898" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PARRULUAIN	11° 20' 40,2" N 72° 48' 26,669" W

Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	EKIMANA	11° 25' 14,999" N 72° 14' 22,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	KARAQUITA	11° 23' 0,751" N 72° 22' 9,53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	LIMONCITO	11° 24' 50" N 72° 13' 53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA LOMA	11° 25' 54,199" N 72° 22' 34,298" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	LAS DELICIAS	11° 21' 3,802" N 72° 16' 10,099" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MASUREN	11° 25' 10,801" N 72° 20' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PASANUALUU	11° 26' 7,901" N 72° 19' 59,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	SHALIMAANA	11° 24' 20,002" N 72° 17' 37,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	SHONKOMANA	11° 21' 32,299" N 72° 19' 7,201" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	CARAQUITA	11° 27' 27,4" N 72° 19' 43,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	ISHAMANA	11° 26' 8,498" N 72° 22' 31,217" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	JERJET	11° 22' 55,769" N 72° 20' 11,267" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	LA PAZ	11° 22' 55,146" N 72° 17' 29,731" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALBERTO PUSHAINA	CARRAURACHON	11° 18' 41,652" N 72° 17' 7,861" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	KANASUMANA	11° 28' 43,399" N 72° 17' 17,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	MAJAYUPANA	11° 24' 25,751" N 72° 13' 5,891" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	CORAL	11° 17' 55,702" N 72° 20' 33" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	JAICHON	11° 23' 21,7" N 72° 22' 6,6" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	MI ROSITA	11° 20' 39,502" N 72° 17' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MUSAMANA	11° 24' 59,508" N 72° 22' 38,964" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	DIVINO NIÑO	11° 12' 6,887" N 72° 14' 2,818" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA ESTRELLA	11° 24' 59,839" N 72° 20' 42,097" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	OUISPA	11° 18' 13,702" N 72° 24' 50,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	PALASUMANA	11° 22' 56,248" N 72° 20' 5,446" W

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WALIRRUMANA	11° 20' 15,252" N 72° 13' 59,977" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WANAPAINA	11° 20' 42,256" N 72° 14' 10,691" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	WLIPA	11° 25' 54,419" N 72° 20' 27,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	CACHUYAS	11° 24' 27,299" N 72° 16' 45,8" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	CARDONAL	11° 21' 30,589" N 72° 24' 8,388" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. NUKAT MALEIWUA	JIRRUMANA	11° 21' 9,202" N 72° 13' 30,698" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	JUTTIAL	11° 28' 6,802" N 72° 18' 54,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PAPUMANA	11° 24' 20,599" N 72° 21' 19,501" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WAIRRAMANA	11° 21' 36,799" N 72° 22' 19,301" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOSUIPA	11° 24' 32,4" N 72° 20' 36,899" W

Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SIRUMATCHI	11° 37' 0,581" N 72° 38' 30,311" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CENTRO DE SALUD AREMASAHIN	11° 29' 28" N 72° 42' 51,001" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	WUIPA	11° 32' 37,216" N 72° 52' 9,613" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	ALITAYEN	11° 40' 33,73" N 72° 43' 5,999" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	ARITAMANA	11° 32' 13,279" N 72° 48' 0,011" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CAVIMA OLOMANA	11° 30' 14,411" N 72° 41' 21,149" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CEIWAKA	11° 29' 0,55" N 72° 41' 13,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	EL MOLINO	11° 33' 52,279" N 72° 50' 59,73" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	GUAYAWICHAIN	11° 32' 23,95" N 72° 44' 13,481" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	IRRUJUNAI	11° 32' 11,17" N 72° 47' 35,318" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	ISHAMANA 2	11° 30' 50,461" N 72° 47' 0,55" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	JULUWAWAIN	11° 41' 8,65" N 72° 39' 28,159" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAPCHIRAN	11° 31' 9,239" N 72° 48' 51,091" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	KARAROPTAMANA	11° 27' 10,411" N 72° 41' 9,262" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAUSHALAIN	11° 32' 34,85" N 72° 47' 26,891" W

PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KUSHIKAT 3	11° 34' 28,121" N 72° 47' 59,971" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	MARRAUYEN	11° 32' 32,989" N 72° 49' 20,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MIECHI	11° 38' 34,339" N 72° 41' 10,349" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MUÑECHIKAT	11° 39' 46,411" N 72° 40' 38,039" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	PANATSHI	11° 31' 5,041" N 72° 51' 11,639" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARRITCHON	11° 37' 33,56" N 72° 41' 41,089" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	11° 40' 33,11" N 72° 42' 8,24" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	POULAKA	11° 34' 8,22" N 72° 41' 58,279" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	QUEJEMANA	11° 31' 35,962" N 72° 48' 20,729" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MAYAPO	SABANA LARGA	11° 36' 25,178" N 72° 47' 58,51" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SANTA LUCIA	11° 31' 43,64" N 72° 50' 56,969" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SHALEKAT	11° 33' 31,298" N 72° 36' 35,392" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SOULUWAMANA	11° 32' 57,581" N 72° 47' 49,538" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	URRAICHIKAT	11° 28' 35,249" N 72° 39' 7,898" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	WACHIPA	11° 31' 6,892" N 72° 43' 55,088" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	YOSULEMANA	11° 33' 42,991" N 72° 47' 18,341" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	11° 32' 48,772" N 72° 52' 41,455" W

Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	BETANIA 1	11° 28' 54,6" N 72° 58' 48.7" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CUCURUMANA	11° 28' 9.2" N 72° 48' 41.10" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATSAMANA	11° 22' 14.8" N 72° 52' 4.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	JOTOJOROI	11° 32' 9.7" N 72° 43' 6.6" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAIPA	11° 17' 27.9" N 72° 40' 32.2" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	KAJUCHONKAL	11° 18' 39.9" N 72° 48' 4.0" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ARENOSA	11° 25' 35.1" N 72° 24' 50.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	LA ISLA	11° 11' 19.0" N 72° 41' 44.9" W

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. MAÑATURE	MAÑATURE	11º 11' 8.9" N 72º 41' 39.5" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	MUSHUICAL-KAYUSHUWOLALU	11º 29' 55.7" N 72º 45' 19.1" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	PARULUWASII	11º 24' 17.3" N 73º 0' 59.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	PASHARA	11º 27' 45.2" N 72º 34' 41.9*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TORRINCHI	11º 22' 40.6" N 72º 50' 47.4*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URUMACHIMANA	11º 15' 30.4" N 72º 38' 14.6*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WAITAPA	11º 16' 12.8" N 72º 15' 37.1*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	WUIKAT	11º 39' 43.2" N 72º 37' 23.5*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	YATETSHICA	11º 25' 53.1" N 72º 49' 37.9*" W

Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	Coordenadas
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	AMASIRRALU	11°44'11.8"N 72°16'52.8"W
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	CADENACHON	11°41'33.8"N 72°17'07.7"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CADENITA	11°18'45.2"N 72°27'38.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIRPIR	11°19'28.4"N 72°26'9.5"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ELEPELIO	11°28´13.3"N 72°34´13.2"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	ISHAIN	11°24'36.3"N 72°18'51.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ISHIRROUWOU	11°35'33.2"N 72°20'11.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JAIPIRIJUNAY	11°28'49"N 72°21'47"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATTO	11°19'33.4"N 72°27'54.6"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KARRALOUTAMANA	11°40'04.9"N 72°17'13.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASPOLIMANA	11°28'43.5"N 72°24'25.1"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATAYSUMANA SEC III	11°39'46.2"N 72°18'15.8"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KULULUMANA	11°22'59.7"N 72°25'45.4"W
ENCINA SAS	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LOS OLIVOS 1	11°26'34"N 72°54'30"W
ENCINA SAS	MAICAO	MAICAO ZU	MEXICO	11°21'57.1"N 72°12'49.9"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	OLOKOMANA	11°23´14´´N 72°24´´45´´W

ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PANCHOMANA	11°13'25.0"N 72°30'09.9"W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PINSKIT	11°17'09.0"N 72°28'34.5"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SANTANA NORTE	11°39'36.0"N 72°15'24.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SERRUTPIEN	11°31'49.4"N 72°22'03.7"W
ENCINA SAS	URIBIA	CGTO. CABO DE LA VELA	SHIMOLU	12°08'42.7"N 72°04'45.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHONKA	11°27'28.77"N 72°34'16.34"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHIRRAJUNAY	11°38'28.9"N 72°18'56.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WARAWARAO	11°22'47.2"N 72°24'17.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WISHIWOU	11°50'32.7"N 72°11'21.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WOLUWOPANA	11°37'11.6"N 72°17'56.0"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YOTOJOLOIN	11°49'12.2"N 72°13'04.6"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	YOUREPO	11°24'03.2"N 72°24'18.6"W

Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FLESHMAN CONSTRUCTORES	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOTOJOROTCHI	11º 30' 42,8" N 72º 18' 22,799" W
FLESHMAN CONSTRUCTORES	URIBIA	AYANA'AJIRAWAA	AYANA'AJIRAWAA	11° 26´ 39" N 72° 08´ 41" W

Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES
Fuente: Elaboración propia

2.3. Antecedentes

En el caso específico del Departamento de la Guajira, mediante Sentencia T-302 de 2017, la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas Wayúu de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del Departamento de La Guajira y ordenó a las distintas entidades del orden nacional, regional, local y territorial la atención inmediata, en el marco de sus competencias, de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en las zonas rurales dispersas, en particular conminó al Estado colombiano a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Siendo amplia la necesidad de garantizar el acceso al agua potable o apta para el consumo humano en zonas rurales dispersas de La Guajira, para el cumplimiento de los ordenado en la Sentencia T-302, desde el MVCT, las mayores acciones e inversiones en el territorio se han desarrollado en el marco de la estructuración y puesta en marcha del modelo de abastecimiento de agua potable para las comunidades rurales indígenas dispersas de la media y alta Guajira mediante el esquema diferencial de las pilas públicas, las cuales fueron impulsadas

por el Ministerio, acompañando su estructuración, evaluación y viabilización, y cuentan con la financiación respectiva con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN. Este modelo regional se encuentra en etapa de implementación y pretende beneficiar a 157 mil personas pertenecientes a las comunidades indígenas Wayúu.

Por otro lado, como producto del seguimiento que realiza la Corte Constitucional frente al cumplimiento del fallo originado de la Sentencia T-302, fue expedido por el Alto Tribunal el Auto 696 de 2022, en donde la Sala Octava de la Corte Constitucional ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al MVCT, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente), que en el marco de sus competencias, determinen los lineamientos, el cronograma y los mecanismos de verificación para la construcción de un Plan Provisional de Acción que permita el goce efectivo de los derechos fundamentales de los menores de edad protegidos por la sentencia T-302 de 2017 y garantice la existencia de un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayúu.

En el mismo Auto, se ordenó que, en el marco del Plan Provisional de Acción mencionado, las entidades accionadas tengan en cuenta la obligación de cumplir los siguientes objetivos específicos, entre otros:

> *"(…) b. En relación con el agua potable "(…) (iv) en el marco del esquema que se establezca se debe procurar la capacitación de las comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y en los casos en los que se encuentra necesario y técnicamente viable, se deben construir pozos profundos, instalar plantas desalinizadoras en las zonas costeras, instalar equipos para potabilizar el agua, reparar los molinos y jagüeyes, construir microacueductos y distribuir agua potable a través de carros cisterna, entre otras; (v) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como autoridad que lidera Guajira Azul, debe identificar qué comunidades realmente se benefician con la infraestructura de esa iniciativa. En caso de corroborar que alguna de las comunidades no puede acceder al agua potable que allí se surte, se le ordenará que adelante un proceso de concertación con las demás comunidades que allí habitan para lograr un adecuado y equitativo suministro del líquido (…)".*

Adicionalmente, a la estrategia Guajira Azul, el Gobierno nacional ha identificado la necesidad de ampliar su influencia en el tema del acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Esto se ha materializado mediante la implementación de acciones afirmativas, dando lugar a la formulación del Plan Wüin Ülees (Agua Limpia). Este plan busca no solo garantizar el acceso al agua de manera expedita, sino también responder a las necesidades y realidades del territorio. Además, pretende aprovechar los avances en infraestructura y gestión social ya implementados en la región. Su objetivo trasciende la perspectiva asistencialista del Estado, buscando fortalecer a las comunidades hasta el punto de lograr autonomía suficiente y robustez para operar los sistemas de abastecimiento, asegurando así su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Igualmente, es pertinente señalar que desde el 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió medidas cautelares para proteger a los niños Wayúu de los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, en el departamento de La Guajira. Posteriormente, en el año 2017 se cobijó igualmente a

las mujeres gestantes y lactantes y a las personas mayores. Dichas medidas, buscan evitar daños irreparables a los derechos humanos de las personas beneficiarias a través de una serie de acciones gubernamentales, en este caso, la decisión se fundó en la evidencia incontrovertible de que los niños Wayúu de La Guajira estaban en riesgo de desnutrición, enfermedad y muerte debido a la falta de, entre otras cosas, agua potable; medidas sobre las cuales la corte realiza seguimiento y el Estado Colombiano debe rendir informes so pena de las responsabilidades pertinentes.

En el contexto mencionado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.3.3.1.8.4. del Decreto 1077 de 2015 antes referido, se ha brindado asistencia técnica y respaldo financiero en especie al Departamento de La Guajira y a sus municipios, así como apoyo financiero. Esto se ha llevado a cabo mediante la rehabilitación de la infraestructura destinada al suministro de agua potable en áreas de difícil acceso y gestión.

Adicionalmente, dentro de las líneas estratégicas de intervención de dicho plan se encuentran acciones de corto, mediano y largo plazo (que incluye la estrategia rural de Guajira Azul en los municipios de Maicao, Manaure, Uribia y Riohacha) que permitan de manera progresiva y coordinada el logro de los estándares en cuanto a disponibilidad, calidad y acceso al agua, y la garantía de su sostenibilidad mediante la implementación de acciones de aseguramiento y de gestión social, de la mano con las comunidades y los demás actores sociales e institucionales con presencia en cada territorio. En cualquier caso, se tiene previsto que las acciones se implementen de manera simultánea.

Es así como, dentro de las acciones a corto plazo que se prevén en este plan se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

Por su parte, en el mediano plazo antes referido contempla el acompañamiento, seguimiento y consolidación del “Modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha”, mediante el esquema de abastecimiento diferencial de pilas públicas.

Finalmente, en el largo plazo se incluye la solución definitiva de agua potable o apta para el consumo humano para la región, que requiere de los estudios y diseños definitivos para la construcción de un sistema integrado y suficiente de acceso que respete las tradiciones ancestrales.

Ahora bien, frente a las acciones de corto plazo se ha avanzado en la identificación del acceso a agua en la Alta Guajira, donde se cuenta a la fecha con un inventario de infraestructura que consta de más de 6.000 puntos entre los cuales hay cerca de 4.600 jagüeyes y más de 1.800 pozos, molinos de viento, micro acueductos, abastos, puntos de suministro y pozos artesanales, entre otros.

Según lo anterior, existe un potencial importante de infraestructura construida y que no se encuentra en estado operativo por distintas razones asociadas, entre otras, al deterioro de los componentes por falta de mantenimientos o correcta operación, ausencia de esquemas de gestión tanto en los municipios como en las comunidades, falta de apropiación de capacidades por parte de las comunidades y habitantes de las zonas de influencia, entre otros, es necesario que, para garantizar el principio de progresividad frente a la disponibilidad y calidad del agua, prever dentro del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**, acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales y de aseguramiento en las comunidades del pueblo Wayúu con el propósito de atender la problemática causada por falta de agua apta para consumo humano.

Aunado a lo anterior, el Ministerio contempla en las macro metas de Gobierno, una estrategia asociada a una Colombia con Agua Potable para todos, cuya meta a 2026 es de 200.000 personas con acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Cada año se espera lograr que 50.000 personas accedan al recurso. Complementariamente, el Plan de Acción Institucional incluye dos indicadores específicos para la gestión de esta macro meta así:

i) Apoyar iniciativas de recuperación, adecuación y construcción de soluciones colectivas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, que garantice el acceso de los pueblos de La Guajira, a través de la implementación del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**.

ii) Realizar acciones necesarias para avanzar en la puesta en marcha del programa de agua potable para La Guajira que beneficiará a las comunidades indígenas Wayúu.

De esta manera desde el Ministerio se han liderado, acompañado y establecido, canales de comunicación, diálogo, recepción de propuestas, mesas de trabajo y concertación, entre otras acciones, con cooperantes internacionales, empresas privadas, otras entidades del Estado, empresas operadoras de servicios públicos, comunidades indígenas, entre otras, con el fin de encontrar ejecutores, cooperantes, aliados, financiadores, y en general, a todos los actores posibles, que pongan a disposición del Departamento de La Guajira y sus municipios, sus capacidades técnicas, empresariales, financieras, jurídicas y sociales, para lograr cumplir con las metas ya expuestas y que específicamente estén encaminadas a apoyar la rehabilitación, optimización y puesta en funcionamiento de las infraestructuras artesanales o no, ya existentes.

Por lo anterior, esta cartera acorde a los mandatos de la Ley 2276 de 2022[2], concentró sus esfuerzos en estructurar, contratar e iniciar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1205 de 2023 celebrado con FINDETER en el mes de julio de 2023, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato";* así como del Convenio de Cooperación Internacional No. 1540 de 2023 celebrado con WATERAID AMÉRICA INC con el objeto de "*Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente".*[2]

[2] ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 15, Fecha: 11/12/2023, Código: GCT-F-19

2.4. Alcance del proyecto

El contrato de Interventoría N°631 de 2024 se establece que el alcance corresponde a: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.".

Adicional, de acuerdo a lo establecido en el contrato en mención, específicamente en el apéndice de **CONSIDERACIONES**, Inciso 21, a continuación, se relacionan los contratos de obra de infraestructura y suministro asignados:

Número de contrato	Objeto	Contratista	Tipo de Contrato
632 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	OBRA
605 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	WORLD VISION INTERNATIONAL VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	OBRA
656 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	OBRA
600 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	OBRA

706 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	OBRA
615 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	ENCINA S.A.S	MIXTO
CONTRATO NO SUSCRITO	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	FUNDACIÓN PLAN	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMIENTO
608 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASÍ COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FLESHMAN CONSTRUCTORES	OBRA

Tabla 8. Alcance de contratos
Fuente: Elaboración propia

3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

En las tablas de la 9 a la 17 que se presentan a continuación, muestran los representantes legales, directores y/o supervisores de las entidades involucradas en el proyecto: por la entidad contratante (**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**), por los contratistas y por la interventoría (**PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S**).

3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MINISTRA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GINA JULIANA RINCÓN RODRIGUEZ

Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante "MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO."
Fuente: Elaboración propia

3.1.2. Representantes de los Contratistas

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS
	DIRECTOR DE PROYECTO	JULIO SEGUNDO CURVELO REDONDO

Tabla 10. Representantes del Contratista "VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P."
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR
	DIRECTOR DE PROYECTO	WINDDY RICÓN LOZANO

Tabla 11. Representantes del Contratista "WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN
	DIRECTOR DE PROYECTO	RAMIRO JOSÉ RICARDO BARRIOS

Tabla 12. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR
	DIRECTOR DE PROYECTO	IRACEMA CERCHAR PALMEZANO

Tabla 13. Representantes del Contratista "SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANNABELL CARRERA PEÑA
	DIRECTOR DE PROYECTO	NOLAN BRITO

Tabla 14. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
ENCINA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ
	DIRECTOR DE PROYECTO	TULIO CARRIAZO

Tabla 15. Representantes del Contratista "ENCINA S.A.S"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FLESHMAN CONSTRUCTORES	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
	DIRECTOR DE PROYECTO	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA

Tabla 16. Representantes del Contratista "FLESHMAN CONSTRUCTORES"
Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Representantes de la Interventoría

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	HERALDO GUTIERREZ VILLEGAS

Tabla 17. Representantes de la Interventoría "PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S"
Fuente: Elaboración propia.

4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024

4.1. Información del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información inicial del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 1 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

	ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATO DE OBRA N°	632 DE 2024
CONTRATISTA	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	$ 12.000.000.000.00
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**Valor**
CDP	88024	$ 12.000.000.000.00
RP	113324	$ 12.000.000.000.00

Tabla 18. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MVCT garantías que amparen la ejecución del contrato de obra 632 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° 21-44-101436461 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°21-40-101228086 correspondiente a cumplimiento entidad estatal expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	20/02/2024	20/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	20/02/2024	20/12/2024	$2.400.000.000.00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	20/02/2024	20/12/2024	$ 650.000.000,00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	28/02/2024	28/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	28/02/2024	28/12/2024	$2.400.000.000.00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	2/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P, realizó la entrega de los siguientes diagnósticos, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría.

COMUNIDAD	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
KAUCHIRAIN	APROBADO	02/08/2024
KOUSHALAIN	APROBADO	02/08/2024
CURICHI	EN SUBSANACION	16/08/2024
KALANKALA	EN SUBSANACION	30/08/2024

KATNIAMANA	EN SUBSANACION	30/08/2024

Tabla 25. Diagnósticos aprobados
Fuente: Elaboración propia

2. Aprobación de intervención por parte de Interventoría de las siguientes propuestas presentadas por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P (Anexo I-Diagnósticos y propuestas - 1-Veiolia):

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
JOSOCORROLI	10/08/2024	$333.121.419,00	Población proyectada: 147 habitantes Conductividad: 7340µS/cm Caudal: 1.70 L/seg Profundidad del pozo: 52 mts Planta de osmosis inversa de 4050 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.
KATIORO	10/08/2024	$329.821.419,00	Población proyectada: 162 habitantes Conductividad: 3290µS/cm Caudal: 2.80 L/seg Profundidad del pozo: 54 mts Planta de osmosis inversa de 4050 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.
AMAMANA	10/08/2024	$329.821.419,00	Población proyectada: 159 habitantes Conductividad: 3703µS/cm Caudal: 1.21 L/seg Profundidad del pozo: 46 mts Planta de osmosis inversa de 4050 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.
AMUYUWOU	10/08/2024	$364.702.879,00	Población proyectada: 213 habitantes Conductividad: 7740µS/cm Caudal: 2.53 L/seg Profundidad del pozo: 54 mts Planta de osmosis inversa de 6075 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.
KAUCHIRAIN	12/08/2024	$330.076.428,00	Población proyectada: 136 habitantes Conductividad: 1554µS/cm Caudal: 0.5 L/seg Profundidad del pozo: 21 mts Planta de osmosis inversa de 4050 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.
KOUSHALAIN	12/08/2024	$330.076.428,00	Población proyectada: 173 habitantes Conductividad: 1179µS/cm Caudal: 0.5 L/seg Profundidad del pozo: 24.60 mts Planta de osmosis inversa de 4050 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.

MANANTIAL	12/08/2024	$316.689.926,00	Población proyectada: 213 habitantes Conductividad: 1323µS/cm Caudal: 1.00 L/seg Profundidad del pozo: 40 mts Planta de osmosis inversa de 6075 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.
YULIRAKAT	22/08/2024	$330.076.428,00	Población proyectada: 168 habitantes Conductividad: 1625µS/cm Caudal: 1.00 L/seg Profundidad del pozo: 19 mts Planta de osmosis inversa de 4050 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.
KAGUALASH	29/08/2024	$289.231.566,00	Población proyectada: 83 habitantes Conductividad: 2934µS/cm Caudal: 0.50 L/seg Profundidad del pozo: 23 mts Planta de osmosis inversa de 2025 L/día, en 5.4 horas de trabajo solar.

Tabla 26. Propuestas aprobadas en el periodo
Fuente: Elaboración propia

3. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P realizó visitas de socialización de propuestas para iniciar la intervención, donde les informaron a la comunidad el proyecto que fue aprobado por el MVCT y la Interventoría PYG en las comunidades mencionadas a continuación:

COMUNIDAD	FECHA DE SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTAS
JOSOKORROLI	27/08/2024
AMAMANA	27/08/2024
AMUYUWOU	27/08/2024
KOUSHALAIN	28/08/2024

Tabla 27. Comunidades donde se realizó socialización de propuestas para iniciar la intervención validación por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P
Fuente: Propia del autor.

4. El recorrido de obra del 02, 05, 14, 16, 26 y 28 de agosto del 2024 por parte de la interventoría se evidencio 4 frentes activos de obra en las comunidades previamente socializadas las cuales son Ishipa, Anuachon Juliakat, Anutpalau y Amuchison de 8 comunidades posibles:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	• ISHIPA: FRENTE ACTIVO	02/08/2024

Seguimiento de obra	• ANUACHON JULIAKAT: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • ISHIPA: FRENTE ACTIVO • AYAURI (JUCEPIA): NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • ATUNALAIN: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • AMUCHISON: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • PALILLU 1: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • MONTEREAL: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD	05/08/2024
Seguimiento de obra	• ISHIPA: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • AYAURI (JUCEPIA): NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • ATUNALAIN: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • AMUCHISON: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • PALILLU 1: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • MONTEREAL: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD	14/08/2024
Seguimiento de obra	• ISHIPA: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • AYAURI (JUCEPIA): NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • ATUNALAIN: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • AMUCHISON: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • PALILLU 1: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • MONTEREAL: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD	16/08/2024
Seguimiento de obra	• ISHIPA: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • AMUCHISON: FRENTE ACTIVO • AYAURI (JUCEPIA): NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • ATUNALAIN: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • PALILLU 1: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • MONTEREAL: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD	26/08/2024

Seguimiento de obra	• ISHIPA: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAU: FRENTE ACTIVO • ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • AMUCHISON: FRENTE ACTIVO • AYAURI (JUCEPIA): NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • ATUNALAIN: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • PALILLU 1: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD • MONTEREAL: NO HAN INICIADO ACTIVIDAD	2808/2024

Tabla 28. Estado de las comunidades socializadas entre los meses de junio y julio VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.
Fuente: Propia del autor.

5. En el mes de agosto no hubo ningún tipo de incidente climático debido a las lluvias que generaran retrasos, los cuales están consignados en las bitácoras de obra.

6. En el ejercicio de nuestras funciones el 27 de agosto de 2024, se radica al contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P, una alerta de posible incumplimiento de obligaciones contractuales. (Ver comunicado Anexo F Comunicados\1-Veolia\P&G-IAG-VAG-631-088 - Solicitud de Plan de Contingencia por Posible Incumplimiento y Retrasos en el Inicio de Intervenciones).

7. Otros requerimientos realizados al contratista de obra (Anexo F Comunicados\1-Veolia):

- ✓ Realizar actas de entrega a las comunidades de los elementos que se retiren del espacio de intervención y acta del antes y después de los espacios utilizados como bodega u otro fin de obra.
- ✓ Acelerar la entrega de otras propuestas de intervención de las comunidades asignadas, con la finalidad de que sean revisadas por la presente interventoría, atendiendo la declaración del Gobierno Nacional del *Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira* y en cumplimiento del alcance contractual del contrato de obra de la referencia.

Las anteriores seguimientos, respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de Interventoría 631 de 2024.

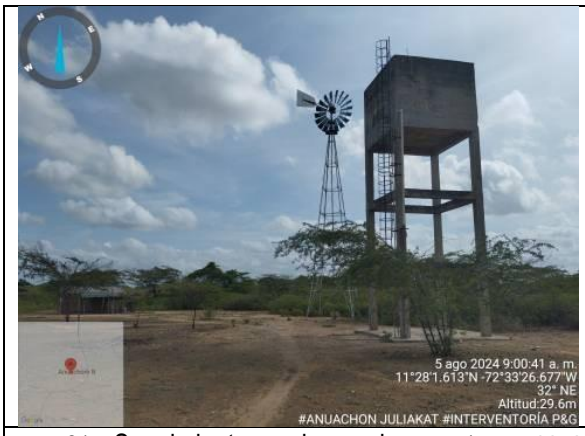
4.6. Registro fotográfico

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>1. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad JOSOKORROLI)</td><td>2. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad JOSOKORROLI)</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>3. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad AMAMANA)</td><td>4. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad AMAMANA)</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
</table>

5. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad AMUYUWOU)	6. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad AMUYUWOU)
	
7. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KOUSHALAIN)	8. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KOUSHALAIN)
	
9. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KOUSHALAIN)	10. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KOUSHALAIN)
	

11. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KOUSHALAIN)	12. Socialización de propuestas de rehabilitación para dar inicio a la intervención. (comunidad KOUSHALAIN)
	
13. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Desmonte, limpieza y trazado: El contratista realizó el trazado del cerramiento de los paneles solares, caseta y las bases de los tanques.	14. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Desmonte, limpieza y trazado.
	
15. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Desmonte, limpieza y trazado: El contratista realizó el trazado del cerramiento de los paneles solares, caseta y las bases de los tanques.	16. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Desmonte, limpieza y trazado: El contratista realizó el trazado del cerramiento de los paneles solares, caseta y las bases de los tanques.

	
17. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Suministro e instalación de subbase: El contratista inició la instalación de este material con un espesor de 15 cm como está aprobado en el presupuesto, se les informó que debe ser compactado y posteriormente realizarle los ensayos de densidad en campo.	18. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Suministro e instalación de subbase.
	
19. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Suministro e instalación de subbase.	20. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Excavaciones y suministro e instalación de subbase.

	
21. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) no han iniciado obra.	22. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) no han iniciado obra.
	
23. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Comunidad de Ishipa inician el armado de la parrilla para el tanque de agua cruda.	24. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Comunidad de Ishipa vaciaron en concreto solado las zonas de las vigas de cimentación, zapata y placa del tanque de agua cruda.
	

25. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Comunidad de Ishipa inician armados de aceros de refuerzo de la parrilla doble en varilla de ½ @15cm de la placa de 25 cm de espesor para el tanque de agua cruda.	26. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Equipo en obra: 1 mezcladora eléctrica y planta eléctrica.
	
27. Seguimiento de obra. (comunidad AYAURI (JUCEPIA)) no han iniciado obra.	28. Seguimiento de obra. (comunidad AYAURI (JUCEPIA)) no han iniciado obra.
	
29. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) no han iniciado obra.	30. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) no han iniciado obra.
	

31. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Inicio de Desmonte, limpieza y trazado.	32. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Inicio de Desmonte, limpieza y trazado.
	
33. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Inicio de Desmonte, limpieza y trazado.	34. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) al contratista le facilitaron un espacio de bodega y alojamiento para su cuadrilla.
	
35. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) no han iniciado obra.	36. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) no han iniciado obra.
	

37. Seguimiento de obra. (comunidad PALILLU 1) no han iniciado obra.	38. Seguimiento de obra. (comunidad PALILLU 1) no han iniciado obra.
	
39. Seguimiento de obra. (comunidad MONTEREAL) no han iniciado obra.	40. Seguimiento de obra. (comunidad MONTEREAL) no han iniciado obra.
	
41. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) instalación de los aceros de refuerzos de las vigas de cimentación de la caseta y las zonas de los tanques de agua.	42. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) excavación para cimentacion del cerramiento de los panles solares.
	

43. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) suministro e instalación de subbase, excavación para cimentacion de la caseta y las zonas de los tanuews de agua.	44. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) excavación para cimentacion del cerramiento de los panles solares.
	
45. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Fundida de pedestales para estructura de los paneles solares.	46. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) instalación de los aceros de refuerzos de la placa de agua tratada.
	
47. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) instalación de los aceros de refuerzos de las vigas de cimentación de la caseta y las zonas de los tanques de agua.	48. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Concreto de limpieza de 2000 PSI, se funde el concreto de limpieza o solado en las vigas de cimentación de 25x25 de los paneles solares.

	
49. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general de la obra	50. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Muestras de concreto tomada por el contratista pertenece a las vigas de cimentación de 30x30 de la caseta. Se le recomienda tener 6 cilindros para la toma de muestra de concreto.
	
51. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Placa en concreto de 3000 PSI, espesor de 25cm	52. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Placa en concreto de 3000 PSI, espesor de 25cm
	

53. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Fundida de pedestales para estructura de los paneles solares.	54. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) instalación de los aceros de refuerzos de la placa de agua tratada.
	
55. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) funden viga de cimentación del cerramiento de 25x25 en concreto de 3000 psi.	56. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) levante de mampostería de la caseta.
	
57. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) suministro e instalación de marcos de 3.00x2.00 metros en ángulo de 1.5"x 1/8" con cuerpo en malla eslabonada galvanizada calibre 10 sin plastificar de 2-1/4" x 2-1/4" para cerramiento de paneles.	58. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) suministro e instalación de puerta de acceso de 1.9x0.9 m, con marco en tubería galvanizada y malla eslabonada galvanizada calibre 10 de 2-1/4" x 2-1/4" anclada a la tubería con varilla corrugada de 3/8". incluye soldadura y pintura.

	
59. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se evidencia suministro e instalación de marcos de 3.00x2.00 metros en ángulo de 1.5"x 1/8" con cuerpo en malla eslabonada galvanizada calibre 10 sin plastificar de 2-1/4" x 2-1/4" para cerramiento de paneles.	60. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se evidencia fundida en concreto de 3000 psi la paca de espesor de 15cm de la placa de agua tratada.
	
61. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Se evidencia suministro e instalación de portón metálico en lamina calibre 20 de 1.70 x 2.05 metros, doble hoja. incluye marco, candado, pintura anticorrosiva y pintura esmalte.	62. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) no han iniciado obra.

	
63. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) Vista general del avance de obra.	64. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAU) levante de mampostería de la caseta y armado de acero de refuerzo en muros de concreto de 12cm de espesor para el tanque de agua tratada.
	
65. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) suministro e instalación de marcos de 3.00x2.00 metros en ángulo de 1.5"x 1/8" con cuerpo en malla eslabonada galvanizada calibre 10 sin plastificar de 2-1/4" x 2-1/4" para cerramiento de paneles.	66. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Avance general de la caseta y las base para los tanques ya fundidas.

	
67. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general del acabado de la mampostería abujardada.	68. Seguimiento de obra. (comunidad ISHIPA) Vista general de la caseta y el cerramiento de los panales solares.
	
69. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Suministro e instalación de subbase.	70. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Excavaciones y suministro e instalación de subbase.

Tabla 29. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

4.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 30. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

4.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

4.8.1. Avance Físico Presupuestal

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A Seguimiento semanal- 1-Veolia):

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
76,51%	9,09%	**-67,42%**	12,40%	9,09%	**-3,31%**	64,11%	1,21%	**-62,91%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se observa una desviación negativa del -62,71%, con una ejecución del 9,09% en comparación con el 71,79% programado, lo que indica retrasos en la ejecución. Los porcentajes actuales marcan un desviación negativa significativa que de mantenerse, significaría que el contratista no cumpliría con el objeto del contrato en los tiempos establecidos. Se debe implementar plan de contingencia para subsanar los retrasos presentados y cumplir con los tiempos establecidos. Se alerta de posible incumplimiento.			Se observa una desviación negativa de -3,26%, con una ejecución del 9,09% en comparación con el 12,35% programado, lo que evidencia retrasos en la ejecución. Según la fecha de inicio de la etapa de reconocimiento y validación y los tiempos establecidos en los anexos técnicos para la entrega de diagnósticos y propuestas de rehabilitación se evidencia retrasos en el inicio de las rehabilitaciones. Ante esta situación se recomienda la implementación de planes de choques que busque optimizar los tiempos de entregas de propuestas e inicio de las mismas, el contratista no ha implementado mecanismos para revertir la desviación presente se bebe iniciar algún tipo de proceso administrativo en busca que se optimicen los tiempos.			Se evidencia el porcentaje de ejecución de esta etapa se encuentra en 1,21% con una desviación negativa de -58,24% vs un programado 59,45%, lo cual es motivo de alerta y se ha reiterado al contratista, se ha proyectado oficio de alerta de posible incumplimiento y solicitud de plan de contingencia. El contratista no ha iniciado las intervenciones de las comunidades que se realizaron las socializaciones es evidente la falta de gestión por parte del contratista. A la fecha solo se ha iniciado intervenciones en ISHIPA, ANUTPALAU, ANUACHON JULIAKAT Es crucial que el contratista inicie intervenciones en las comunidades socializadas puesto que es evidente la deviación la cual puede llegar al punto que le sea imposible terminar el proyecto en los términos contractuales.		

Tabla 31. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 1.1 Cronograma de Actividades Veolia):

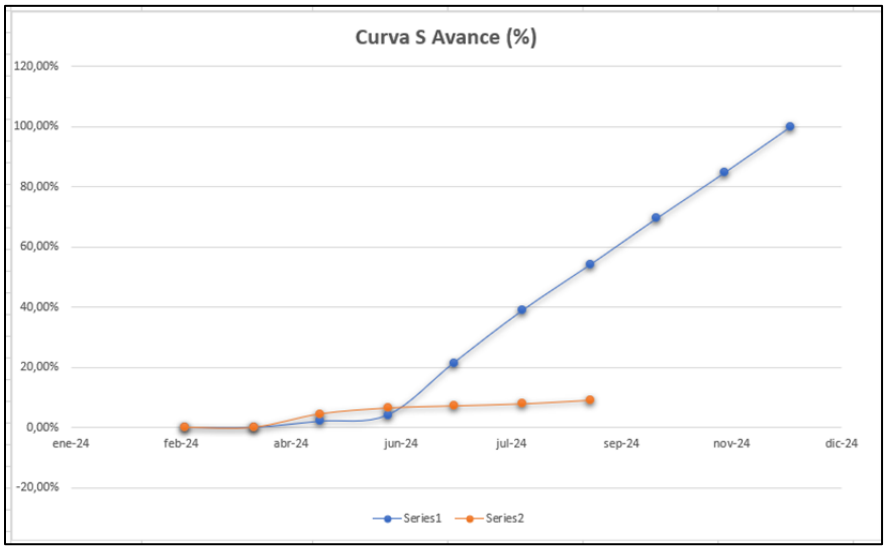


Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 31 de agosto de 2024, es menor al programado presentando una desviación negativa en el seguimiento general de -67.42%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, se ha solicitado al contratista en los comités de seguimiento y comunicados enviados, incrementar los esfuerzos y recursos de tal manera que garanticen los rendimientos programados, además de implementar planes de contingencia que permitan nivelar la ejecución con el programado, como por ejemplo, dar prioridad para inicio de intervenciones a las primeras comunidades que ya fueron socializadas y así mismo en aquellas comunidades que ya cuentan la aprobación por parte del MVCT e interventoría; y agilizar en la entrega de las propuestas de rehabilitación, para revisión y aprobación por parte de interventoría.

Es pertinente aclarar que esta desviación negativa supera un 40%, lo cual es una alerta de un posible incumplimiento del objeto del contrato y se hace un llamado para que el contratista de obra realice actividades en simultánea en varias comunidades, teniendo en cuenta que la etapa de diagnóstico para las primeras comunidades visitadas debió finalizar el 14 y 15 de mayo de 2024. Respecto, a las actividades de la etapa de Rehabilitación, se evidencia una desviación negativa de -41.33%, debido a que se tendría que haber iniciado la etapa de rehabilitación en 44 comunidades. Adicional, desde la Interventoría se ha reiterado y conminado al contratista en priorizar la entrega de las propuestas de intervención en paquetes de 6 comunidades de igual forma realizar las visitas de validación social y levantamiento de información técnica para inicio de diagnósticos de las comunidades pendientes, con la finalidad de obtener aprobación e iniciar con las rehabilitaciones.

4.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
VEOLIA	AMAMANA	1,82%	0,26%	-1,56%	2,36	0,34	-2,03
VEOLIA	Amuchison	1,82%	0,31%	-1,51%	2,36	0,40	-1,96
VEOLIA	AMUYUWOU	1,82%	0,26%	-1,56%	2,36	0,34	-2,03
VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	1,82%	0,60%	-1,22%	2,36	0,78	-1,58
VEOLIA	ANUTPALAU	1,82%	0,53%	-1,28%	2,36	0,69	-1,67
VEOLIA	ATUNALAIN	1,82%	0,27%	-1,55%	2,36	0,35	-2,01
VEOLIA	ATUNOUTSHON	1,82%	0,12%	-1,70%	2,36	0,16	-2,20
VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	1,82%	0,27%	-1,55%	2,36	0,35	-2,01
VEOLIA	CAMPAMANA 2	1,82%	0,25%	-1,57%	2,36	0,32	-2,04
VEOLIA	CASHIROUPA	1,82%	0,18%	-1,64%	2,36	0,23	-2,13
VEOLIA	CASUACHON	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	COTCHAKAT	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	COUCHARAPO	0,99%	0,25%	-0,75%	1,29	0,32	-0,97
VEOLIA	COUSHALAIN	1,82%	0,12%	-1,70%	2,36	0,16	-2,20
VEOLIA	CURICHI	1,74%	0,00%	-1,74%	2,26	0,00	-2,26
VEOLIA	GALAN	1,74%	0,12%	-1,62%	2,26	0,16	-2,10
VEOLIA	IMESITA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	IMESITA 2	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
VEOLIA	IRRUISIRRA 2	1,82%	0,12%	-1,70%	2,36	0,16	-2,20
VEOLIA	ISALAMANA	0,00%	0,26%	0,26%	0,00	0,34	0,34
VEOLIA	ISHIPA	1,82%	0,12%	-1,70%	2,36	0,16	-2,20
VEOLIA	JIYUSHON	0,99%	0,18%	-0,82%	1,29	0,23	-1,06
VEOLIA	JOSOKORROLI	1,82%	0,18%	-1,64%	2,36	0,23	-2,13
VEOLIA	JULIAKAT	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
VEOLIA	JURUWAMANA	1,82%	0,25%	-1,57%	2,36	0,32	-2,04
VEOLIA	KAGUALASH	1,82%	0,26%	-1,56%	2,36	0,34	-2,03
VEOLIA	KALANKALA	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
VEOLIA	KASUMANA 2	1,82%	0,12%	-1,70%	2,36	0,16	-2,20
VEOLIA	KASUSHI	0,94%	0,26%	-0,68%	1,23	0,34	-0,89
VEOLIA	KATIORO	1,82%	0,18%	-1,64%	2,36	0,23	-2,13
VEOLIA	KATNIAMANA	1,82%	0,26%	-1,56%	2,36	0,34	-2,03
VEOLIA	KAUCHIRAIN	1,82%	0,26%	-1,56%	2,36	0,34	-2,03
VEOLIA	KUTIRRAPLEIKA	1,82%	0,10%	-1,72%	2,36	0,12	-2,24
VEOLIA	MALAIRAKAT 1	0,99%	0,12%	-0,87%	1,29	0,16	-1,13
VEOLIA	MANANTIAL	1,74%	0,25%	-1,50%	2,26	0,32	-1,94
VEOLIA	MAPUAIN 3	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
VEOLIA	MERCADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	MONTEREAL	0,00%	0,27%	0,27%	0,00	0,35	0,35
VEOLIA	Nortechon	1,74%	0,00%	-1,74%	2,26	0,00	-2,26
VEOLIA	ORROKOT	1,82%	0,27%	-1,55%	2,36	0,35	-2,01
VEOLIA	PALILLU 1	0,00%	0,12%	0,12%	0,00	0,16	0,16
VEOLIA	PERRAMANA	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
VEOLIA	PIOREKAT 2	0,00%	0,12%	0,12%	0,00	0,16	0,16
VEOLIA	PISOMANA	1,74%	0,00%	-1,74%	2,26	0,00	-2,26
VEOLIA	SABANACHON	0,13%	0,00%	-0,13%	0,17	0,00	-0,17
VEOLIA	SEQUIA	0,00%	0,12%	0,12%	0,00	0,16	0,16
VEOLIA	TOLUNDA	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
VEOLIA	TULAT 2	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	TUTCHON 1	0,94%	0,12%	-0,82%	1,23	0,16	-1,07
VEOLIA	USHURU	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00
VEOLIA	WALASCHEN	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
VEOLIA	WARARAKI	0,00%	0,12%	0,12%	0,00	0,16	0,16
VEOLIA	WARUTTAIN 1	1,82%	0,00%	-1,82%	2,36	0,00	-2,36
VEOLIA	YULIRAKAT	1,82%	0,25%	-1,57%	2,36	0,32	-2,04
		70,06%	7,85%	-1,82%			

Ilustración 4 Avance "%" por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de agosto de 2024, con una ejecución de: ensayos e inspección de los sistemas en campo de 34 comunidades, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Los ensayos realizados fueron: Prueba de bombeo (26 comunidades), toma de muestras de calidad del agua (34 comunidades) e inspección técnica de los sistemas a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado.

Sin embargo, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -67.42%, lo cual verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, la mayoría de estas tienen desviaciones negativas en varias comunidades, en particular tendrían que haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación promedio por comunidad de 0.75 % por unidad, como por ejemplo, Amamana, la cual ha corte del presente mes, tendrían que haber iniciado la rehabilitación.

4.9. Cronograma de Actividades de Obra

A continuación, se adjunta el cronograma de actividades de obra por comunidades:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Veolia	Altopino	21/03/2024	20/05/2024	30/05/2024	29/07/2024
2	Veolia	Amamana	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
3	Veolia	Amuchison	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
4	Veolia	Amuyuwou	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
5	Veolia	Anuachon Juliakat	18/03/2024	17/05/2024	27/05/2024	26/07/2024
6	Veolia	Anutpalau	19/03/2024	18/05/2024	28/05/2024	27/07/2024
7	Veolia	Atunalain	19/03/2024	18/05/2024	28/05/2024	27/07/2024
8	Veolia	Atunoutshon	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
9	Veolia	Ayauri (Jucepia)	20/03/2024	19/05/2024	29/05/2024	28/07/2024
10	Veolia	Campamana 2	20/03/2024	19/05/2024	29/05/2024	28/07/2024
30	Veolia	Cashiroupa	18/03/2024	17/05/2024	27/05/2024	26/07/2024
11	Veolia	Casuachon	23/04/2024	22/06/2024	2/07/2024	31/08/2024
12	Veolia	Cotchakat	02/07/2024	31/08/2024	10/09/2024	9/11/2024
13	Veolia	Coucharapo	04/07/2024	2/09/2024	12/09/2024	11/11/2024
36	Veolia	Coushalain	19/03/2024	18/05/2024	28/05/2024	27/07/2024
14	Veolia	Cousharipa	05/06/2024	4/08/2024	14/08/2024	13/10/2024
15	Veolia	Curichi	20/03/2024	19/05/2024	29/05/2024	28/07/2024
16	Veolia	Galan	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024

17	Veolia	Ichien	05/06/2024	4/08/2024	14/08/2024	13/10/2024
18	Veolia	Imesita	07/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
19	Veolia	Imesita 2	07/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
20	Veolia	Ipain	06/06/2024	5/08/2024	15/08/2024	14/10/2024
21	Veolia	Irruisirra 2	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
22	Veolia	Isalamana	02/07/2024	31/08/2024	10/09/2024	9/11/2024
23	Veolia	Ishipa	18/03/2024	17/05/2024	27/05/2024	26/07/2024
24	Veolia	Jiyushon	20/03/2024	19/05/2024	29/05/2024	28/07/2024
25	Veolia	Josokorroli	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
27	Veolia	Juriakat	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
28	Veolia	Juruwamana	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
29	Veolia	Kagualash	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
31	Veolia	Kalankala	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
32	Veolia	Kasumana 2	19/04/2024	18/06/2024	28/06/2024	27/08/2024
33	Veolia	Kasushi	07/06/2024	6/08/2024	16/08/2024	15/10/2024
34	Veolia	Katioro	21/03/2024	20/05/2024	30/05/2024	29/07/2024
35	Veolia	Katniamana	23/04/2024	22/06/2024	2/07/2024	31/08/2024
37	Veolia	Kauchirain	23/04/2024	22/06/2024	2/07/2024	31/08/2024
38	Veolia	Kutirrapleika	05/06/2024	4/08/2024	14/08/2024	13/10/2024
39	Veolia	Malairakat 1	07/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
40	Veolia	Manantial	21/03/2024	20/05/2024	30/05/2024	29/07/2024
41	Veolia	Mapuain 3	04/07/2024	2/09/2024	12/09/2024	11/11/2024
42	Veolia	Mercado	02/07/2024	31/08/2024	10/09/2024	9/11/2024
43	Veolia	Montereal	07/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
45	Veolia	Orokichon	23/04/2024	22/06/2024	2/07/2024	31/08/2024
46	Veolia	Orrokot	02/07/2024	31/08/2024	10/09/2024	9/11/2024
7	Veolia	Palillu 1	25/04/2024	24/06/2024	4/07/2024	2/09/2024
49	Veolia	Piorekat 2	07/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
50	Veolia	Pisomana	05/06/2024	4/08/2024	14/08/2024	13/10/2024
51	Veolia	Potshimana	05/06/2024	4/08/2024	14/08/2024	13/10/2024
52	Veolia	Sabanachon	21/03/2024	20/05/2024	30/05/2024	29/07/2024
55	Veolia	Tulat 2	07/06/2024	6/08/2024	16/08/2024	15/10/2024
57	Veolia	Ushuru	19/03/2024	18/05/2024	28/05/2024	27/07/2024
58	Veolia	Walaschen	04/07/2024	2/09/2024	12/09/2024	11/11/2024
59	Veolia	Wararaki	26/04/2024	25/06/2024	5/07/2024	3/09/2024
60	Veolia	Yulirakat	21/03/2024	20/05/2024	30/05/2024	29/07/2024

Tabla 32. Cronograma de contrato 632-2024.
Fuente: Propia

4.10. Cobros contrato de obra.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632 de 2024, se pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma: traslado del anticipo por parte del MVCT a la fiduciaria del contrato de obra y autorización de la orden de pago N°1.

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
Mayo-2024	Anticipo	$ 12.000.000.000.00	$ 2.400.000.000	$ 2.400.000.000	$ 9.600.000.000.00
Julio-2024	Orden de Pago N°1		$ 1.519.430.000	$ 2.400.000.000	$ 9.600.000.000.00

Tabla 33. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 12.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 12.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 2.400.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20,0%

Tabla 34. Avance financiero contrato 632-2024
Fuente: Elaboración propia

4.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 2.400.000.000,00 y el plan de inversión el 17 de junio de 2024, fue reprogramado de acuerdo a lo solicitado por el contratista de obra, el cual se resume en la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Suministro de mano de obra, gastos de transporte, laboratorio, pruebas de bombeo y lavado de pozos.	$ 1.519.430.000	63,31%

2	Suministro de equipos para tratamiento de agua de pozos y paneles solares para suministro de energía en bombeos y tratamientos.	$ 880.570.000,00	36,69%
TOTAL		**$ 2.400.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 35. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizado una orden de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS jul-24	TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE AUTORIZAR
1	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, GASTOS DE TRANSPORTE, LABORATORIO, PRUEBAS DE BOMBEO Y LAVADO DE POZOS.	$ 1.519.430.000,00	63,31%	$ 1.519.430.000,00	$ 1.519.430.000,00	$ -
2	SUMINISTRO DE, EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE POZOS Y PÁNELES	$ 880.570.000,00	36,69%	$ -	$ -	$ 880.570.000,00
	TOTAL	**$ 2.400.000.000,00**	**100,00%**	**$ 1.519.430.000,00**	**$ 1.519.430.000,00**	**$ 880.570.000,00**

Tabla 36. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Veolia
Fuente: Elaboración propia.

4.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$2.400.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$2.400.000.000,00

Tabla 37. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

4.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
DRON	1
Carro tanque	1

Volqueta 6m3	1
Mescladora	4
Planta eléctrica	4
Equipo de soldaduras	2
GPS	1
CAMIONETAS 4X4	3
HI-935005 K-TYPE THERMOMETER	1

Tabla 38. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

4.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de obra	1
Especialista electromecánico	1
Especialista hidráulico	1
Especialista ambiental	1
Profesional financiero/económico	1
Profesional social	1
Profesional jurídico	1
Maestro de obra	1
Oficiales de obra	2
ayudantes	2
TOTAL	**13**

Tabla 39. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

4.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024

5.1. Información general del contrato de obra

La siguiente Tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL

	ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	605 – 2024	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 2 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	
REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR	
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2024	
VALOR INICIAL	$ 6.900.000.000,00	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/10/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 6.900.000.000,00
RP	102924	$ 6.900.000.000,00

Tabla 40. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 605-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°11-44-101219283 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°11-40-101060390 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	09/02/2024	15/10/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	09/02/2024	15/10/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 41. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,42%	09/02/2024	15/10/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 42. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	02/11/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	02/11/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 43. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	02/11/2024	$ 1.298.191.465,83
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 44. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 45. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 46. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. En el mes de agosto de 2024, el contratista entrega dos diagnósticos en debida forma, correspondiente a las comunidades de La Romana y Urraichi, los cuales fueron aprobados por interventoría los días 1

y 27 de agosto, respectivamente. A continuación, se presenta la tabla con las comunidades diagnosticadas y las fechas de aprobación correspondientes:

Diagnósticos		
Comunidad	**Estado**	**Fecha de aprobación**
La Romana	Aprobado	1 de agosto de 2024
Urraichi	Aprobado	27 de agosto de 2024

Tabla 47. Diagnósticos presentados por World Visión International y aprobados por Interventoría
Fuente: Propia del autor.

Teniendo en cuenta los diagnósticos aprobados por esta interventoría, se está a la espera de la presentación de la propuesta de intervención por parte del contratista World Vision International, para la comunidad de La Romana. En el caso de la Comunidad de Urraichi, no será presentado la propuesta al no ser viable la intervención, a causa de que la Alcaldía de Riohacha está realizando obras de rehabilitación y pilas públicas del sistema existente (Contrato No. 554 de 2023).

2. El contratista realizó la entrega de informes de no viabilidad de propuesta de intervención para las comunidades de Brasil y Montermont 2, toda vez que los caudales obtenidos en la prueba de bombeo no resultaron suficientes para satisfacer la dotación de agua requerida en cada comunidad. Los informes diagnósticos fueros presentados y aprobados mediante los comunicados, P&G-IAG-VWC-631-111 (Brasil) del día 5 de agosto de 2024 y P&G-IAG-VWC-631-125 (Montermont) del día 15 de agosto de 2024.

3. Durante el presente mes, el contratista entregó dos propuestas de intervención en debida forma, correspondientes a las comunidades de Ciruelo I y Ajumana. Las propuestas fueron aprobadas el día 5 de agosto de 2024 mediante los oficios P&G-IAG-VWC-631-108 y P&G-IAG-VWC-631-109, respectivamente.

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
Ciruelo I	5/08/2024	$ 258.302.693,43	Población proyectada: 327 hab Conductividad: 1378 µS/cm Caudal: 3,08 l/s Profundidad del pozo: 120 m Capacidad de planta de Ósmosis: 38,4m3/día (máx)
Ajumana	5/08/2024	$ 334.175.543,05	Población proyectada: 332 hab Conductividad: 2220 µS/cm Caudal: 3,07 l/s Profundidad del pozo: 120 m Capacidad de planta de Ósmosis: 38,4m3/día (máx)

Tabla 48. Propuestas de intervención presentadas por World Visión y aprobadas por Interventoría
Fuente: Propia del autor.

4. Dada la aprobación de las propuestas de intervención emitidas en el mes de julio (Alamarkat y Tulmana) y las mencionadas en la anterior tabla, el contratista World Visión International realizó visita de socialización de las intervenciones a realizar en las siguientes comunidades:

Comunidad	Fecha de visita de Socialización
Yutax	8 de agosto de 2024
Ajumana	16 de agosto de 2024
Ciruelo I	21 de agosto de 2024

Tabla 49. Propuestas de intervención socializadas por World Visión International
Fuente: Propia del autor.

5. En cumplimiento con el protocolo de relacionamiento establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), el contratista World Vision International ha iniciado las actividades de intervención (obra) en cinco de las siete comunidades que fueron aprobadas por la interventoría. Las comunidades en las que se han comenzado las obras son las siguientes:

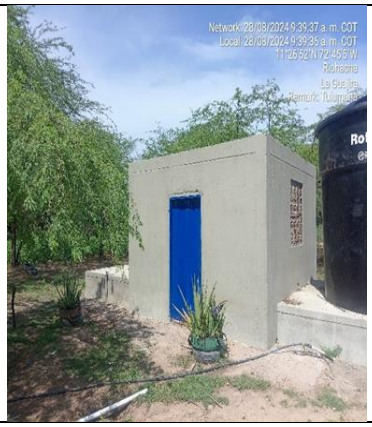
Comunidad	Estado	Fecha de inicio de intervención
Ciruelo I	En ejecución	28 de agosto de 2024

Tabla 50. Comunidades que iniciaron intervención
Fuente: Elaboración propia

Es pertinente manifestar que el contratista continua con la ejecución de las comunidades de Tulumna, Alamarkat, Plan Bonito y Keptana, en las cuales iniciaron la intervención en el mes anterior al periodo del presente informe.

Las anteriores seguimientos, respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentos realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

5.6 Registro fotográfico

		
1.Comunidad Tulumana: Culminación de actividades de cerramiento para paneles.	**2.Comunidad Tulumana:** Se culmina la rehabilitación de la caseta para sistema de tratamiento, en el cual se intervino la puerta de acceso un pañete interno y la pintura externa de la caseta.	**3.Comunidad Tulumana:** Se Terminan los puntos de agua cruda y tratada con ubicación en concertación con la comunidad.
		
4.Comunidad Tulumana: Se realiza la rehabilitación del soporte para tanque de 10.000 lts.	**5.Comunidad Tulumana:** Se realiza la instalación de las estructuras de soporte para paneles solares.	**6.Comunidad Alamarkat:** Se termina la rehabilitación de la caseta para sistema de osmosis.

		
7.Comunidad Alamarkat: Se termina la construcción de los puntos de agua cruda y agua tratada con ubicación en concertación con la comunidad.	**8. Comunidad Alamarkat:** Se culmina la construcción del cerramiento para paneles solares.	**9.Comunidad Alamarkat:** se realiza la rehabilitación del soporte para tanque de 10.000 lts.
		
10.Comunidad Plan Bonito: Se evidencia el Vaciado de viga de cimentación en cerramiento.	**11.Comunidad Plan Bonito:** Se realiza ácido de columnas en cerramiento, instalación de tubería redonda y levante muro.	**12.Comunidad Plan Bonito:** Vaciado de estructura para caseta, Columnas y vigas aéreas.

		
13.Comunidad Plan Bonito: Se culmina actividad de vaciado de placa para punto de suministro de agua cruda 4 llaves.	**14.Comunidad Plan Bonito:** Se culmina actividad de vaciado de placa para punto de suministro de agua tratada 7 llaves.	**15.Comunidad Plan Bonito:** Se culmina actividad de vaciado de placa para soporte de tanque para agua cruda y tratada.
		
16.Comunidad Ketpana: Se procede con la instalación de tubería para agua tratada del sistema hasta la UCA, punto 7 llaves	**17.Comunidad de Ketpana:** Se evidencia Construcción de punto para suministro de agua cruda punto 4 llaves.	**18.Comunidad de Ketpana:** Se culmina actividad de construcción de soporte de tanque de almacenamiento para agua cruda.
		

19.Comunidad de Ketpana: Se culmina actividad de vaciado de viga de cimentación en cerramiento.	**20.Comunidad de Ketpana:** Se realiza instalación de perfilería y malla en cerramiento.	**21.Comunidad de Ketpana:** Se evidencia construcción de caseta para sistema de osmosis.
		
22.Comunidad de Ketpana: Se culmina actividad de Vaciado de placa para punto de suministro de agua tratada, 7 llaves.	**23.Comunidad de Ketpana:** Se realiza actividades de Rehabilitación de pedestal del pozo.	**24.Comunidad de Ketpana:** Se realiza el vaciado de estructura para soporte de tanque de agua tratada.

Tabla 51. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

5.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período en las siguientes comunidades:

Comunidad Tulumana

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	69:58	No se tuvieron en cuenta los días que se trabajó con lluvia sin interrupción de actividades.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 52. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Tulumana.
Fuente: Elaboración propia.

Comunidad de Alamarkat

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	59:45	No se tuvieron en cuenta las los días que se trabajó con lluvia sin interrupción de actividades.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	

Accidentes Laborales	0	

Tabla 53. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad de Alamarkat.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Plan Bonito.

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	0	
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 54. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Plan Bonito.
Fuente: Elaboración propia

Comunidad Ketpana

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvias	2:40	Debido a las fuertes lluvias se interrumpe la actividad laboral en cerramiento.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 55. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Ketpana.
Fuente: Elaboración propia

5.8 Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

5.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-2-World Vision):

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación
60,76%	15,33%	**-45,43%**	14,84%	11,75%	**-3,09%**	19,51%	3,58%	**-15,93%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		

Se evidencia un programado del 60,76% y un ejecutado de 15,33%. Una desviación negativa de -45,43%. La desviación negativa se debe al retraso en la entrega de propuestas de intervención en debida forma y demora de inicio de intervenciones en comunidades que se encuentran aprobadas (Ciruelo I, Ajumana y Yutax).	Contratista ha presentado un total de 25 diagnósticos, de los cuales se encuentran 22 aprobados (2 no viables: Mawuipa y Divi Divi), 2 rechazados (Urraichi y Jupechimana 2) y 1 en revisión por parte de interventoría.	Alamarkat: Se adelantaron actividades de mantenimiento del sistema de ósmosis inversa, se adelantaron actividades de mantenimiento a estructura para paneles solares. Se realizó la pintura exterior de la caseta existente. Tulumana: Se adelantaron actividades de mantenimiento del sistema de ósmosis inversa, se adelantaron actividades de mantenimiento a estructura para paneles solares. Se realizó la pintura exterior de la caseta existente. Plan bonito: Se culmina la construcción de las siguientes actividades: Caseta para planta de tratamiento, puntos de distribución de agua cruda y agua tratada, y bases para tanque de almacenamiento. Se adelantaron actividades para instalación de la malla para el cerramiento del área donde estarán los paneles solares. Ketpana: Se culmina la construcción de las siguientes actividades: caseta para la planta de tratamiento, instalación de 800mts de tubería para el punto de agua tratada para la UCA, placa para tanques de almacenamiento. Se ejecutan actividades de rehabilitación del pedestal del pozo.

Tabla 56. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 5.1 Cronograma de Actividades World Vision):

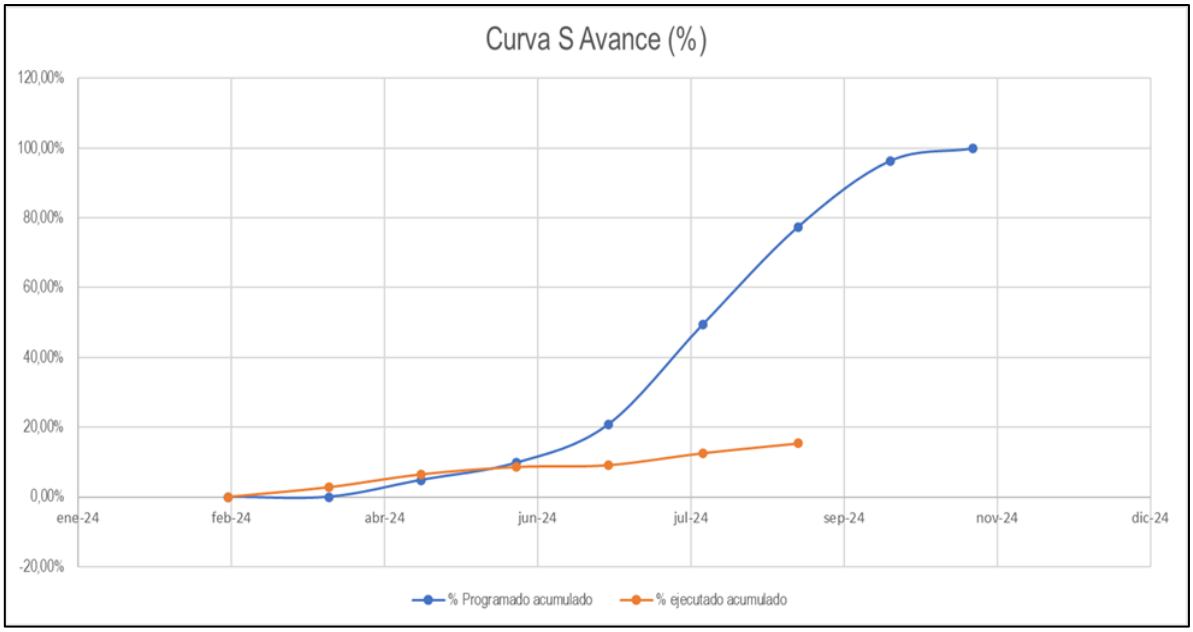


Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el indicador de Avance, al corte del 31 de agosto de 2024, se observa que el porcentaje ejecutado es inferior al programado, evidenciando un retraso de -45.43%. Esta desviación se atribuye a la tardanza en el inicio de las intervenciones en las comunidades con propuestas previamente aprobadas, así como a la demora en la presentación de dichas propuestas de manera correcta, las cuales han sido objeto de varias observaciones debido a inconsistencias en los diseños, presupuestos y cantidades de obra. En virtud de lo anterior, se insta al contratista a optimizar la entrega de las propuestas, considerando las observaciones emitidas por la interventoría, y a proceder con la ejecución de las intervenciones aprobadas de manera expedita, con el fin de mitigar el retraso acumulado. Este desfase se refleja claramente en la curva de avance anterior, donde la línea correspondiente al porcentaje de ejecución, representada en color naranja, se sitúa por debajo de la línea del porcentaje programado, en color azul.

Por estas razones, se recomienda al contratista mejorar la efectividad en la entrega de las propuestas, atendiendo cuidadosamente las observaciones ya realizadas por la interventoría. Asimismo, se sugiere que las intervenciones de las propuestas ya aprobadas se ejecuten de manera eficiente para reducir el atraso acumulado.

5.8.2 Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
World Visión	PARRULAIN	2,08%	0,44%	-1,65%	2,71	0,57	-2,14
World Visión	COPOYOMANA	0,46%	0,41%	-0,05%	0,53	0,47	-0,06
World Visión	TULUMANA	3,23%	1,44%	-1,78%	4,19	1,88	-2,32
World Visión	AJUMANA	3,23%	0,48%	-2,74%	4,19	0,63	-3,56
World Visión	ALAMARKAT	3,23%	1,52%	-1,71%	4,19	1,97	-2,22
World Visión	CIRUELO I	3,23%	0,48%	-2,74%	4,19	0,63	-3,56
World Visión	PLAN BONITO	3,23%	1,29%	-1,94%	4,19	1,68	-2,52
World Visión	YUTAX	3,23%	0,48%	-2,74%	4,19	0,63	-3,56
World Visión	KETPANA	3,23%	1,26%	-1,96%	4,19	1,64	-2,55
World Visión	KAMUCHASAIN	2,59%	0,44%	-2,15%	3,36	0,57	-2,80
World Visión	KALINASIRRA	2,08%	0,44%	-1,65%	2,71	0,57	-2,14
World Visión	LA ROMANA	2,08%	0,44%	-1,65%	2,71	0,57	-2,14
World Visión	BRASIL	2,08%	0,44%	-1,65%	2,71	0,57	-2,14
World Visión	CERRO AZUL	2,08%	0,44%	-1,65%	2,71	0,57	-2,14
World Visión	MONTERMON 2	2,08%	0,44%	-1,65%	2,71	0,57	-2,14
World Visión	LA TOLDA	2,59%	0,44%	-2,15%	3,36	0,57	-2,80
World Visión	MERIDAILY	2,59%	0,44%	-2,15%	3,36	0,57	-2,80
World Visión	SANTA LUCIA	2,59%	0,44%	-2,15%	3,36	0,57	-2,80
World Visión	MAYAL QUEMADO	0,35%	0,21%	-0,15%	0,39	0,23	-0,16
World Visión	GALILEA	2,59%	0,44%	-2,15%	3,36	0,57	-2,80
World Visión	GUADALUPE 2	2,59%	0,44%	-2,15%	3,36	0,57	-2,80
World Visión	GUAYABITO 1	2,59%	0,44%	-2,15%	3,36	0,57	-2,80
World Visión	APALASAOU	2,08%	0,44%	-1,65%	2,71	0,57	-2,14
World Visión	KOUSHALAP	0,48%	0,22%	-0,27%	0,58	0,26	-0,32
World Visión	MULUJUICHON	0,59%	0,19%	-0,40%	0,71	0,23	-0,48
World Visión	PUNTA SIERRA	0,65%	0,31%	-0,33%	0,78	0,38	-0,40
World Visión	KAYETAMANA	0,59%	0,19%	-0,40%	0,71	0,23	-0,48
World Visión	JULIANCHON	0,65%	0,21%	-0,44%	0,78	0,25	-0,53
World Visión	EL MANANTIAL	0,47%	0,00%	-0,47%	0,47	0,00	-0,47
World Visión	SAMURRICHAO	0,59%	0,21%	-0,39%	0,71	0,25	-0,46
World Visión	OROGEL	0,65%	0,31%	-0,33%	0,78	0,38	-0,40

Ilustración 6. Avance "%" por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

5.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	World Visión	Kalinasirra	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
2	World Visión	Apalasaou	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
3	World Visión	Koushalap	19/06/2024	18/08/2024	2/09/2024	22/10/2024
4	World Visión	La Romana	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
5	World Visión	Mulujuichon	12/06/2024	11/08/2024	26/08/2024	15/10/2024

6	World Visión	Tulumana	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
7	World Visión	Punta Sierra	11/06/2024	10/08/2024	25/08/2024	14/10/2024
8	World Visión	La Tolda	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
9	World Visión	Meridaily	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
10	World Visión	Samurrichao 2	12/06/2024	11/08/2024	26/08/2024	15/10/2024
11	World Visión	Santa Lucia	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
12	World Visión	Kayetamana	12/06/2024	11/08/2024	26/08/2024	15/10/2024
13	World Visión	Ajumana	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
14	World Visión	Alamarkat	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
15	World Visión	Ciruelo I	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
16	World Visión	Mayal Quemado	15/07/2024	13/09/2024	28/09/2024	7/11/2024
17	World Visión	Galilea	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
18	World Visión	Guadalupe 2	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
19	World Visión	Guayabito 1	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
20	World Visión	Parrulain	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
21	World Visión	Orogel	11/06/2024	10/08/2024	25/08/2024	14/10/2024
22	World Visión	Plan Bonito	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
23	World Visión	Urraichi	2/07/2024	31/08/2024	15/09/2024	30/10/2024
24	World Visión	Yutax	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
25	World Visión	Brasil	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
26	World Visión	Cerro Azul	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024
27	World Visión	Julienchon	11/06/2024	10/08/2024	25/08/2024	14/10/2024
28	World Visión	Kamuchasain	29/04/2024	28/06/2024	13/07/2024	11/09/2024
29	World Visión	Ketpana	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
30	World Visión	El Manantial	15/07/2024	29/08/2024	13/09/2024	28/10/2024
31	World Visión	Montermon 2	10/05/2024	9/07/2024	24/07/2024	22/09/2024

Tabla 57. Cronograma de contrato 605-2024.
Fuente: Propia

5.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 6.900.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.900.000.000,00

Tabla 58. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 6.900.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 6.900.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 1.380.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20,0%

Tabla 59. Avance financiero contrato 605-2024
Fuente: Elaboración propia

5.11 Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.380.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%
3	Transporte	$ 44.450.000,00	3,22%
4	Materiales	$ 1.150.000,00	0,08%
5	Equipos	$ 4.000.000,00	0,29%
TOTAL		**$ 1.380.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 60. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha no se ha autorizado órdenes de pago, toda vez que el contratista no ha presentado a la interventoría para su revisión y aprobación, es pertinente aclarar que durante este mes el MVCT realizó el traslado de los recursos del anticipo hasta la fiducia.

5.12 Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024 anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.380.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$ 1.380.000.000,00

Tabla 61. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizado las siguientes órdenes de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	Órdenes de pago autorizadas ago-24	TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE POR COBRAR
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%	$ 206.287.222,00 $ 21.045.266,00	$ 227.332.488,00	$ -
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%	$ 138.006.210,00 $ 224.077.680,00 $ 209.076.013,00	$ 571.159.903,00	$ 531.907.609,00
3	Transporte	$ 44.450.000,00	3,22%	$ 30.323.969,00	$ 30.323.969,00	$ 14.126.031,00
4	Materiales	$ 1.150.000,00	0,08%	$ -	$ -	$ 1.150.000,00
5	Equipos	$ 4.000.000,00	0,29%	$ -	$ -	$ 4.000.000,00
Total		$ 1.380.000.000,00	100,00%	$ 828.816.360,00	$ 828.816.360,00	$ 551.183.640,00

Tabla 62. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de World Vision International
Fuente: Elaboración propia.

5.13 Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Planta eléctrica a gasolina dgr8000es ducati 7500watt máximo, 6200watt continuo a gasolina monofásica, arranque eléctrico	1
Bomba sumergible 3 HP Aqua Pak M3X30-8	1
Trípode para levantamiento de cargas	1
Diferencial tipo poleas	1
Sensor de nivel tipo Keller	1

GPS	2
Cronómetro	3
Decámetro	1
Taladro inalámbrico	1
Esclerómetro	1
Equipos portátiles para mediciones de Temperatura, ph, Oxígeno disuelto y conductividad eléctrica	1
Probeta plástica graduada de 1000 ml	2
Equipos de cómputo de datos.	1
Camioneta tipo 4x4	3

Tabla 63. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

5.14 Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director De Obra	1
Residente De Obra	1
Profesional Social	3
Especialista MEAL	1
Conductor	3
Auxiliar De Ingeniería	1
Maestro De Obra	1
Técnico Hidráulico	1
Técnico Solar Y Electromecánico	1
Geólogo	1
Ingeniero Civil	1
Maestro De Obra	1
Operador	1
Jefe De Cuadrilla	1
Ingeniero Civil Coord. Cuadrilla	1
Profesional SST	1
Especialista Estructural	1
Especialista Electromecánico	1
Especialista Hidráulico	1
Especialista Geotecnia	1
TOTAL	**24**

Tabla 64. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

5.15 Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024

6.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	
CONTRATO DE OBRA N°	656 DE 2024	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA N0. 3 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION CADENA COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN	
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 7.400.000.000	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87424	$ 7.400.000.000
RP	123724	$ 7.400.000.000

Tabla 65. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 656-2024 con las cuantías y vigencias establecidas en la cláusula DECIMA. La póliza N° NB-100312663 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° NB-100077992 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB.100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	22/02/2024	15/10/2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	22/02/2024	15/10/2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	15/10/2024	15/10/2029	$1,480,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 66. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100077992							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	22/02/2024	15/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 67. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/03/2024	18/11//2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/03/2024	18/11//2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000,00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/11/2024	18/11/2029	$1,480,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 68. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	27/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 69. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 70. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 71. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Se han realizado a corte 31 de agosto de 2024 un total de 32 visitas de acercamiento social y diligenciamiento de las fichas Técnicas, 20 pruebas de bombeo y 20 toma de muestras de agua para ensayos de calidad. A continuación, se presenta la relación total de las comunidades asignadas:

No	MUNICIPIO	COMUNIDAD	FECHA VISITA DE ACERCAMIENTO	FECHA PRUEBA DE BOMBEO	FECHA TOMA DE MUESTRAS
1	MAICAO	PAPUMANA	Abril-2024	16/05/2024	16/05/2024
2	MAICAO	LA LOMA	Abril-2024	16/05/2024	14/05/2024
3	MAICAO	ISHAMANA	Abril-2024	15/05/2024	14/05/2024
4	MAICAO	MUSAMANA	Abril-2024	14/05/2024	14/05/2024
5	MAICAO	JERJET	Abril-2024	17/05/2024	14/05/2024
6	MAICAO	JAICHON	30/04/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
7	MAICAO	MASUREN	2/05/2024	18/05/2024	15/05/2024
8	MAICAO	PALASUMANA	30/04/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
9	MAICAO	PASANUALUU	2/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
10	MAICAO	WLIPA	2/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
11	MAICAO	YOSUIPA	2/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
12	MAICAO	EKIMANA	3/05/2024	23/05/2024	15/05/2024
13	MAICAO	LA ESTRELLA	3/05/2024	18/05/2024	15/05/2024
14	MAICAO	MAJAYUPANA	3/05/2024	29/05/2024	29/05/2024
15	MAICAO	JIRRUMANA	7/05/2024	23/05/2024	23/05/2024

16	MAICAO	LAS DELICIAS	7/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
17	MAICAO	WALIRRUMANA	7/05/2024	28/05/2024	16/05/2024
18	MAICAO	WANAPAIMA	7/05/2024	28/05/2024	16/05/2024
19	MAICAO	CARRAURACHON	8/05/2024	No se ha realizado	16/05/2024
20	MAICAO	CORAL	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
21	MAICAO	DIVINO NIÑO	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
22	MAICAO	MI ROSITA	8/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
23	MAICAO	CARDONAL	9/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
24	MAICAO	OUISPA	9/05/2024	31/08/2024	26/08/2024
25	MAICAO	SHONKOMANA	9/05/2024	26/08/2024	No se ha realizado
26	MAICAO	WAIRRAMANA	9/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
27	MAICAO	JUTTIAL	10/05/2024	No se ha realizado	No se ha realizado
28	MAICAO	KANASUMANA	10/05/2024	No se pudo Realizar	No se pudo Realizar
29	MAICAO	LIMONCITO	10/05/2024	22/05/2024	15/05/2024
30	MAICAO	CACHUYAS	14/05/2024	28/08/2024	29/05/2024
31	MAICAO	LA PAZ	30/04/2024	26/08/2024	26/08/2024
32	MAICAO	PUEBLITO WAYU	27/08/2024	29/08/2024	29/08/2024

Tabla 72. Comunidades visitadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

2. El contratista hasta la fecha remite fichas de reconocimiento y validación del componente social de 32 comunidades, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, estas fichas se encuentran cargadas en el Drive del MVCT. A continuación, se presenta la relación total de las comunidades asignadas:

No	Municipio	Comunidad
1	MAICAO	La Loma
2	MAICAO	Ishamana
3	MAICAO	Musamana
4	MAICAO	Papumana
5	MAICAO	Jerjet
6	MAICAO	Jaichon
7	MAICAO	Palasumana
8	MAICAO	Masuren
9	MAICAO	La Estrella
10	MAICAO	Wlipa
11	MAICAO	Yosuipa
12	MAICAO	Equimana
13	MAICAO	Limoncito
14	MAICAO	Majayupana

15	MAICAO	Cachuyas
16	MAICAO	Las Delicias
17	MAICAO	Walirrumana
18	MAICAO	Wanapaina
19	MAICAO	Jirrumana
20	MAICAO	Carraurachon
21	MAICAO	Mi Rosita
22	MAICAO	Shonkomana
23	MAICAO	Quispa
24	MAICAO	Cardonal
25	MAICAO	Wairramana
26	MAICAO	Pasanualuu
27	MAICAO	Kanasumana
28	MAICAO	Juttial
29	MAICAO	Divino Niño
30	MAICAO	La Paz
31	MAICAO	**CORAL:** Esta comunidad se le hizo la visita de reconocimiento, pero se reemplazó porque no cuentan con fuente Hídrica.
32	MAICAO	PUEBLITO WAYU

Tabla 73. fichas de reconocimiento y validación del componente social entregadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

3. El contratista hizo la entrega de 4 informes de diagnósticos, el día 02 de agosto de 2024, correspondientes a las comunidades de Wlipa, Yosuipa, Majayutpana y Jirrumana, posterior fue entregado el diagnóstico correspondiente a la comunidad Limoncito, el día 27 de agosto de 2024. Estos diagnósticos principalmente presentaron las siguientes observaciones: En el diagnóstico no se presenta el Anexo 7_Caracterización de agua, En el documento "FORMULARIO ÚNICO NACIONAL PARAINVENTARIO DE PUNTOS DE AGUA SUBTERRÁNEA" en el aparatado 5 el diámetro interior no puede ser igual al diámetro exterior, Faltan firmas en el informe de diagnóstico, En el informe de calidad de agua e informe prueba de bombeo falta visto bueno del profesional del contratista, En el documento "FORMULARIO ÚNICO NACIONAL PARAINVENTARIO DE PUNTOS DE AGUA SUBTERRÁNEA" en el apartado 5 el diámetro interior no puede ser igual al diámetro exterior, entre otras observaciones. Estas observaciones fueron enviadas por medio de oficio No. P&G-IAG-FCC-631-023 del 06 de agosto de 2024. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

   A continuación, se presenta el resumen general de todos los diagnósticos aprobados hasta la fecha:

ENTREGA DE DIAGNOSTICOS			
No.	**COMUNIDAD**	**FECHA DE ENTREGA**	**ESTADO**
1	Ishamana	Junio de 2024	Aprobado
2	La Loma	Junio de 2024	Aprobado
3	Jerjet	Junio de 2024	Aprobado
4	La Estrella	Junio de 2024	Aprobado
5	Musamana	Junio de 2024	Aprobado
6	Papumana	Julio de 2024	Aprobado
7	Masuren	Julio de 2024	Aprobado
8	Ekimana	Julio de 2024	Aprobado
9	Walirrumana	Julio de 2024	Aprobado
10	Wanapaima	Julio de 2024	Aprobado
11	Wlipa	Agosto de 2024	Aprobado
12	Yosuipa	Agosto de 2024	Aprobado
13	Majayutpana	Agosto de 2024	Aprobado
14	Jirrumana	Agosto de 2024	Aprobado

Tabla 74. Diagnósticos entregados por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

Las anteriores respuestas y observaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

4. El contratista envía para revisión durante el mes de agosto 8 propuestas de intervención, correspondiente a las comunidades de Musamana, La Estrella, Masuren, Ekimana, Jirrumana, Papumana, Walirrumana y Wanapaima. La interventoría realiza las revisiones y emite las observaciones al contratista mediante comunicadso. Dentro de las observaciones más relevantes encontramos: corregir el diagrama de la planta de tratamiento, en el presupuesto y en el diseño aparecen 3 membranas de 8x40, corregir también en planos; Corregir precio del ítem 1.1_Localización, trazado y replanteo, de acuerdo al valor ya aprobado; Cobrar en la unidad de kilogramo el ítem de Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo 420 mpa (60000 psi); Corregir la descripción del ítem 4.10_Viga de corona de 0.3x0.3 m en concreto de 3.000 psi. No incluye acero de refuerzo, la viga es de dimensiones 20x30 cm; 5. En ítem 5.1_ Excavación manual en material común para

pedestales, vigas de cimentación y estructura para celdas solares, tener en cuenta que la viga cierra toda la estructura, revisar la cantidad del Eje 6 entre A-F; En ítem 5.2_ Concreto de limpieza de 2.000 psi para pedestales, vigas de cimentación y pedestales de estructura para celdas solares. E=0,05m, tener en cuenta que la viga cierra toda la estructura, revisar la cantidad del Eje 6 entre A-F; entre otras observaciones (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

A continuación, se presenta el resumen general de todos los diagnósticos aprobados hasta la fecha:

ENTREGA DE PROPUESTAS			
No.	**COMUNIDAD**	**FECHA DE ENTREGA**	**ESTADO**
1	Ishamana	Julio de 2024	Aprobado
2	La Loma	Julio de 2024	Aprobado
3	Jerjet	Julio de 2024	Aprobado
4	La Estrella	Agosto de 2024	Aprobado
5	Musamana	Agosto de 2024	Aprobado
6	Masuren	Agosto de 2024	Aprobado
7	Ekimana	Agosto de 2024	Aprobado
8	Papumna	Agosto de 2024	En Revisión
9	Walirrumana	Agosto de 2024	En Revisión
10	Wanapaima	Agosto de 2024	En Revisión
11	Jirrumana	Agosto de 2024	En Revisión

Tabla 75. Propuestas entregadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

Con el fin de verificar los datos de la población se le solicitó al contratista realizar una visita de verificación de estos datos, teniendo en cuenta que este factor es determinante al momento de realizar la propuesta de intervención para las comunidades, además, se hizo la verificación de las distancias de los puntos de distribución de las comunidades y distancias de UCA y COLEGIO de Musamana y La Estrella, esto último para ser incluido en las propuestas.

5. Se presentaron para aprobación las propuestas de la Loma y Jerjet 12 de agosto de 2024. El MVCT solicita incluir para la distribución un bebedero y luminarias. Se realiza el ajuste correspondiente a la propuesta de intervención.

6. La propuesta de intervención para la comunidad de Musamana, fue presentada ante el MVCT en mesa técnica el pasado 22 de agosto de 2024 para validación; así mismo se presentó la propuesta

de Intervención para la comunidad de la Estrella. En esta mesa surgieron algunas inquietudes por parte de MVCT relacionadas con el componente eléctrico, más concretamente por el número de paneles a implementar en estas comunidades. En dicha mesa se expuso por parte de la interventoría, que estas propuestas fueron avalados por los especialistas de la Interventoría; sin embargo, por solicitud del MVCT se realizó una reunión el día 23 de agosto de 2024 con la participación de los Especialistas eléctricos de la Interventoría y el Contratista Fundación Cadena, donde se expusieron los criterios por medio del cual se aprobó el número de paneles utilizados para estas comunidades, y se verificó que los cálculos estaban acorde a los criterios técnicos tanto del componente eléctricos como el hidráulico, manteniendo así el número propuesto de los mismos.

7. Fundación Cadena envío por correo electrónico el pasado 27 de agosto de 2024, el documento solicitado en la reunión de 23 de agosto de 2024, con los argumentos técnicos que soportan esta propuesta de intervención, el cual fue revisado por los especialistas de la interventoría y el cual se complementó con algunas anotaciones sugeridas. Este documento fue enviado al MVCT para soporte técnico de la propuesta presentada el día 29 de agosto de 2024.

8. Se envía informe de presunto incumplimiento mediante comunicado P&G-IAG-631-017 el día 12 de agosto de 2024, al MVCT y a Fundación Cadena. Teniendo en cuenta el atraso en el inicio de las actividades de Rehabilitación y presentación de propuestas de rehabilitación faltantes. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

   Fundación Cadena envía mediante correo electrónico oficio de respuesta parcial el informe de presunto incumplimiento enviado por la Interventoría, el día 23 de agosto de 2024, en el cual informa que estará dando respuesta dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

   La respuesta final es remitida por correo electrónico el día 30 de agosto de 2024. Así mismo se envía un plan de choque con el cronograma de ejecución para revisión por parte de la Interventoría.

9. Se realiza mesa de trabajo con el contratista el 15 de agosto de 2024 para aclarar las inquietudes con respecto a la presentación de propuestas y las observaciones emitidas por la Interventoría.

10. Se procede a socializar las propuestas de intervención de las comunidades de la Ishamana el día 13 de agosto de 2024 y la Loma y Jerjet el día 14 de agosto de 2024.

11. El día 20 de agosto de 2024 se da inicio a las rehabilitaciones en las comunidades de Ishamana y La Loma y el día 23 de agosto de 2024 se iniciaron actividades de obra en la comunidad de Jerjet.

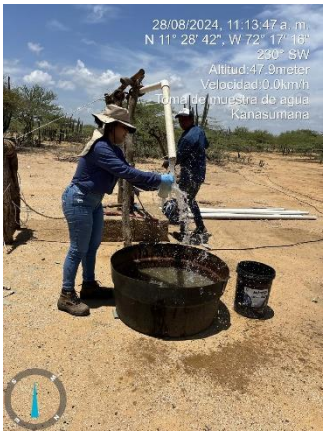
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE OBRA CONTRATISTA CADENA	
COMUNIDAD	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
Ishamana	Localización y replanteo, excavación de zapatas de caseta, fundido del concreto para solado de 2000 PSI, instalación de acero de refuerzo para zapatas de casetas.
La Loma	Localización y replanteo, excavación de zapatas de caseta y cerramiento, fundido del concreto para solado de 2000 PSI, instalación de acero de refuerzo para

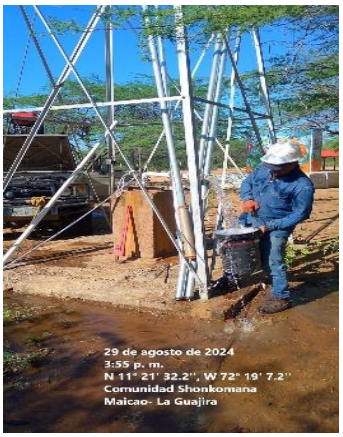
	zapatas de casetas, figurado de acero de zapatas de cerramiento, fundido de zapatas de caseta en concreto de 3000 PSI.
Jerjet	Localización y replanteo, excavación de zapatas de caseta.

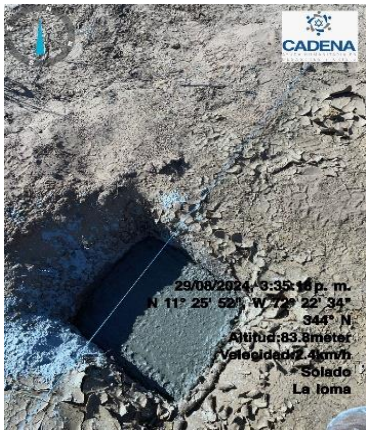
Tabla 76. Actividades de obra realizadas frentes Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

La Interventoría ha realizado el seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y se han realizado las anotaciones en Bitácoras de las novedades presentadas y avances de obra. Adicional, todas las anteriores respuestas, observaciones, requerimientos y aprobaciones realizadas por la Interventoría, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

6.6. Registro fotográfico

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>1. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad de Ishamana.</td>
<td>2. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad de Jerjet.</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad La Loma.</td>
<td>4. Se realiza toma de muestras para ensayos de calidad de agua comunidad Kanasumana.</td>
</tr>
</table>

	
5. Se realiza toma de muestras para ensayos de calidad de agua comunidad **La Paz**.	6. Se realiza toma de muestras para ensayos de calidad de agua comunidad **Pueblito Wayu**.
	
7. Se realiza prueba de bombeo a la comunidad **Cachuyas**.	8. Se realiza prueba de bombeo a la comunidad **Kanasumana**.
	
9. Se realiza prueba de bombeo a la comunidad **Pueblito Wayu**.	10. Se realiza prueba de bombeo a la comunidad **Shonkomana**.

	
11. Se realiza localización y replanteo comunidad **Ishamana**.	12. Se realiza excavación de zapatas 1x1 de caseta comunidad **Ishamana**.
	
13. Verificación por parte de interventoría de los niveles de excavación de las zapatas comunidad **Ishamana**.	14. Se aplica el solado para zapatas de caseta en concreto de 2000 psi comunidad **La Loma.**
	
15. Toma de muestras del concreto en la comunidad **Ishamana**.	16. Se realiza localización y replanteo comunidad **La Loma**.

	
17. Se realiza excavación de zapatas 1x1 de caseta comunidad **La Loma**.	18. Verificación por parte de interventoría de los niveles y dimensiones de excavación de las zapatas comunidad **La Loma**.
	
19. Se realiza excavación de zapatas 1x1 de caseta comunidad **La Loma**.	20. Verificación por parte de interventoría del acero para zapatas de cerramiento comunidad **La Loma**.
	
21. Prueba de asentamiento del concreto comunidad **La Loma**.	22. Se realiza localización y replanteo comunidad **Jerjet**.

Tabla 77. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

6.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 78. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

6.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

6.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-3-Fundación Cadena):

General			**Diagnóstico**			**Rehabilitación**		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
70,25%	9,99%	**-60,26%**	13,29%	9,04%	**-4,25%**	56,96%	1,01%	**-55,95%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se evidencia una desviación negativa de -60,26% teniendo en cuenta que no no se ha hecho entrega en su totalidad los diagnósticos y propuestas de intervención. A la fecha se tienen 14 diagnósticos aprobados por la interventoría con sus anexos, y el contratista ha hecho entrega de 11 propuestas de intervención, correspondientes a la Loma, Jerjet e Ishamana, La Estrella y Musamana, Ekimana y Masuren. Están pendiente por aprobar por parte de MVCT La Estrella y Musamana por revisión del componente eléctrico y Ekimana, Masuren, Papumana. Walirrumana, Wanapaina y Jirrumana estan en proceso de revisión por parte de la Interventoría.			Se encuentran en revisión por parte de la interventoría las propuestas de Ekimana, Mesuren, Papumana. Walirrumana, Wanapaina y Jirrumana. Se socializaron las propuestas de intervención de Ishamana, Jerjet y la Loma. Se realizó un ajuste a la fecha de inicio del Diagnóstico de las Comunidades reasignadas, para que no afecte el porcentaje de ejecución general por no haber empezado esta actividad de acuerdo a directrices impartidas.			Se iniciaron obras el pasado 20 de agosto en Ishamana y La Loma. Y el 23 de agosto se inició con los preliminares de Jerjet. Se evidencia una desviación negativa de -55,95%.		

Tabla 79. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 3.1 Cronograma de Actividades Fundación Cadena):

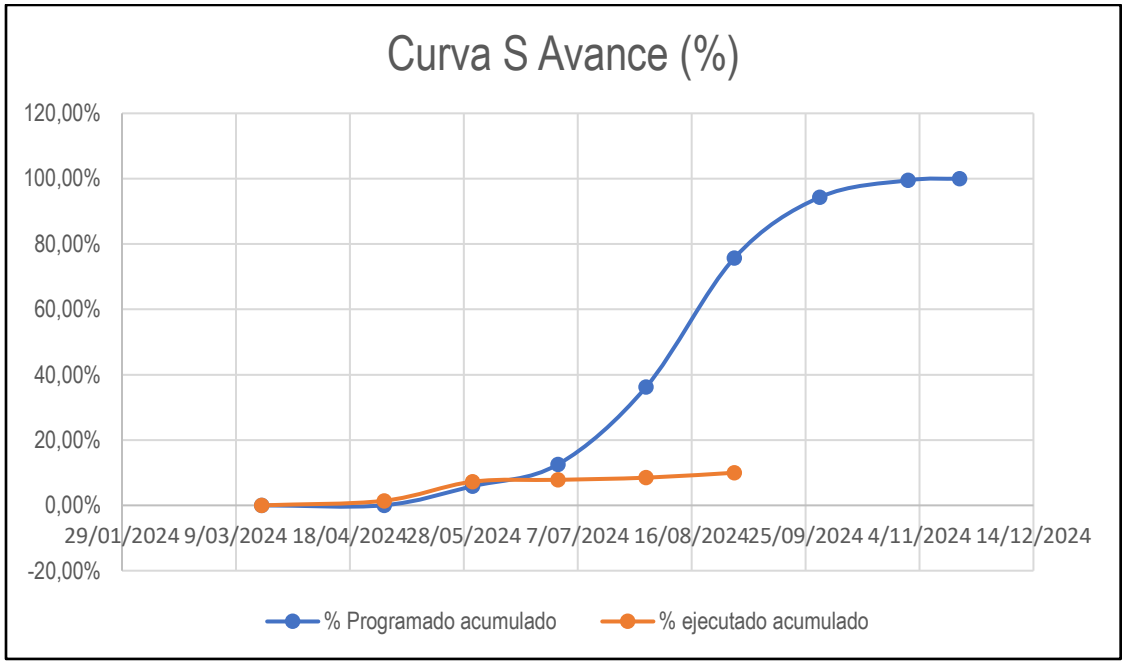


Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance, y analizando la etapa de diagnóstico y rehabilitación, para el presente periodo el contratista tiene un porcentaje ejecutado acumulado menor al programado que a la fecha de corte del presente informe es de 70,25%, vs un avance ejecutado del 9,99%, presentando así una desviación negativa de -60,26% el cual se deriva de la no entrega de suficientes diagnósticos y propuestas y el poco avance en las obras de construcción. A la fecha se han aprobado por parte de la Interventoría tres (3) propuesta de intervención, de las cuales se han socializado tres (3).

Es pertinente aclarar que en este periodo el contratista realizó una (1) vista de verificación y acercamiento social y técnico, se realizaron cinco (5) pruebas de bombeo y cuatro (4) toma de muestras de calidad de agua. Se impartieron directrices desde el ministerio, para que semanalmente se entreguen para revisión siete (7) propuestas de intervención con el fin de minimizar el atraso en el avance del proyecto y cumplir con los compromisos contractuales.

Se ha reiterado y conminado al contratista en priorizar la entrega de los informes de diagnósticos en paquetes de 5 comunidades, con la finalidad de obtener aprobación e iniciar con la estructuración de las propuestas de rehabilitación, a la fecha se ha avanzado en la entrega de once (11) propuesta correspondiente a la comunidad de Ishamana, Jerjet, La Loma, Musamana, La Estrella, Masuren, Ekimana, Jirrumana, Papumana, Walirrumana y Wanapaima,

6.8.2. *Avance General Porcentual por comunidades*

En la siguiente ilustración se presenta el avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programado	Días ejecutados	Desviación días
CADENA	La Loma	2,57%	0,76%	-1,81%	3,34	0,99	-2,35
CADENA	Ishamana	2,57%	0,76%	-1,81%	3,34	0,99	-2,35
CADENA	Musamana	2,57%	0,40%	-2,17%	3,34	0,52	-2,82
CADENA	Papumana	2,57%	0,40%	-2,17%	3,34	0,52	-2,82
CADENA	SICHEN	0,01%	0,00%	-0,01%	0,02	0,00	-0,02
CADENA	Jerjet	2,52%	0,75%	-1,77%	3,28	0,98	-2,30
CADENA	Jaichon	2,52%	0,20%	-2,33%	3,28	0,26	-3,02
CADENA	Palasumana	2,52%	0,20%	-2,33%	3,28	0,26	-3,02
CADENA	Masuren	2,44%	0,40%	-2,04%	3,17	0,52	-2,66
CADENA	La Estrella	2,44%	0,40%	-2,04%	3,17	0,52	-2,66
CADENA	Wlipa	2,44%	0,40%	-2,04%	3,17	0,52	-2,66
CADENA	Yosuipa	2,44%	0,40%	-2,04%	3,17	0,52	-2,66
CADENA	Equimana	2,40%	0,40%	-2,00%	3,12	0,52	-2,60
CADENA	Limoncito	2,40%	0,29%	-2,11%	3,12	0,37	-2,75
CADENA	PUEBLITO WAYUU	0,01%	0,00%	-0,01%	0,02	0,00	-0,02
CADENA	Majayupana	2,40%	0,40%	-2,00%	3,12	0,52	-2,60
CADENA	Cachuyas	2,40%	0,24%	-2,16%	3,12	0,32	-2,80
CADENA	Las Delicias	2,27%	0,20%	-2,08%	2,96	0,26	-2,70
CADENA	Walirrumana	2,27%	0,40%	-1,88%	2,96	0,52	-2,44
CADENA	Wanapaina	2,27%	0,40%	-1,88%	2,96	0,52	-2,44
CADENA	Jirrumana	2,27%	0,40%	-1,88%	2,96	0,52	-2,44
CADENA	PEPETSHI	0,01%	0,00%	-0,01%	0,02	0,00	-0,02
CADENA	Carraurachon	2,23%	0,24%	-1,99%	2,90	0,32	-2,59
CADENA	Mi Rosita	2,23%	0,20%	-2,03%	2,90	0,26	-2,64
CADENA	Shonkomana	2,19%	0,20%	-1,99%	2,85	0,26	-2,59
CADENA	Quispa	2,19%	0,20%	-1,99%	2,85	0,26	-2,59
CADENA	Cardonal	2,19%	0,20%	-1,99%	2,85	0,26	-2,59
CADENA	Wairramana	2,19%	0,20%	-1,99%	2,85	0,26	-2,59
CADENA	Pasanualuu	2,15%	0,20%	-1,95%	2,79	0,26	-2,54
CADENA	Uvatpana 2	0,01%	0,00%	-0,01%	0,02	0,00	-0,02
CADENA	Kanasumana	2,15%	0,20%	-1,95%	2,79	0,26	-2,54
CADENA	Juttial	2,15%	0,20%	-1,95%	2,79	0,26	-2,54
CADENA	Divino Niño	2,11%	0,20%	-1,91%	2,74	0,26	-2,48
CADENA	La Paz	2,11%	0,20%	-1,91%	2,74	0,26	-2,48
		70,25%	**9,99%**	**-1,77%**			

Ilustración 8. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de agosto de 2024. Para el presente periodo, se realizó una (1) visita de acercamiento social y técnico.

De acuerdo a la ilustración anterior, varias comunidades tienen una desviación negativa que deberían haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación % por unidad.

6.9. Cronograma de seguimiento actividades de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	CADENA	LA LOMA	29/04/2024	28/06/2024	8/07/2024	6/09/2024

2	CADENA	ISHAMANA	29/04/2024	28/06/2024	8/07/2024	6/09/2024
3	CADENA	MUSAMANA	29/04/2024	28/06/2024	8/07/2024	6/09/2024
4	CADENA	PAPUMANA	29/04/2024	28/06/2024	8/07/2024	6/09/2024
5	CADENA	SICHEN	30/04/2024	29/06/2024	9/07/2024	7/09/2024
6	CADENA	JERJET	30/04/2024	29/06/2024	9/07/2024	7/09/2024
7	CADENA	JAICHON	30/04/2024	29/06/2024	9/07/2024	7/09/2024
8	CADENA	PALASUMANA	30/04/2024	29/06/2024	9/07/2024	7/09/2024
9	CADENA	MASUREN	2/05/2024	1/07/2024	11/07/2024	9/09/2024
10	CADENA	LA ESTRELLA	2/05/2024	1/07/2024	11/07/2024	9/09/2024
30	CADENA	WLIPA	2/05/2024	1/07/2024	11/07/2024	9/09/2024
11	CADENA	YOSUIPA	2/05/2024	1/07/2024	11/07/2024	9/09/2024
12	CADENA	EQUIMANA	3/05/2024	2/07/2024	12/07/2024	10/09/2024
13	CADENA	LIMONCITO	3/05/2024	2/07/2024	12/07/2024	10/09/2024
36	CADENA	PUEBLITO WAYUU	3/05/2024	2/07/2024	12/07/2024	10/09/2024
14	CADENA	MAJAYUPANA	3/05/2024	2/07/2024	12/07/2024	10/09/2024
15	CADENA	CACHUYAS	3/05/2024	2/07/2024	12/07/2024	10/09/2024
16	CADENA	LAS DELICIAS	6/05/2024	5/07/2024	15/07/2024	13/09/2024
17	CADENA	WALIRRUMANA	6/05/2024	5/07/2024	15/07/2024	13/09/2024
18	CADENA	WANAPAINA	6/05/2024	5/07/2024	15/07/2024	13/09/2024
19	CADENA	JIRRUMANA	6/05/2024	5/07/2024	15/07/2024	13/09/2024
20	CADENA	PEPETSHI	7/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
21	CADENA	CARRAURACHON	7/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
22	CADENA	MI ROSITA	7/05/2024	6/07/2024	16/07/2024	14/09/2024
23	CADENA	SHONKOMANA	8/05/2024	7/07/2024	17/07/2024	15/09/2024
24	CADENA	QUISPA	8/05/2024	7/07/2024	17/07/2024	15/09/2024
25	CADENA	CARDONAL	8/05/2024	7/07/2024	17/07/2024	15/09/2024
27	CADENA	WAIRRAMANA	8/05/2024	7/07/2024	17/07/2024	15/09/2024
28	CADENA	PASANUALUU	9/05/2024	8/07/2024	18/07/2024	16/09/2024
29	CADENA	CARAQUITA	9/05/2024	8/07/2024	18/07/2024	16/09/2024
31	CADENA	KANASUMANA	9/05/2024	8/07/2024	18/07/2024	16/09/2024
32	CADENA	JUTTIAL	9/05/2024	8/07/2024	18/07/2024	16/09/2024
33	CADENA	DIVINO NIÑO	10/05/2024	9/07/2024	19/07/2024	17/09/2024
34	CADENA	LA PAZ	10/05/2024	9/07/2024	19/07/2024	17/09/2024

Tabla 80. Cronograma de contrato 656-2024.
Fuente: Propia

6.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, aclarando que solo se realizó el traslado del anticipo por parte del MVCT a la fiduciaria del contrato de obra, sin que a la fecha, se aprobaran órdenes de pago por parte de la Interventoría:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
17-mayo-2024	Anticipo	$7.400.000.000	$1.480.000.000	$1.480.000.000	$5.920.000.000

Tabla 81. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$1.480.000.000
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%

Tabla 82. Avance financiero contrato 656-2024
Fuente: Elaboración propia

6.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $1.480.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$ 1.112.334.000,00	75,16%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 112.363.382,00	7,59%
3	Gastos de personal	$ 169.192.767,00	11,43%

4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 39.901.999,00	2,70%
5	Maquinaria y Equipos	$ 46.207.852,00	3,12%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 83. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Este plan de anticipo fue reprogramado y aprobado 25 julio de 2024 quedando de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	$ 309.800.000,00	21%
2	Estudio geotécnico y caracterización del suelo	$2.500.000,00	0,17%
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$374.000.000,00	25,27%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$110.500.000,00	7,47%
5	Compra de materiales, herramientas y equipos	$683.200.000,00	46,16%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 84. Reprogramación Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han autorizado cuatro órdenes de pago, pagadas durante este periodo. (Anexo H Documentos de contratistas-6.1 Órdenes de pago):

Ítem	Descripción	Valor	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS		TOTAL AUTORIZADO	TOTAL PAGADO
				AGOSTO	OBSERVACIONES		
1	ENSAYOS Y CARACTERIZACION PRUEBA DE CALIDAD DEL AGUA, PRUEBA DE BOMBEO Y LAVADO DE POZO	$ 309.800.000,00	20,9%			$ -	
2	ESTUDIO GEOTECNICO Y CARACTERIZACIÓN DEL SUELO	$ 2.500.000,00	0,17%			$ -	
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$ 374.000.000,00	25,27%	$ 148.605.886,00	Pagado con las Ordenes 4, 5, 7 y 11 De la orden 7 no se hizo el pago correspondiente a JUAN PIMIENTO por un error en No de cuenta. Se resto del valor de la orden y este valor fue pagado con la orden 11	$ 148.605.886,00	$ 143.165.886,00
4	TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO Y ESPECIALISTA (INCLUYE PASAJES, GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJES Y ALQUILER DE VEHÍCULOS)	$ 110.500.000,00	7,47%	$ 29.160.000,00	Pagado por medio de la orden 4	$ 29.160.000,00	$ 29.160.000,00
5	COMPRA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	$ 683.200.000,00	46,2%			$ -	
TOTAL		$ 1.480.000.000,00	100,0%	$ 177.765.886,00		$ 177.765.886,00	$ 172.325.886,00

Tabla 85. Trazabilidad órdenes de pago Anticipo
Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la trazabilidad de las órdenes de pago han sido anuladas las órdenes 1, 2, 3, 6,8 9, 10 y pagadas las órdenes 4, 5, 7 y 11.

6.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024 El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.480.000.000,00	N/A	$0	$0

Tabla 86. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

6.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras.

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Camioneta 4X4	1

Bomba Sumergible (Prueba de bombeo)	1
Sensor de nivel KELLER (Prueba de bombeo)	1
Mezcladora de ½ Bulto	2
Vibrador de concreto	2
Herramienta menor	2

Tabla 87. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

6.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Contrato	1
Residente de obra	1
Especialista Ambiental	1
Auxiliar de Ingeniería	1
Especialista Ambiental	1
Profesional Social	1
Maestro de obra	1
TOTAL	**7**

Tabla 88. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

6.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

Se realizó la visita de acercamiento social a la comunidad de Pueblito Wayuu.

7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024

7.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA

	EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	600 DE 2024	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 5 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR	
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 7.000.000.000	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE OCTUBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	88124	$ 7.000.000.000
RP	99024	$ 7.000.000.000

Tabla 89. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 600-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°3019048 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°1013889 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3019048							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3019048							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	8/02/2024	7/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	7/10/2027	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 90. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	8/02/2024	7/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 91. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	27/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS,	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/10/2027	$700,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
		PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 92. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	27/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 93. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 94. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 95. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. En el presente periodo se realizó la aprobación por Interventoría y el MVCT de las siguientes propuestas de rehabilitación:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN	COSTO DE INTERVENCIÓN	INFORMACIÓN GENERAL
SANTA LUCIA	10/08/2024	$ 292.438.411,11	Población: 67 habitantes y 65 comunidad aledaña Conductividad: 4555 µS/cm Planta de 15 m3/día.
SOLUWAMANA	10/08/2024	$ 353.249.909,05	Población: 146 habitantes y 40 comunidad aledaña Conductividad: 3025 µS/cm Planta de 25 m3/día.

Tabla 96. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

2. El Contratista realizó visitas de socialización de 6 propuestas aprobadas y de esta manera iniciar las obras civiles.

COMUNIDAD VISITADA	FECHA
IRRUJUNAI	15/08/2024
ISHAMANA 2	15/08/2024
MARRAUYEN	15/08/2024
SOLUWAMANA	27/08/2024
GUAYAWICHAIN	26/08/2024
SANTA LUCIA	27/08/2024

Tabla 97. Socialización propuestas aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

Durante la socialización se le dio a conocer a la comunidad la propuesta de intervención, diseños establecidos para el funcionamiento del sistema y al finalizar la comunidad estuvo conforme con lo que se pretende implementar para el mejoramiento de la calidad del agua y estructura existente.

3. El Contratista realizó inicio de obras civiles en las siguientes comunidades.

COMUNIDAD VISITADA	FECHA
CEYWAKA	01/08/2024
QUEJAMANA	01/08/2024

Tabla 98. Socialización propuestas aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

4. El contratista de obra a la fecha ha entregado un total de 23 fichas de reconocimiento y validación del componente social, cabe resaltar que este acumulado fue afectado por las 4 comunidades reasignadas por el ministerio.

5. Durante el mes de agosto el contratista hizo entrega de 3 diagnósticos de estructuras visitadas, los cuales fueron observados por la interventoría.

COMUNIDAD
PORRULUGUAIN
LAS AMERICAS
URRAICHIKAT

Tabla 99. Diagnósticos entregados por el contratista
Fuente: Propia del autor.

6. Actividades de rehabilitación realizadas en el mes de julio:

- **Comunidad Kararoptamana**

Preliminares: Contratista realizo actividades de corte, figuración y armado de acero para fundida de placa para tanques de almacenamiento.



Ilustración 9. Placa para tanques - kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.

Cerramiento perimetral: Durante el mes de agosto se llevó a cabo las actividades de corte, figuración y armado de acero para vigas de cimentación. Adicional, Contratista realizó fundida de viga de cimentación para cerramiento de paneles y colocación de tubería galvanizada para soporte de malla eslabonada.



Ilustración 10. Actividades cerramiento perimetral - Comunidad Kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 11. Cerramiento para paneles - Comunidad Kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.

Caseta para planta de tratamiento: Contratista realizo actividades de mampostería, contemplando las dovelas como lo estipulan las especificaciones técnicas.



Ilustración 12. Mampostería caseta - Comunidad Kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 13. Caseta planta de tratamiento- Comunidad Kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Cavima Olomana**

Cerramiento perimetral: Durante el mes de agosto se llevó a cabo las actividades de corte, figuración y armado de acero para fundida de viga de cimentación para cerramiento de paneles solares.



Ilustración 14. Actividades cerramiento perimetral Comunidad Cavima olomana
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 15. Viga de cerramiento perimetral Comunidad Cavima olomana
Fuente: Elaboración propia.

Placa para tanques: Contratista realiza actividades de fundida de placa para soporte de tanques de almacenamiento.



Ilustración 16. Fundida de placa para tanques Comunidad Cavima olomana
Fuente: Elaboración propia.

Estructura metálica para paneles solares: Durante el mes de agosto contratista realizo excavación, fundida de cimientos y colocación de las estructuras de los paneles.



Ilustración 17. Estructura de paneles Comunidad Cavima olomana
Fuente: Elaboración propia.

Caseta para planta de tratamiento: Contratista realizo actividades de mampostería, pañete, fundida de plantilla, fundida de losa superior y aplicación de pintura para muros de la caseta de planta de tratamiento.



Ilustración 18. Mampostería de caseta planta de tratamiento - Comunidad Cavima olomana
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 19. Caseta planta de tratamiento- Comunidad Cavima olomana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Ceiwaca**

Preliminares: Durante el mes de agosto contratista realizo actividades de localización y replanteo de las obras a ejecutar.



Ilustración 20. Localización y replanteo - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

Caseta para planta de tratamiento: **Vigas de cimentación** El Contratista realizo actividades de excavación, armado de acero y fundida de vigas de cimentación de la caseta donde estará la planta de tratamiento.



Ilustración 21. Vigas de cimentación caseta - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 22. Vigas de cimentación y levante para caseta - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

Placa para tanques de almacenamiento: Contratista realizo corte, figuración y armado de acero, fundida de la placa para tanques de almacenamiento de agua.



Ilustración 23. Placa para tanques - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 24. Placa para tanques - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

Cerramiento paneles: Vigas de cimentación: Contratista realizó actividades de excavación, armado de acero y fundida de vigas de cimentación para cerramiento de los paneles.



Ilustración 25. Solado para viga de cimentación del cerramiento - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 26. Cerramiento para paneles - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

Estructura de paneles: Contratista realizo excavación, colocación de acero y fundida de cimiento para soporte de los paneles solares.



Ilustración 27. Estructura para paneles - Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Quejamana**

Preliminares: Contratista realizo actividades de localización y replanteo para iniciar actividades de obras civiles.



Ilustración 28. Obras preliminares - Comunidad Quejamana
Fuente: Elaboración propia.

***Cerramiento para paneles solares*: Vigas de cimentación:** Contratista realizo actividades de excavación para vigas de cimentación del cerramiento para los paneles solares.



Ilustración 29. Vigas de cimentación - Comunidad Quejamana
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 30. Vigas de cimentación - Comunidad Quejamana
Fuente: Elaboración propia.

Caseta planta de tratamiento: Contratista realizo actividades de excavación, corte, figuración de acero, fundida de vigas de cimentación y levante para caseta de planta de tratamiento.



Ilustración 31. Vigas de cimentación - Comunidad Quejamana
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 32. Vigas de cimentación y levante caseta - Comunidad Quejamana
Fuente: Elaboración propia.

Placa para tanques: Contratista durante el mes de agosto realizó actividades de corte, figuración y armado de acero. También llevo a cabo la fundida de esta estructura.



Ilustración 33. Placa para tanques - Comunidad Quejamana
Fuente: Elaboración propia.

Estructura para paneles: Contratista realizó actividades de excavación, corte, figuración, armado de acero y fundida de la estructura.



Ilustración 34. Estructura para paneles - Comunidad Quejamana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Sabana Larga**

Contratista realizo actividades de corte, figuración, armado de acero y excavación de las vigas de cimentación del cerramiento para los paneles solares.



Ilustración 35. Corte y figuración de acero - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 36. Excavación para vigas de cimentación - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

7.6. Registro fotográfico

		
1. Comunidad Ceiwaca Excavación cimiento de paneles.	2. Comunidad Ceiwaca Armado de soporte para malla eslabonada.	3. Comunidad Quejamana Mampostería caseta.

		
4. Comunidad Quejamana Mampostería caseta.	5. Comunidad Guayawichain(Kulalanchit) Presentación de propuesta.	6. Comunidad Irrujunai Presentación de propuesta.
		
7. Comunidad Ishamana 2 Presentación de propuesta.	8. Comunidad Marrauyen Presentación de propuesta.	9. Comunidad Santa lucia Presentacion de propuesta.
		
10. Comunidad Souluwamana Presentación de propuesta.	11. Comunidad Ceiwaca Fundida de viga área caseta.	

Tabla 100. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

7.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	13	Lluvias esporádicas durante el mes, generando dificultades para el ingreso de materiales y personal a las comunicades.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 101. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

7.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

7.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-4-Pastoral Social):

General			**Diagnóstico**			**Rehabilitación**		
% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación
46,58%	12,50%	**-34,08%**	12,56%	9,35%	**-3,21%**	34,02%	3,15%	**-30,87%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Durante este periodo se hizo la entrega y revisión por interventoría de las propuestas Las AMERICAS, SOLUWAMANA, SANTALUCIA PORRULUGUAIN Y URRAUCHIKAT la cual presento observaciones y fueron sometidas a correcciones. se realizan actividades de obras en los frentes KARAROPTAMA, CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA y CEYWAKA Se reitero la solicitud de un plan de contingencia, para estos frentes activos, el contratista informa que se encuentran reorganizando, los suministros y personal de obras para cada frente.			Durante este periodo se hizo la entrega y revisión por interventoría de las propuestas Las AMERICAS, SOLUWAMANA, SANTALUCIA PORRULUGUAIN Y URRAUCHIKAT la cual presento observaciones y fueron sometidas a correcciones. se realizan actividades de obras en los frentes KARAROPTAMA, CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA y CEYWAKA Se reitero la solicitud de un plan de contingencia, para estos frentes activos, el contratista informa que se encuentran reorganizando, los			Durante este periodo se hizo la entrega y revisión por interventoría de las propuestas Las AMERICAS, SOLUWAMANA, SANTALUCIA PORRULUGUAIN Y URRAUCHIKAT la cual presento observaciones y fueron sometidas a correcciones. se realizan actividades de obras en los frentes KARAROPTAMA, CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA y CEYWAKA Se reitero la solicitud de un plan de contingencia, para estos frentes activos, el contratista informa que se encuentran reorganizando, los suministros y personal de obras para cada frente.		

Durante el periodo se presentaron lluvias, las cuales dificultaron el ingreso a las comunidades que se proyectaron para inició de obras, pruebas técnicas e ingreso de los materiales a los frentes activos. Se hizo actualización de las fechas de las comunidades que en su momento no se realizaron visitas tanto técnicas como sociales, ya que se está evaluando un balance de costos por comunidades y así establecer si el recurso asignado es suficiente para la cantidad de comunidades que hacen parte del contrato.	suministros y personal de obras para cada frente. Durante el periodo se presentaron lluvias, las cuales dificultaron el ingreso a las comunidades que se proyectaron para inició de obras, pruebas técnicas e ingreso de los materiales a los frentes activos Se hizo actualización de las fechas de las comunidades que en su momento no se realizaron visitas tanto técnicas como sociales, ya que se está evaluando un balance de costos por comunidades y así establecer si el recurso asignado es suficiente para la cantidad de comunidades que hacen parte del contrato.	Durante el periodo se presentaron lluvias, las cuales dificultaron el ingreso a las comunidades que se proyectaron para inició de obras, pruebas técnicas e ingreso de los materiales a los frentes activos. Se hizo actualización de las fechas de las comunidades que en su momento no se realizaron visitas tanto técnicas como sociales, ya que se está evaluando un balance de costos por comunidades y así establecer si el recurso asignado es suficiente para la cantidad de comunidades que hacen parte del contrato.

Tabla 102. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 4.1 Cronograma de Actividades Pastoral Social):

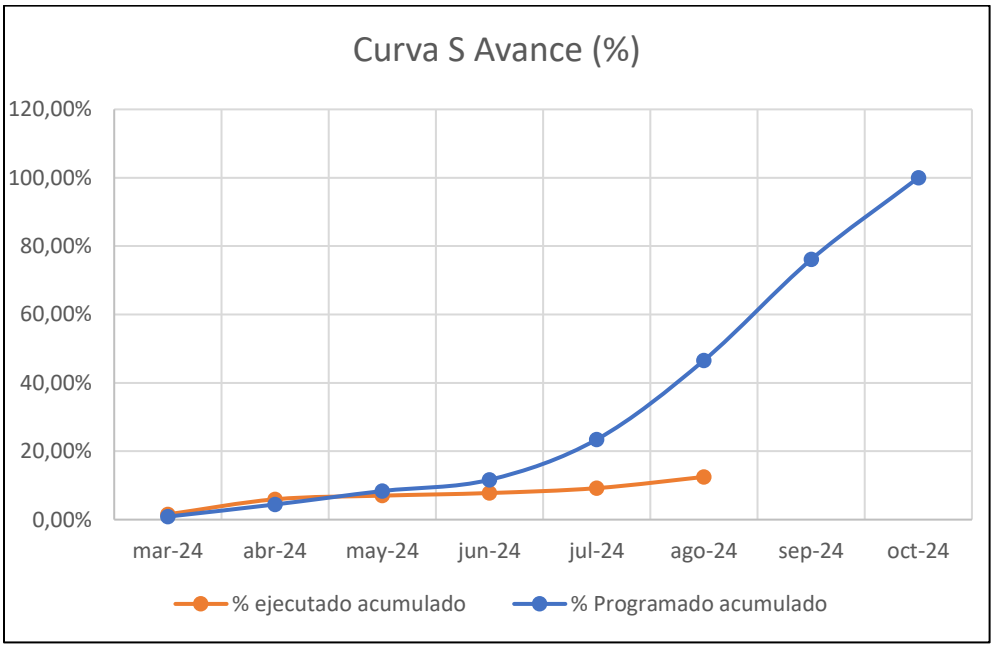


Ilustración 37. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 31 de agosto de 2024, es menor al programado presentando una desviación negativa de - 34,08%, lo cual a sido desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, se le ha solicitado al contratista por medio de oficios y comités de obra la entrega de un plan de contingencias en el cual se garantice el incremento de los esfuerzos y recursos para dar mayor rendimiento a las actividades programadas, siendo así el contratista entrego un plan que entre sus estrategias se está implementando dar prioridad a las comunidades que ya fueron socializadas y así mismo la entrega de diagnósticos y propuestas en aquellas comunidades que ya cuentan con pruebas de bombeo y caracterización de agua, también se encuentran implementando horarios extendidos y ejecución de obras los domingos y festivos.

En cuanto a las comunidades que ya se encuentran activas durante el mes de Agosto CAVIMA OLOMANA Y KARAROPTAMANA, QUEJAMA Y CEYWAKA, las dos primeras comunidades ya cuentas con programaciones vencidas, el contratista manifiesta dificultades en la entrega de suministros de en el componente eléctrico e hidráulico.

En las comunidades de QUEJAMA Y CEYWAKA se tenía que iniciar a mediados julio los preliminares y cimentaciones. Sin embargo, estos frentes se encuentran en atraso ya que no dieron inicio en los tiempos programados, así como tampoco contaron con materiales y personal de obra oportunamente.

Es pertinente aclarar que esta desviación negativa, es una alerta para que el contratista realice actividades en simultánea como son las entregas de propuestas e inicio de rehabilitación de comunidades, ya que para este periodo ya deben estar superadas las etapas de diagnósticos y propuestas quedando solo la etapa de rehabilitaciones.

7.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	AREMASAIN	3,13%	0,40%	-2,73%	3,13	0,40	-2,73
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAVIMA OLOMANA	3,13%	1,27%	-1,86%	4,66	1,89	-2,77
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	3,13%	1,22%	-1,91%	3,13	1,22	-1,91
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	3,13%	1,18%	-1,95%	4,66	1,75	-2,90
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	2,95%	0,42%	-2,53%	2,95	0,42	-2,53
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	1,63%	0,47%	-1,16%	2,42	0,70	-1,73
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	1,63%	0,47%	-1,16%	2,42	0,70	-1,73
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	1,63%	0,47%	-1,16%	2,42	0,70	-1,73
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	POULAKA	0,28%	0,26%	-0,02%	0,21	0,19	-0,02
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	1,63%	0,47%	-1,16%	2,42	0,70	-1,73
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	1,63%	1,20%	-0,43%	2,42	1,79	-0,64
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	1,63%	0,64%	-0,99%	2,42	0,95	-1,48
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	1,63%	0,47%	-1,16%	2,42	0,70	-1,73
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PANATSHI	1,63%	0,30%	-1,32%	2,42	0,45	-1,97
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	1,44%	0,26%	-1,18%	1,79	0,32	-1,47
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ALITAYEN	1,44%	0,16%	-1,28%	1,79	0,20	-1,58
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	1,60%	0,42%	-1,18%	2,38	0,63	-1,75
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JULUWAWAIN	1,60%	0,16%	-1,44%	2,38	0,24	-2,14
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MUÑECHIKAT	0,28%	0,16%	-0,12%	0,21	0,12	-0,09
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	0,28%	0,30%	0,02%	0,21	0,23	0,02
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	0,28%	0,00%	-0,28%	0,21	0,00	-0,21
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SIRUMATCHI	0,28%	0,00%	-0,28%	0,21	0,00	-0,21
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SHALETKA	0,28%	0,00%	-0,28%	0,21	0,00	-0,21
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARAGUANCHA	0,28%	0,00%	-0,28%	0,21	0,00	-0,21
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PERRAMANA	0,28%	0,00%	-0,28%	0,21	0,00	-0,21
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ATUNALAAIN	0,28%	0,00%	-0,28%	0,21	0,00	-0,21
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ARITAMANA	0,28%	0,30%	0,02%	0,21	0,23	0,02
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KAUSHALAIN	0,28%	0,00%	-0,28%	0,21	0,00	-0,21
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUJUNAI	1,80%	0,47%	-1,33%	2,68	0,70	-1,98
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JURULUBAN- LAS AMERICAS	2,16%	0,40%	-1,77%	3,22	0,59	-2,63
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTA LUCIA	2,79%	0,47%	-2,32%	4,15	0,70	-3,45
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	YOUSULEMANA	2,19%	0,16%	-2,03%	3,27	0,24	-3,02

Ilustración 38. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de agosto de 2024. Para el presente periodo, el contratista entrego 3 propuestas de comunidades, las cuales fueron revisadas durante varias mesas de trabajo en conjunto con los especialistas y presentadas ante el ministerio para su posterior aprobación, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Sin embargo, se evidencia una desviación negativa en la ejecución respecto al programado, ya que para este

periodo ya debían estar más de la mitad de las comunidades asignadas con propuestas aprobadas y rehabilitaciones en ejecución

Adicional, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -34,08%, lo cual verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, ya todas tienen desviaciones negativas en rojo, debido a que el contratista tenía que avanzar en varias comunidades en particular, las cuales ha corte del presente mes, tendrían que haber aprobación de diagnósticos inicio de rehabilitaciones.

7.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Secretariado Pastoral Social	Aremasain	20/03/2024	14/05/2024	13/07/2024	27/08/2024
2	Secretariado Pastoral Social	Cavima olomana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	26/08/2024
3	Secretariado Pastoral Social	Ceiwaka	20/03/2024	14/05/2024	13/07/2024	27/08/2024
4	Secretariado Pastoral Social	Kararoptamana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	26/08/2024
5	Secretariado Pastoral Social	Urraichikat	20/03/2024	14/05/2024	18/07/2024	1/09/2024
6	Secretariado Pastoral Social	Wachipa	25/04/2024	19/06/2024	19/07/2024	21/10/2024
7	Secretariado Pastoral Social	Ishamana 2	2/04/2024	27/05/2024	19/07/2024	21/10/2024
8	Secretariado Pastoral Social	Marrauyen	1/04/2024	26/05/2024	19/07/2024	21/10/2024
9	Secretariado Pastoral Social	Poulaka	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
10	Secretariado Pastoral Social	Guayawchain	19/04/2024	13/06/2024	19/07/2024	21/10/2024
30	Secretariado Pastoral Social	Quejamana	21/03/2024	15/05/2024	19/07/2024	21/10/2024
11	Secretariado Pastoral Social	Sabana larga	25/04/2024	19/06/2024	19/07/2024	21/10/2024
12	Secretariado Pastoral Social	Souluwamana	26/04/2024	20/06/2024	19/07/2024	21/10/2024
13	Secretariado Pastoral Social	Panatshi	21/03/2024	15/05/2024	19/07/2024	21/10/2024
36	Secretariado Pastoral Social	Kuskat 3	11/08/2024	10/09/2024	19/07/2024	21/10/2024
14	Secretariado Pastoral Social	Alitayen	11/08/2024	10/09/2024	19/07/2024	21/10/2024

15	Secretariado Pastoral Social	Parulugain o parruluwain	22/03/2024	16/05/2024	20/07/2024	22/10/2024
16	Secretariado Pastoral Social	Juluwawain	22/03/2024	16/05/2024	20/07/2024	22/10/2024
17	Secretariado Pastoral Social	Muñechikat	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
18	Secretariado Pastoral Social	Miechi	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
19	Secretariado Pastoral Social	Parritchon	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
20	Secretariado Pastoral Social	Sirumatchi	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
21	Secretariado Pastoral Social	Shaletka	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
22	Secretariado Pastoral Social	Maraguancha	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
23	Secretariado Pastoral Social	Perramana	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
24	Secretariado Pastoral Social	Atunalaain	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
25	Secretariado Pastoral Social	Aritamana	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
27	Secretariado Pastoral Social	Kaushalain	11/08/2024	10/09/2024	10/09/2024	25/10/2024
28	Secretariado Pastoral Social	Irrujunai	21/03/2024	15/05/2024	13/07/2024	15/10/2024
29	Secretariado Pastoral Social	Kapchiran	26/04/2024	20/06/2024	30/06/2024	2/10/2024
31	Secretariado Pastoral Social	Juruluban- las americas	4/04/2024	29/05/2024	8/06/2024	10/09/2024
32	Secretariado Pastoral Social	Yousulemana	25/04/2024	19/06/2024	29/06/2024	1/10/2024

Tabla 103. Cronograma de contrato 600-2024.
Fuente: Propia

7.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, donde se realizó la aprobación de órdenes de pago por parte de Interventoría:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
30-abril-2024	Anticipo	$7.000.000.000	$1.400.000.000	$1.400.000.000	$5.600.000.000

Tabla 104. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$7.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$7.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$1.400.000.000
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%

Tabla 105. Avance financiero contrato 600-2024
Fuente: Elaboración propia

7.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.400.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$951.940.000,00	68,00%
2	Alquiler de Maquinaria y Equipo	$136.002.572,00	9,71%
3	Gastos de Personal (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Tecnica)	$ 287.577.428,00	20,54%
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes,	$ 4.480.000,00	1,75%
TOTAL		**$ 1.400.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 106. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizó una orden de pago. (Anexo H Documentos de contratistas-4.1 Órdenes de pago Pastoral Social):

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE	ORDENES DE PAGO JUNIO	ORDENES DE PAGO JULIO	ORDENES DE PAGO AGOSTO	TOTAL AUTORIZADO
1	Compra de Materiales	$ 951.940.000,00	68,00%		$ 951.940.000,00		$ 951.940.000,00
2	Alquiler de Maquinaria y Equipo	$ 136.002.572,00	9,71%		$ 136.002.572,00		$ 136.002.572,00
3	Gastos de Personal (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Tecnica)	$ 287.577.428,00	20,54%	$ 140.883.928,00	$ 78.442.000,00	$ 68.251.500,00	$ 287.577.428,00
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 24.480.000,00	1,75%	$ 16.320.000,00	$ 8.160.000,00		$ 24.480.000,00
	TOTAL	**1.400.000.000,00**	**100,00%**	**$ 157.203.928,00**	**$ 1.174.544.572,00**	**$ 68.251.500,00**	**$ 1.400.000.000,00**

Tabla 107. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Pastoral Social
Fuente: Elaboración propia.

7.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de obra 600-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.400.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400.000.000,00

Tabla 108. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

7.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
CAMIONETA TIPO 4X4	1

BOMBA ELECTROSUMERGIBLE DE 2HP	1
PLANTA ELÉCTRICA	1
SONDA ELÉCTRICA	1
VEHICULOS DE CARGA DE EQUIPOS FORD 350	1
MEZCLADORA	3

Tabla 109. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

7.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Obra	1
Residente de obra	1
Profesional Social	1
Auxiliar de obra	1
Inspector siso	1
Financiero	1
Personal operativo	16
Conductor	1
TOTAL	**23**

Tabla 110. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

7.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024

8.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	706 - 2024

ALCANCE	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 7, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	ANNABELL CARRERA PEÑA	
FECHA ACTA DE INICIO	29/04/2024	
VALOR INICIAL	$ 3.700.000.000,00	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/12/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 3.700.000.000,00
RP	102924	$ 3.700.000.000,00

Tabla 111. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 706-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°160300 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°14540 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/04/2024	18/12/2024	$740,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
		INVERSION DEL ANTICIPO					
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/04/2024	18/12/2027	$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/04/2024	18/12/2029	$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 112. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$260,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 113. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	29/04/2025	$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	29/04/2024	29/12/2024	$740,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	29/04/2024	29/12/2027	$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	29/12/2024	29/12/2029	$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	29/04/2025	$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: mayo de 2024							

Tabla 114. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00

6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$260,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: mayo de 2024							

Tabla 115. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra, está en trámite ante su aseguradora, para la actualización de las garantías del contrato acorde a la fecha de inicio, por lo cual, no se relación.

8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 116. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 117. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.5. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. Durante el mes de agosto, el contratista FUNDACION SAVE THE CHILDREN llevó a cabo la elaboración de nueve diagnósticos correspondientes a diversas comunidades. Estos diagnósticos fueron posteriormente sometidos a revisión por parte de la interventoría, la cual realizó observaciones sobre el proceso seguido por el contratista. Las observaciones fueron atendidas y subsanadas por el contratista en 8 de los 9 diagnósticos presentados. Los diagnósticos corregidos fueron reenviados para su evaluación final, estos finalmente, fueron aprobados por la interventoría. El diagnóstico restante se encuentra en subsanación por parte del contratista. A continuación, se presenta la tabla con las comunidades diagnosticadas y las fechas de aprobación correspondientes:

Diagnósticos		
Comunidad	**Estado**	**Fecha de aprobación**
Cucurumana	Aprobado	20 de agosto de 2024
Torrinchi	Aprobado	20 de agosto de 2024
Jatsamana	Aprobado	20 de agosto de 2024
Jotojoroi	Aprobado	26 de agosto de 2024
La isla	Aprobado	26 de agosto de 2024
Mañature	Aprobado	26 de agosto de 2024
La arenosa	Aprobado	20 de agosto de 2024
Kajuchonkal	Aprobado	20 de agosto de 2024
KAIPA	En subsanación	No aplica

Tabla 118. Diagnósticos presentados por SAVE THE CHILDREN y aprobados por Interventoría
Fuente: Propia del autor.

Teniendo en cuenta los diagnósticos aprobados por esta interventoría, se está a la espera de la presentación de la propuesta de intervención por parte del contratista.

2. Además, en el mes de agosto, el contratista entrega un total de una propuesta en debida forma, por lo cual se emite la aprobación por parte interventoría. Las propuestas aprobadas se relacionan en la siguiente tabla:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACION	COSTO DE INTERVENCION	INFORMACION GENERAL
Torrinchi	28/08/2024	$ 228.481.226,43	Población proyectada: 122 hab Conductividad: 2396 µS/cm Caudal: 1,5 l/s Profundidad del pozo: 14 m Capacidad de planta de Ósmosis: 10m3/día (máx)

Tabla 119. Propuestas de intervención presentadas por SAVE THE CHILDREN y aprobadas por Interventoría
Fuente: Propia del autor.

3. El contratista realizó prueba de bombeo y lavado de pozo de las siguientes comunidades: WAITAPA

COMUNIDAD	FECHA PRUEBA DE BOMBEO Y LAVADO DE POZO
WAITAPA	03/08/2024

Tabla 120. Comunidades donde se realizó pruebas de bombeo por SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
Fuente: Propia del autor.

4. El contratista realizó visita de reconocimiento y validación en la comunidad de AMAICHONKAT 3

COMUNIDAD	FECHA CARACTERIZACIÓN DEL AGUA
AMAINCHONKAT 3	01/08/2024

Tabla 121. Comunidades donde se realizó reconocimiento y validación por SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
Fuente: Propia del autor.

5. Se realiza lavado de pozo previo a la prueba de bombeo de la comunidad Waitapa, esta comunidad se encuentra ubicada en la zona rural de Maicao, ella se encuentra con un pozo profundo de 8" de hierro encamisado en tubería de hierro, con un sistema de extracción de molino de viento de 12m de altura, tanque plástico y en concreto a nivel de piso no funcionales. El 02 de agosto Se inicia la actividad de lavado de pozo con la extracción de tubería de 2" de producción para luego realizar inmersión de tubería de lavado de 3" pulgadas de diámetro y manguera de 1" – ¾" y se da inicio a la inyección de aire con el compresor. Se realiza preparación y vertimiento del químico hexametafosfato de sodio y se deja actuar durante dos horas aproximadamente para remover los residuos sólidos suspendidos en el agua y adheridos a las paredes del pozo para luego hacer lavado continuo, seguimos con la inyección de aire continúo con compresor con capacidad de 250 C.F.M Y 100 P.S.I, removiendo sedimentos e incrustaciones adheridas a las paredes del pozo, este bombeo se realiza durante todo el día, realizando pausas de recuperación del pozo a lo largo de todo el día, este procedimiento se repite hasta conseguir agua cristalinas. La prueba de bombeo es de tipo caudal constante, luego de la prueba de bombeo se apaga la electrobomba y se empieza a medir el nivel de recuperación del pozo hasta que llegue al 90 o 100% del nivel estático inicial.

6. A continuación, se resumen las comunidades reasignadas hasta la fecha en el proyecto y su justificación, mediante correo por parte del Ministerio:

COMUNIDAD ASIGNADA PREVIAMENTE	RAZON DE REASIGNACIÓN	NUEVA COMUNIDAD ASIGNADA
PACTAIN	Intervenido por la alcaldía	WAITAPA
MARANÑONKAL	Intervenido por ESEPGUA	MUSHUICAL-KAYUSHUWOLALU
CERRO PLANO	No tiene fuente de captación	LA ARENOSA
MAGUEYAL	No tiene fuente de captación	PARULUWASII
MUSHUICAL-KAYUSHUWOLALU	Intervenido por la alcaldía	AMAICHONKAT 3

Tabla 122. Comunidades reasignadas por el MCTV
Fuente: Elaboración propia.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

8.6. Registro Fotográfico

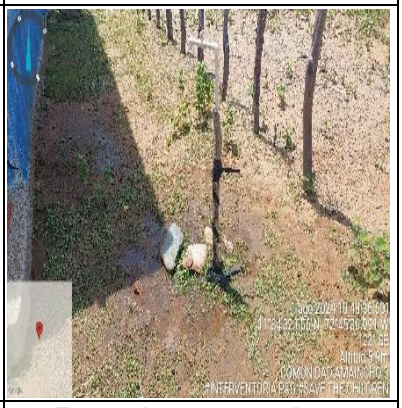
		
1. Reconocimiento y validación comunidad Amaincho 3: Socialización del reconocimiento y validación	**2. Reconocimiento y valoración comunidad Amaincho 3:** Sistema de captacion pozo profundo. Bomba sumergible.	**3. Reconocimiento y valoración comunidad Amaincho 3:** Sistema de almacenamiento.
		
4. Reconocimiento y valoración comunidad Amaincho 3: Sistema fotovoltaico para la captacion del sistema.	**5. Reconocimiento y valoración comunidad Amaincho 3:** Abrevadero.	**6. Toma de muestra de agua jatsamana:** Punto de suministro existente en la escuela.

Tabla 123. Registro fotográfico.
Fuente: Elaboración propia

8.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0:00	
Paros Laborales	0:00	
Falta de Materiales	0:00	
Accidentes Laborales	0:00	

Tabla 124. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

8.8. Informe de avance

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-5-Save The Children):

8.8.1. Avance Físico Presupuestal

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
14,17%	9,93%	**-4,25%**	14,17%	9,93%	**-4,25%**	0,00%	0,00%	**0,00%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se presenta desviación negativa moderada. Sin embargo, hay avance con la aprobación de ocho diagnósticos y aprobación de una propuesta.			Actualmente se han realizado 13 pruebas de bombeo, 13 tomas de muestras de agua completando así el 80% de las comunidades. Adicionalmente, se han entregado nueve informes de diagnóstico de los cuales 8 han sido aprobados y 9 propuestas todas con observaciones de las cuales fueron devueltas 4 1 aprobada y 3 en revisión por los especialistas			El contratista pretende iniciar obra el día 30/08/24.		

Tabla 125. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance, el porcentaje ejecutado hasta el 31 de agosto de 2024 es menor al programado, reflejando una desviación negativa del 4.25%. Este atraso mínimo en la programación se debe a las constantes subsanaciones que se exigen al contratista para la aprobación en debida forma de la propuesta de las comunidades.

Es pertinente aclarar que el contratista SAVE THE CHILDREN ya ha presentado un plan de contingencia el día 23 de agosto de 2024 en el cual manifiestan la inclusión de personal especialista, laboratorio adicional y cuadrillas adicionales para la realización de pruebas de bombeo

8.8.2. Avance General porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Save the children	Jotojoroi	0,88%	0,75%	-0,13%	0,74	0,63	-0,11
Save the children	WUIKAT	0,55%	0,26%	-0,29%	0,26	0,12	-0,13
Save the children	CUCURUMANA	0,88%	0,79%	-0,09%	0,86	0,78	-0,09
Save the children	JATSAMANA	0,88%	0,75%	-0,13%	0,65	0,56	-0,10
Save the children	TORRINCHI	0,88%	0,84%	-0,04%	0,62	0,59	-0,03
Save the children	YATETSHICA	0,83%	0,40%	-0,43%	0,39	0,19	-0,20
Save the children	MAÑATURE	0,88%	0,75%	-0,13%	0,86	0,74	-0,13
Save the children	Pashara	0,88%	0,49%	-0,40%	0,57	0,32	-0,26
Save the children	PARULUWASII	0,88%	0,40%	-0,49%	0,41	0,19	-0,23
Save the children	BETANIA 1	0,88%	0,49%	-0,40%	0,66	0,36	-0,30
Save the children	URUMACHIMANA	0,88%	0,49%	-0,40%	0,36	0,20	-0,16
Save the children	KAJUCHONKAL	0,88%	0,75%	-0,13%	0,64	0,54	-0,10
Save the children	LA ISLA	0,88%	0,75%	-0,13%	0,72	0,62	-0,11
Save the children	LA ARENOSA	0,88%	0,75%	-0,13%	0,70	0,59	-0,10
Save the children	KAIPA	0,88%	0,62%	-0,26%	0,64	0,44	-0,19
Save the children	AMAICHONKAT 3	0,44%	0,22%	-0,22%	0,21	0,10	-0,10
Save the children	WAITAPA	0,88%	0,44%	-0,44%	0,63	0,31	-0,31

Ilustración 39. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de agosto de 2024. Para el presente periodo, el contratista realizó, 17 visitas de concertación, 13 tomas de muestras de agua y 13 pruebas de bombeo a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado. Adicional la interventoría y en el ejercicio de sus funciones, ha requerido a Fundación Save The Children el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

8.9. Cronograma de Actividades de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
Jotojoroi	25/06/2024	24/07/2024	27/09/2024	11/11/2024
WUIKAT	19/08/2024	4/09/2024	11/09/2024	2/10/2024
CUCURUMANA	21/06/2024	19/07/2024	6/09/2024	5/11/2024
JATSAMANA	25/06/2024	24/07/2024	26/09/2024	31/10/2024
TORRINCHI	24/06/2024	19/07/2024	3/09/2024	8/10/2024
YATETSHICA	14/08/2024	30/08/2024	6/09/2024	27/09/2024
MAÑATURE	28/06/2024	26/07/2024	11/09/2024	10/11/2024
Pashara	4/07/2024	24/07/2024	5/11/2024	10/12/2024
PARULUWASII	12/08/2024	28/08/2024	6/09/2024	27/09/2024
BETANIA 1	5/07/2024	25/07/2024	30/10/2024	14/12/2024
URUMACHIMANA	10/07/2024	26/07/2024	7/11/2024	22/11/2024
KAJUCHONKAL	9/07/2024	28/07/2024	10/10/2024	22/11/2024
LA ISLA	29/06/2024	26/07/2024	19/09/2024	3/11/2024

LA ARENOSA	26/06/2024	20/07/2024	4/10/2024	18/11/2024
KAIPA	12/07/2024	29/07/2024	29/10/2024	13/12/2024
AMAICHONKAT 3	21/08/2024	6/09/2024	13/09/2024	4/10/2024
WAITAPA	15/07/2024	31/07/2024	1/11/2024	16/12/2024

Tabla 126. Cronograma de contrato 706-2024.
Fuente: Propia

8.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706 de 2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 3.700.000.000.00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.700.000.000.00

Tabla 127. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 3.700.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 3.700.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 740.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%

Tabla 128. Avance financiero contrato 706-2024
Fuente: Elaboración propia

8.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $740.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica – Diagnósticos técnicos de infraestructura.	$ 280.500.000,00	37,91%
2	Pago mano de obra (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 250.000.000,00	33,78%
3	Compra de materiales (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 200.000.000,00	27,03%
4	Transporte	$ 9.500.000,00	1,28%
TOTAL		$740.000.000,00	**100.00%**

Tabla 129. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Durante el presente periodo, no se autorizaron ordenes de pago para el desembolso del anticipo al contratista de obra.

8.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$740.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$740.000.000,00

Tabla 130. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

8.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
CAMIONETAS 4X4	3

Tabla 131. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

8.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
DIRECTOR DEL CONTRATO	1
RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL SST	1
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1
ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	1
ESPECIALISTA HIDRAULICO	1
PROFESIONAL FINANCIERO	1
ESPECIALISTA GEOTECNIA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL JURIDICO	1
AUXILIAR DE INGENIERIA	1
MAESTRO DE OBRA	1
TOTAL	**12**

Tabla 132. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

8.15. Gestión Social
Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024

9.1. Información general del contrato de obra
La siguiente tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	615 - 2024
ALCANCE	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPRENDE LA VALORACIÓN PREVIA DE CADA UNA DE LAS LOCACIONES, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO APTAS PARA POZOS SALOBRES EN PUNTOS REHABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SU IMPLANTACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA.
CONTRATISTA	ENCINA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ

FECHA ACTA DE INICIO	11/03/2024	
VALOR INICIAL	$ 23.000.000.000,00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/01/2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87724	$ 23.000.000.000,00
RP	104424	$ 23.000.000.000,00

Tabla 133. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 615-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°33-44-101247212 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°33-40-101078602 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	13/02/2024	13/12/2024	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	13/12/2027	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 9 MESES Y 31 DÍAS		$4,600,000,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$4,600,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
			Recibo a satisfacción de las obras.				
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 134. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826 %	13/02/2024	13/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 135. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	10/05/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	11/03/2024	11/01/2025	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	11/03/2024	11/01/2028	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	11/05/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 10 MESES Y 2 DÍAS		$4,122,272,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$339,728,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 136. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826%	11/03/2024	11/01/2025	$650,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 137. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 138. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 139. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE

TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El contratista ENCINA SAS, el 28 de agosto de 2024 envío a través de e-mail la subsanación de los informes del componente 1. Evaluación, verificación y análisis en campo de las comunidades asignadas al contrato de la referencia debidamente ajustados. Por lo tanto, esta interventoría emite concepto de aprobación, es pertinente aclarar que se presentaron comunidades donde no es viable la intervención, las cuales se relacionan en cada informe del componente 1 (Ver Anexo I Diagnósticos y propuestas\6. Encina). A continuación, se relacionan las comunidades con informes del componente 1 aprobados:

COMUNIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE SUBSANACIÓN
Panchomana	Albania	28-agosto-2024
Pinskit	Albania	28-agosto-2024
Yotojoroin	Uribia	28-agosto-2024
Santana Norte	Uribia	28-agosto-2024
Amasirralu	Uribia	28-agosto-2024
Urraichirujunay	Uribia	28-agosto-2024
Jatto	Maicao	28-agosto-2024
Cadenachon	Uribia	28-agosto-2024
Karraloutamana	Uribia	28-agosto-2024
Wishiwou	Uribia	28-agosto-2024
Shimolu	Uribia	28-agosto-2024
Ishirrouwou	Uribia	28-agosto-2024
Wooruwopanna	Uribia	28-agosto-2024
Jaipirijunay	Maicao	28-agosto-2024
Kataysumana sec III	Uribia	28-agosto-2024
Serruptien	Manaure	28-agosto-2024
Tutchonka	Manaure	28-agosto-2024
ElEpelio	Manaure	28-agosto-2024
Kululumana	Maicao	28-agosto-2024
Cadenita	Maicao	28-agosto-2024
Yourepo	Maicao	28-agosto-2024
Warawarao	Maicao	28-agosto-2024
Kaspolamina	Maicao	28-agosto-2024
Pirpir	Maicao	28-agosto-2024
Ishain	Maicao	28-agosto-2024
México	Maicao	28-agosto-2024
Olokomana	Maicao	28-agosto-2024

Los Olivos 1	Riohacha	28-agosto-2024

Tabla 140. Informes de Evaluación, verificación y análisis de campo entregados por Encina SAS
Fuente: Elaboración propia

2. En virtud de los compromisos adquiridos en el comité de seguimiento presencial realizado el 16 de agosto de 2024 entre delegados de, Encina SAS (Contratista), MVCT (Entidad Contratante) y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S. (Interventoría), en las oficinas del MVCT, el 28 de agosto de 2024 a través del comunicado P&G-IAG-ENC-631-019, se solicita al MVCT, notificar mediante una comunicación debidamente suscrita por el supervisor, el nombre de las comunidades que debe intervenir el contratista ENCINA SAS, toda vez que hasta la fecha solo se ha impartido el lineamiento de presentar la propuesta de Yotojoroin (Uribia), comunidad asignada inicialmente. (Ver Anexo F Comunicados\6- Encina).

3. El 30 de agosto de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-631-018 ((Ver Anexo F Comunicados\6-Encina).) dirigido a ENCINA SAS, se realizó el traslado de las comunidades asignadas al contrato de la referencia con sus respectivos informes de diagnóstico, teniendo en cuenta el comunicado 2024EE0057833 recibido por parte de la supervisión del contrato designada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con asunto: "Informes diagnósticos nuevas comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023"; en cumplimiento de lo establecido en la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO, Nota 3: *"Los sistemas a intervenir en cada grupo podrán ser modificados por el MVCT, mediante una comunicación debidamente suscrita por el supervisor a través de la interventoría y no mediara modificación contractual; lo anterior conforme con las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.".*

   Teniendo en cuenta lo anterior, se dio alcance al requerimiento realizado por parte del MVCT, solicitando verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas comunidades: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo"*, la cual establece: *"El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada"*; se adjuntan la información de diagnóstico de las siguientes comunidades:

Comunidad	Municipio	Corregimiento
LAMANA (KANNAN)	Manaure,	Chiruria
LAUCE	Uribia	Bahía Honda
ORROLLOWOU	Uribia	Bahía Honda
SAMARIA MASHI	Uribia	Musishi
LA PAZ	Uribia	La Paz
LOS CARDONALES	Riohacha	Los cardonales
PIPAMANA	Maicao	Pipamana
JORORO	Uribia	Winpeshi
COROPONTAIN	Uribia	Cardon
ULEULE	Uribia	Cabo de la vela

Ilustración 40. Comunidades asignadas al contrato de ENCINA SAS
Fuente: Tomada del comunicado 2024EE0057833

4. Teniendo en cuenta el comité de seguimiento realizado el jueves 22 de agosto de 2024 entre, Encina SAS (Contratista), MVCT y la presente Interventoría, se reitera al contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y a los compromisos adquiridos de entregar el 29 de agosto de 2024 la propuesta de intervención de la comunidad de Yotojoroin (Uribia), de acuerdo al número de población y comunidades aledañas concertada entre las partes y avalada por el MVCT. (Ver Anexo F Comunicados\6- Encina).

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de fichas realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en los incisos 22, 29, en la Cláusula Tercera del contrato 631 de 2024.

9.6. Registro fotográfico

Para el presente periodo, no se cuenta con registro fotográfico, toda vez que el contratista de obra, no realizó ninguna actividad en campo.

9.7. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 141. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

9.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

9.8.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			**Evaluación, verificación y análisis en campo**			**Suministro e instalación de plantas y redes de distribución**		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
71,95%	13,50%	-58,45%	15,00%	13,50%	-1,50%	56,95%	0,00%	-56,95%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		

El contratista presenta una desviación negativa, toda vez que debía estar en ejecución la etapa 2, hasta la fecha han realizado la entrega de los informes autocontenidos de la etapa 1. El Ministerio, indica el lineamiento de trabajar en propuestas con condiciones de calidad de agua que superen conductividades por encima de los 6.000 microsiemens/cm. En comité de seguimiento realizado el 16 de agosto de 2024, se estableció compromiso por parte del MVCT de asignación de comunidades con estas características. De acuerdo al comunicado 2024EE0057833 recibido el 30-08-2024 por parte del Ministerio con asunto: "Informes diagnósticos nuevas comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023", se realiza traslado de la nueva asignación de 10 comunidades al contratista de obra, solicitando llevar a cabo la verificación correspondiente de los datos suministrados y realizar las validaciones pertinentes en el campo con el contratista Encina, con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas.	El contratista presenta una desviación negativa, toda vez que debía estar en ejecución la etapa 2, hasta la fecha han realizado la entrega de los informes autocontenidos de la etapa 1, adicional, aún está pendiente la entrega del diseño de Yotojoroin, con las poblaciones consolidadas el 22 de julio.	En esta etapa no se presenta ejecución, hasta la fecha no ha sido presentado por parte del contratista una propuesta completa para revisión de Interventoría.

Tabla 142. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 6.1 Cronograma de Actividades Encina):

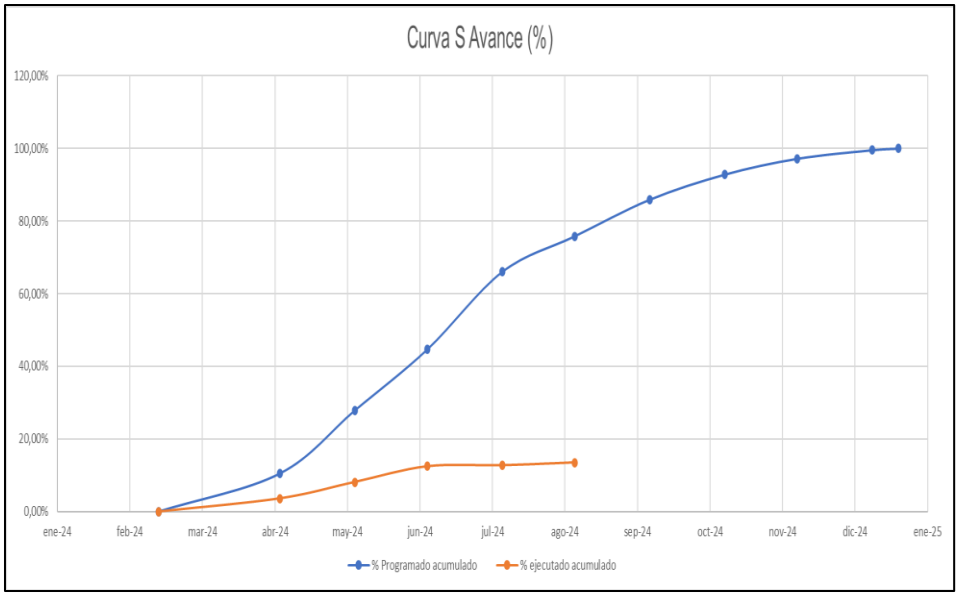


Ilustración 41. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del del presente informe, es menor al programado presentando una desviación negativa de -58,45%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, es pertinente aclarar que el anterior seguimiento no está acorde a esta nueva asignación y fue realizado sobre las 28 comunidades asignadas inicialmente.

Por parte del MVCT, se ha presentado un lineamiento respecto a la asignación de 10 comunidades nuevas para verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada" por parte de Encina SAS.*

Adicional, no se ha cumplido con la entrega por parte del contratista para la entrega de la propuesta de intervención para la comunidad de Yotojoroin (Uribia).

9.8.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe:

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
ENCINA SAS	Panchomana	1,94%	0,48%	-1,45%	4,49	1,12	-3,37
ENCINA SAS	Pinskit	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Yotojoloin	2,63%	0,48%	-2,15%	4,90	0,90	-4,00
ENCINA SAS	Santana Norte	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Amasirralu	2,61%	0,48%	-2,12%	4,74	0,88	-3,86
ENCINA SAS	Urraichirujunai	2,24%	0,48%	-1,76%	4,71	1,01	-3,70
ENCINA SAS	Jatto	3,01%	0,48%	-2,53%	5,23	0,84	-4,40
ENCINA SAS	Cadenachon	3,57%	0,48%	-3,09%	4,25	0,57	-3,68
ENCINA SAS	Karraloutamana	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Wishiwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Shimolu	2,63%	0,48%	-2,15%	4,90	0,90	-4,00
ENCINA SAS	Ishirrouwou	3,57%	0,48%	-3,09%	4,29	0,58	-3,71
ENCINA SAS	Woluwopana	1,74%	0,48%	-1,26%	4,51	1,25	-3,26
ENCINA SAS	Jaipirijunay	2,24%	0,48%	-1,76%	4,71	1,01	-3,70
ENCINA SAS	Kataysumana	2,24%	0,48%	-1,76%	4,71	1,01	-3,70
ENCINA SAS	Sarruptien	2,23%	0,48%	-1,75%	4,67	1,01	-3,66
ENCINA SAS	Tutchonca	1,75%	0,48%	-1,27%	4,55	1,25	-3,30
ENCINA SAS	El Epelio	1,75%	0,48%	-1,27%	4,55	1,25	-3,30
ENCINA SAS	Kululumana	2,99%	0,48%	-2,51%	5,12	0,82	-4,30
ENCINA SAS	Cadenita	1,98%	0,48%	-1,50%	4,69	1,14	-3,55
ENCINA SAS	Yourepo	2,99%	0,48%	-2,51%	5,12	0,82	-4,30
ENCINA SAS	Warawarao	3,57%	0,48%	-3,09%	5,21	0,70	-4,51
ENCINA SAS	Kaspolamina	3,57%	0,48%	-3,09%	5,25	0,71	-4,54
ENCINA SAS	Pirpir	1,98%	0,48%	-1,50%	4,69	1,14	-3,55
ENCINA SAS	Ishain	2,99%	0,48%	-2,51%	5,12	0,82	-4,30
ENCINA SAS	México	2,66%	0,48%	-2,18%	5,06	0,92	-4,14
ENCINA SAS	Olocomana	1,98%	0,48%	-1,50%	4,69	1,14	-3,55
ENCINA SAS	Los Olivos	1,74%	0,48%	-1,26%	4,51	1,25	-3,26

Ilustración 42. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte del presente informe, es pertinente aclarar que el anterior seguimiento no está acorde a esta nueva asignación de 10 comunidades.

Para el presente periodo, el contratista realizó, la subsanación de todos los informes de evaluación, verificación y análisis de campo de las 28 comunidades asignadas inicialmente.

Adicional, por parte del MVCT, se ha presentado un lineamiento respecto a la asignación de 10 comunidades nuevas para verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada"* por parte de Encina SAS.

9.9. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Encina SAS	Panchomana	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	11/12/2024

2	Encina SAS	Pinskit	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	30/08/2024
3	Encina SAS	Yotojoloin	13/04/2024	23/05/2024	2/06/2024	16/10/2024
4	Encina SAS	Santana Norte	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
5	Encina SAS	Amasirralu	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	16/10/2024
6	Encina SAS	Urraichirujunai	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
7	Encina SAS	Jatto	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	27/09/2024
8	Encina SAS	Cadenachon	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	2/08/2024
9	Encina SAS	Karraloutamana	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	30/08/2024
10	Encina SAS	Wishiwou	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
11	Encina SAS	Shimolu	13/04/2024	23/05/2024	2/06/2024	16/10/2024
12	Encina SAS	Ishirrouwou	4/04/2024	14/05/2024	24/05/2024	2/08/2024
13	Encina SAS	Woluwopana	24/04/2024	3/06/2024	13/06/2024	8/01/2025
14	Encina SAS	Jaipirijunay	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
15	Encina SAS	Kataysumana	17/04/2024	27/05/2024	6/06/2024	13/11/2024
16	Encina SAS	Sarruptien	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	13/11/2024
17	Encina SAS	Tutchonca	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	8/01/2025
18	Encina SAS	El Epelio	23/04/2024	2/06/2024	12/06/2024	8/01/2025
19	Encina SAS	Kululumana	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
20	Encina SAS	Cadenita	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
21	Encina SAS	Yourepo	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
22	Encina SAS	Warawarao	6/04/2024	16/05/2024	26/05/2024	30/08/2024
23	Encina SAS	Kaspolamina	5/04/2024	15/05/2024	25/05/2024	30/08/2024
24	Encina SAS	Pirpir	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
25	Encina SAS	Ishain	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	27/09/2024
26	Encina SAS	México	9/04/2024	19/05/2024	29/05/2024	16/10/2024
27	Encina SAS	Olocomana	18/04/2024	28/05/2024	7/06/2024	11/12/2024
28	Encina SAS	Los Olivos	24/04/2024	3/06/2024	13/06/2024	8/01/2025

Tabla 143. Cronograma de contrato 615-2024.
Fuente: Propia

9.10. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo (Hasta el 3% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Evaluación, verificación y análisis en campo completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 2: Selección y suministro de las plantas desalinizadoras (Hasta el 90% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Planta instalada y entregada debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 3: Diseño y construcción de Redes de distribución (Hasta el 7% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez sistemas de redes construidos y entregado a las comunidades definidas en la etapa 1 alrededor de un punto de producción debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, aclarando que se ha realizado autorización por parte de Interventoría para el pago de varias ordenes:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
Mayo-2024	Anticipo	$ 23.000.000.000	$ 6.900.000.000	$ 6.900.000.000	$16.100.000.000

Tabla 144. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 23.000.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 23.000.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 6.900.000.000
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	30%

Tabla 145. Avance financiero contrato 615-2024
Fuente: Elaboración propia

9.11. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 30% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 6.900.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	$ 278.000.000,00	4,03%
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía)	$ 150.000.000,00	2,17%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos	$ 6.400.000.000,00	92,75%
TOTAL		**$ 6.900.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 146. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el 17 de junio de 2024, se realiza la aprobación de la reprogramación den anticipo, el cual se relaciona a continuación:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía, etc)	$ 320.000.000,00	4,64%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$6.069.329.467,00	87,96%
5	Seguros, amparos y pólizas	$ 160.670.533,00	2,33%
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%
TOTAL		**$ 6.900.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 147. Reprogramación del plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han autorizado cinco órdenes de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS				TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE AUTORIZAR
				may-24	jun-24	jul-24	Obs		
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Tecnica y Admnistrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%	$ 8.766.200,00	$ 18.181.600,00	$ 43.092.567,00	N°7-08-julio-2024	$ 70.040.367,00	$ 141.959.633,00
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografia, etc)	$ 320.000.000,00	4,64%	$ 43.665.220,00 $ 46.832.687,00 $ 7.687.600,00	$ 50.931.090,00	$ 43.064.415,00 $ 48.020.742,00	N°6-08-julio-2024 N°8-24-julio-2024	$ 240.201.754,00	$ 79.798.246,00
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 72.000.000,00	1,04%	$ 4.969.881,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00	N°7-8-julio-2024	$ 11.569.881,00	$ 60.430.119,00
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$ 6.069.329.467,00	87,96%	$ -	$ -			$ -	$ 6.069.329.467,00
5	Seguros, amparos y polizas	$ 160.670.533,00	2,33%	$ 160.670.533,00	$ -			$ 160.670.533,00	$ -
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%	$ 19.956.399,00	$ 80.000,00	$ 2.304.940,00	N°7-8-julio-2024	$ 22.341.339,00	$ 43.658.661,00
	TOTAL	$ 6.900.000.000,00	100,00%	$ 292.548.520,00	$ 73.392.690,00	$ 138.882.664,00		$ 504.823.874,00	$ 6.395.176.126,00

Tabla 148. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de ENCINA SAS
Fuente: Elaboración propia.

9.12. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 20% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$0,00	$0,00	$ 6.900.000.000,00

Tabla 149. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

9.13. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Camioneta tipo 4x4	1
TOTAL	**1**

Tabla 150. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

9.14. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de Obra	1
Profesional Social	1
Ing. hidráulico	1
Ing. Estructural	1
Inge. Electromecánico	1
TOTAL	**6**

Tabla 151. Personal mínimo requerido al Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

9.15. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024

10.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	608 DE 2024
ALCANCE INICIAL	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO, CONFORME CON LA PROPUESTA, CANTIDADES DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: **A. YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO:** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE 5 M3. INCLUYE BASE, 12.25 M2 PLACA EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS PARA ENTRADA DE AGUA EN TUBERÍA PVC. PRS 1" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE FLOTADOR Y CERRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD2" PN10, PARA SUMINISTRO DE AGUA A LA COMUNIDAD DE WAYATAMANA. INCLUYE EXCAVACIÓN Y LLENO. 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA ACOPLE DE TUBERÍA PEAD2". 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CORTINA DE 2". 5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA D = ½"F, INCLUYE VÁLVULA DE CORTE Y ACCESORIOS. 6. CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 60X60 INTERNO, PARA INSTALACIÓN DE VENTOSA, INCLUYE TAPA EN CONCRETO. **B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE 5 HP + INVERSOR. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COLUMNA HIDRÁULICA 2", INCLUYE ARNÉS DE SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO. 3. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO.

	REALIZAR CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA HA ESTABLECIDO PARA TAL FIN Y ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO.
CONTRATISTA	FLESHMAN CONSTRUCTORES
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	$173.000.000,00
PLAZO TOTAL	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE MAYO DE 2024
OTROSI N°1	24 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	10 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87524	$173.000.000,00
RP	99324	$173.000.000,00

Tabla 152 Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 608-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° **52-44-101014582** ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° **52-40-101008362** correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	8/05/2027	$17.3000.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
		E INDEMNIZACIONES LABORALES					
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 153. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	SMLV	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	8/02/2024	8/05/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 154. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/05/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 155. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	SMLV	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	27/05/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 156. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN OTRO SI Y PRORROGA NO 1

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	10/11/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	10/07/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	10/11/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: mayo de 2024							

Tabla 157. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la prórroga no 1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**SMLV**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	10/07/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: mayo de 2024							

Tabla 158. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto la prórroga no 1.
Fuente: Propia del autor.

10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
OTROSÍ No. 1	24/05/2024	45 días	NA	**MODIFICACIONES:** **PRIMERA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 608 de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días, esto es hasta el 10 de julio del 2024 inclusive.
		NA	NA	**SEGUNDA. – MODIFICAR:** Modificar la cláusula segunda alcance al objeto la cual quedara de la siguiente manera: **SEGUNDA. - ALCANCE AL OBJETO:** El alcance del presente contrato contempla el desarrollo de actividades y gestiones necesarias para la ejecución del objeto, conforme con la propuesta, cantidades del presupuesto y análisis de precios unitarios que hacen parte del presente contrato como se indica a continuación: **A. CORREGIMIENTO YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO: Actividades Comunidad AMUCHICHON**; 1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1” de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta. 2. Suministro e instalación tubería PEAD2” PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno.

				3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2". 4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2". 5. Suministro e instalación ventosa D = ½" f, incluye válvula de corte y accesorios. 6. Caja de Inspección en concreto. **B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** 1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación. 2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

Tabla 159. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 160. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Proyecto entregado a la comunidad de Guarerapo #3 y Amuhcihcon el 14 de junio de 2024, con lo cual se realizó la ejecución total del alcance contractual. A fecha del presente informe, esta en tramite el pago al contratista de obra y la entrega de documentación para la liquidación del contrato de obra.

10.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado final.

10.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general del proyecto a fecha de corte del presente informe:

AVANCE FÍSICO PRESUPUESTAL		
% Programado	**%Ejecutado**	**Desviación**
100.00%	100%	**0.00%**
Análisis		

Tabla 161. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024

Fuente: Elaboración propia.

10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente presentado por el contratista de obra (Anexo B Cronogramas de obra- 7.1 Cronograma de Actividades Fleshman):

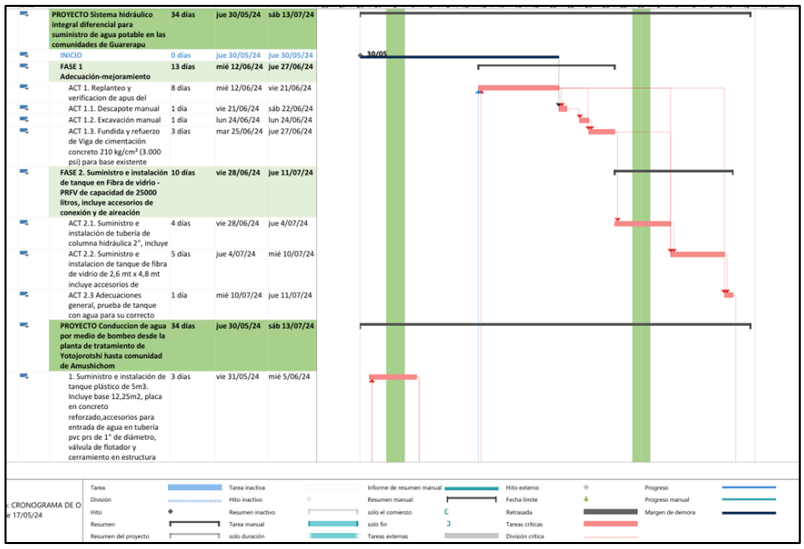


Ilustración 43. Cronograma de contrato 608-2024.

Fuente: Propia

10.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 608-2024: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Un solo pago al recibo de las obras efectivamente ejecutadas, previa autorización por parte de la interventoría del contrato a la presentación del informe final y suscripción del acta de entrega a las comunidades beneficiarias.

  Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes y soportes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato en el que conste el cumplimiento de este durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, lo cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.

En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del MINISTERIO para tal efecto. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
12-07-2024	Valor de cobro N°1	$173.000.000,00	$170,083,935,00	$170,083,935,00	El valor del acta radicada corresponde al valor total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

Tabla 162. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

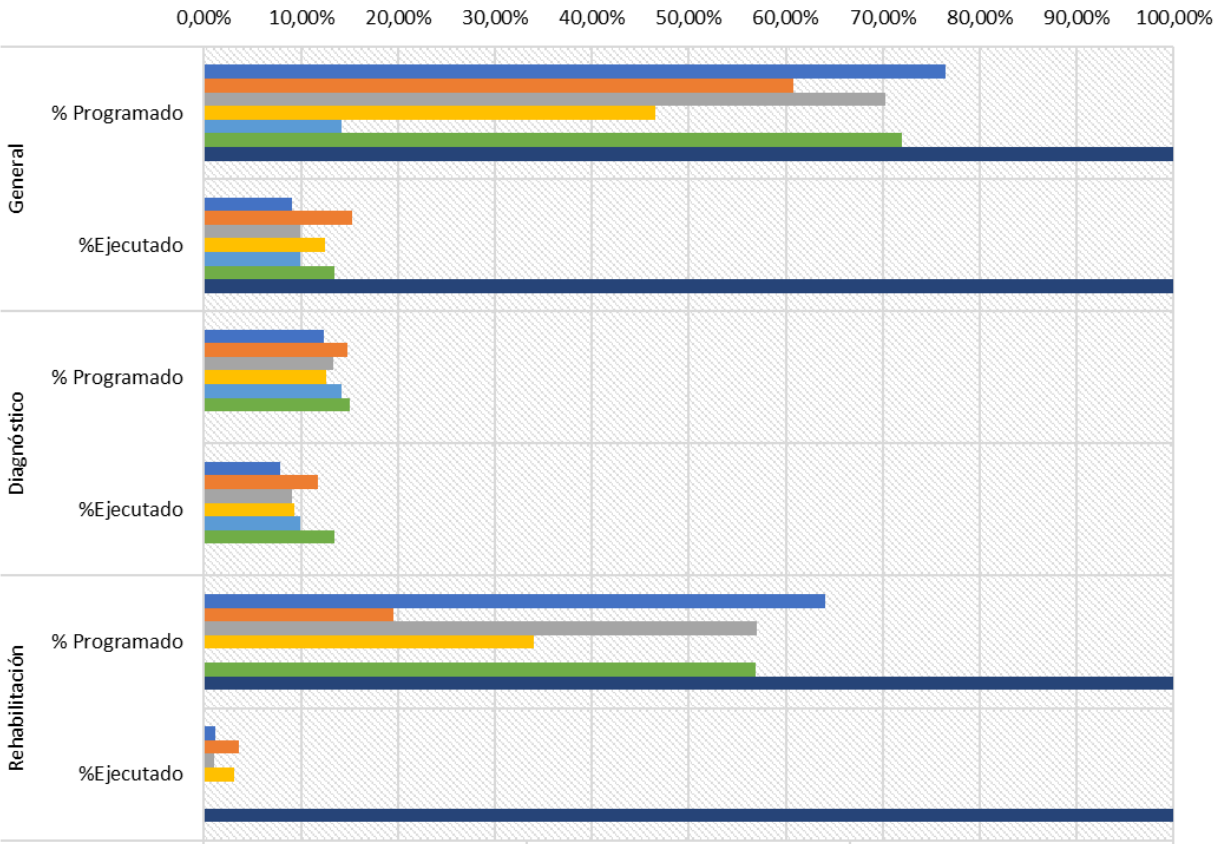
INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$173.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$170,083,935,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$170,083,935,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	98,31%

Tabla 163. Avance financiero contrato 608-2024
Fuente: Elaboración propia

A fecha de corte del presente informe, no se ha realizado el desembolso del acta de cobro N°1, que corresponde a un único pago del 100% de lo ejecutado, contra la ejecución final del contrato de obra, aclarando que el porcentaje total cobrado (98,31%) corresponde al porcentaje total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

11. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS

De acuerdo al avance reportado en el presente mes (ver capítulos anteriores) para cada uno de los contratos vigilados por parte de interventoría y en ejecución, a continuación, se presenta el grafico consolidado de los porcentajes ejecutados y programados para cada una de las etapas que hacen parte de los contratos de obra asignados (Diagnostico, Rehabilitaciones o Evaluación, verificación y análisis de campo), es pertinente aclarar que este porcentaje es calculado conforme al valor total del contrato de Interventoría, que incluye un contrato de obra no iniciado, correspondiente a Fundación Plan por un valor de $700.000.000,00:



	Rehabilitación		Diagnóstico		General	
	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
VEOLIA	1,21%	64,11%	7,88%	12,40%	9,09%	76,51%
WORLD VISION	3,58%	19,51%	11,75%	14,84%	15,33%	60,76%
FUNDACION CADENA	1,01%	56,96%	9,04%	13,29%	9,99%	70,25%
PASTORAL SOCIAL	3,15%	34,02%	9,35%	12,56%	12,50%	46,58%
SAVE THE CHILDREN	0,00%	0,00%	9,93%	14,17%	9,93%	14,17%
ENCINA	0,00%	56,95%	13,50%	15,00%	13,50%	71,95%
FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Ilustración 44. Consolidado avance por contrato asignado
Fuente: Elaboración propia

12. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024

12.1. Información General del contrato de interventoría

La tabla siguiente, contiene la información del contrato de interventoría:

<table>
<tr><th colspan="2">INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td>OBJETIVO</td><td>“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.”</td></tr>
<tr><td>CONTRATO DE OBRA N°</td><td>631 DE 2024</td></tr>
<tr><td>ALCANCE</td><td>EJECUTAR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y SOCIAL A LOS PROYECTOS HASTA SU TERMINACIÓN, ENTREGA EFECTIVA DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y LA PUESTA EN MARCHA, HACIENDO CUMPLIR LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, LA NORMATIVA APLICABLE Y REALIZANDO EL CONTROL PARA GARANTIZAR SU CORRECTO, ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OCHO (8) CONTRATOS CLASIFICADOS EN CONTRATOS TIPO A: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR; CONTRATOS TIPO B. CONTRATO DE SUMINISTRO Y OBRA MENOR; CONTRATOS TIPO C: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR CON ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD; Y TIPO D. CONTRATO DE REHABILITACIÓN MENOR, CON LOS SIGUIENTES OBJETOS Y VALORES:
Clasificación de contratos de infraestructura y suministro

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>A</td><td>VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P</td></tr>
<tr><td>A</td><td>WORLD VISION COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>PASTORAL SOCIAL RIOHACHA</td></tr>
<tr><td>A</td><td>SAVE THE CHILDREN</td></tr>
<tr><td>B</td><td>ENCINA S.A.S</td></tr>
<tr><td>C</td><td>FUNDACIÓN PLAN</td></tr>
<tr><td>D</td><td>EDWIN FLESHMAN</td></tr>
</table>
Fuente: Elaboración MVCT</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S</td></tr>
</table>

REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ	
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 6.715.000.000,00	
PLAZO TOTAL	11 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	DIANA MARCELA MEDINA HENAO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	94124	$ 6.715.000.000,00
RP	110324	$ 6.715.000.000,00

Tabla 164. Información general del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

11.1 Pólizas o garantías contrato de Interventoría

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato No. 631 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° 65-44-101228562 ampara el cumplimiento del contrato y la póliza N° 65-40-101074691 ampara la responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	31/12/2027	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 165 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	13/02/2024	31/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 166 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	04/01/2028	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 167 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 168. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

11.2 Contratos adicionales, adiciones y prórroga

Para el período correspondiente al del presente informe no se presentó ningún contrato adicional o adiciones prorroga por parte de la interventoría.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Tabla 169 Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

11.3Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría

Hasta la fecha de corte del presente informe no se presentaron suspensiones al contrato de interventoría.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 170 Suspensiones y retiros al contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

11.4 Actividades realizadas por interventoría

11.4.1 Actividades generales de la interventoría

Acompañamiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y condiciones suscritas en los documentos contractuales, paras las diferentes actividades ejecutadas, informando las observaciones, detalles y sugerencias al contratista.

11.4.2 Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período

- ✓ Control permanente sobre la realización de actividades por parte de los contratistas. En consecuencia, observaciones y recomendaciones sobre las mismas.
- ✓ Control específico sobre el cumplimiento de las obligaciones y términos contractuales.
- ✓ Se realiza acompañamiento y supervisión en el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Se lleva control de los comités, visitas y actividades realizadas.
- ✓ Acompañamiento permanente para generar soluciones.
- ✓ Revisión y aprobación de diagnósticos entregados por los contratistas de obra.
- ✓ Revisión, aprobación y presentación ante la supervisión del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio las propuestas de intervención presentadas por los contratistas de obra.
- ✓ Supervisó las rehabilitaciones que se encuentran en ejecución por parte de los contratistas de obra.
- ✓ Verifico y aprobó órdenes de pago, para desembolso de los anticipos.

De acuerdo al avance reportado en el presente mes (ver capítulos anteriores) para cada uno de los contratos vigilados por parte de interventoría y en ejecución, a continuación, se presenta el grafico del promedio general de los porcentajes ejecutados y programados para cada una de las etapas que hacen parte de los contratos de obra (Diagnostico, Rehabilitaciones o Evaluación, verificación y análisis de campo y rehabilitaciones):

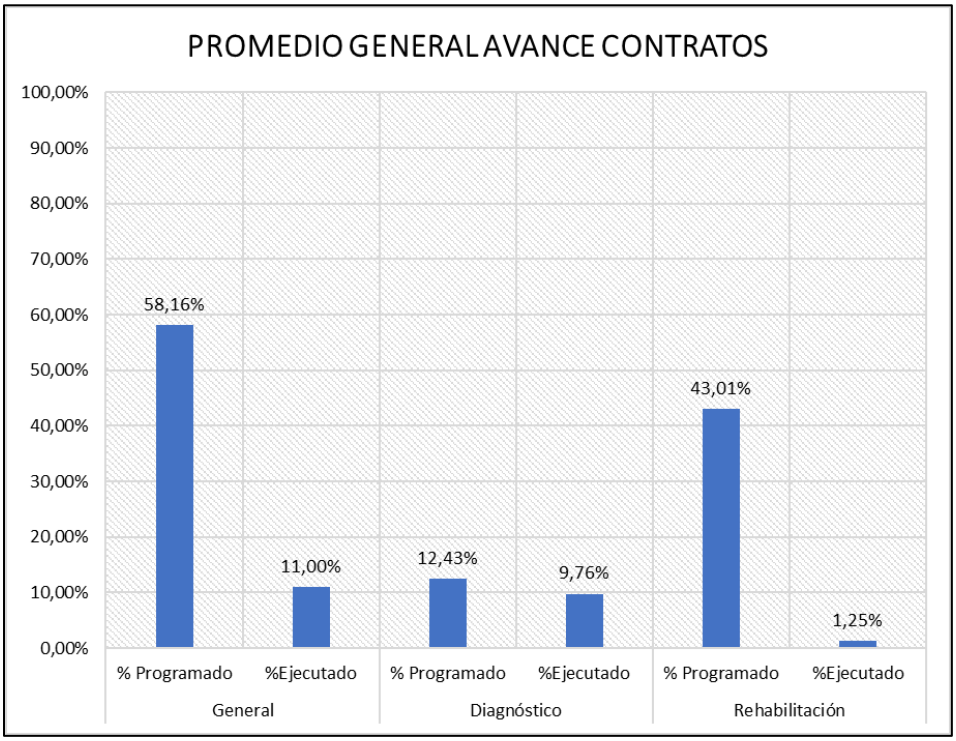


Ilustración 45. Promedio General avance contratos
Fuente: Propia del autor.

En la ilustración anterior, de acuerdo al avance reportado para cada uno de los contratos de obra asignados al contrato de interventoría, se calcula una desviación negativa, esta se debe principalmente a la demoras presentadas por parte de los contratistas de obra en la presentación de propuestas y la baja ejecución en las rehabilitaciones, es pertinente aclarar que desde la presente interventoría se han realizado los respectivos requerimientos, para conminar al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a detalle puede ser verificado en los capítulos anteriores.

11.5 Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría, en el cual se adjuntan los informes sociales de interventoría, evidenciando el seguimiento y control a la implementación los lineamientos sociales.

11.6 Actas de costos de interventoría

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato, los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera (Anexo J-Documentos Interventoría-Cobros interventoría):

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Interventoría (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Saldo (COP)
09/05/2024	Cobro Costos Fijos marzo-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 49.618.181,82	$ 6.665.381.818,18
09/05/2024	Cobro Costos Fijos abril-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 106.236.363,64	$ 6.559.145.454,54
05/06/2024	Cobro Costos Fijos mayo-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.445.509.090,91
05/07/2024	Cobro Costos Fijos junio-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.331.872.727,26
05/08/2024	Cobro Costos Fijos julio-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.218.236.363,62

Tabla 171. Balance financiero facturado Actas
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 496.763.636,36
PORCENTAJE TOTAL COBRADO	7,4%

Tabla 172. Avance financiero contrato 631-2024
Fuente: Elaboración propia

Es pertinente aclarar que, a corte del presente informe, el MVCT realizó el desembolso de las 3 actas radicadas y mencionadas en las tablas anteriores.

11.7 Manejo del anticipo de interventoría

Este ítem no Aplica, puesto que, no se contempla contractualmente anticipo para entregar a interventoría.

11.8 Equipo de la interventoría

El equipo usado por la interventoría durante el período correspondiente se describe a continuación:

- Equipos y dotación de Oficina.
- Oficina ubicada en Cl 31 CR 7-31 Simón Bolívar, Riohacha, Departamento La Guajira.
- Oficina como sede de la interventoría, Ubicada en la Ciudad Cartagena de Indias Departamento de Bolívar, Barrio Marbella carrera 3 No. 46-57 Oficina 1401 Edificio Laguna 46.
- Equipos de transporte.

11.9Personal de la interventoría

Cargo	Nombre del profesional
Director de interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas
Profesional jurídico	José Montes Martínez
Profesional coordinador social	Kelly López Ortega
Especialista en Hidráulica y/o Recursos Hídricos	Jairo Galaraga Hernández
Especialista ambiental	Renata García Fontal
Especialista estructural	Alejandro Eljaik Salome
Especialista electromecánico	Óscar Varela Fox
Especialista en geotecnia	Rafael Méndez Anillo
Profesional Institucional	Carlos Alberto Malo

Contrato de obra No.632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Fernán Beltrán Pérez
Residente de interventoría	Isidro Quintero Adechine
Profesional social	Mercedes Arpushaina Pushaina
Profesional Financiero y administrativo	Carolina Valderrama Espinosa

Contrato de obra No.605 de 2024 – WORLD VISION

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Karen Arrautt Salcedo
Residente de interventoría	Oscar Narváez Moguea
Profesional social	Orance Diaz Miranda
Profesional Financiero y administrativo	Manuel Fernández

Contrato de obra No.656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Brenda Moreu Sarmiento
Residente de interventoría	Guido Gonzalez García
Profesional social	Luis Gerardo Maza
Profesional Financiero y administrativo	Adolfo Arroyo

Contrato de obra No.600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Liliana García Rivas
Residente de interventoría	Adán Medina Vertel
Profesional social	Yessica Pérez Amaya
Profesional Financiero y administrativo	Doraine Charry Pérez

Contrato de obra No.706 de 2024 – SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Iluminada Castellar Arrieta
Residente de interventoría	Cristian Perez Espitia
Profesional social	Zuleima Fonseca
Profesional Financiero y administrativo	German Osorio Haydar

Contrato de obra No.615 de 2024 – ENCINA SAS

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Alejandra Contreras Mejía
Residente de interventoría	Farid Ruiz Abisaad
Profesional social	Zaida Hernández
Profesional Financiero y administrativo	Juan Carlos Vásquez

Tabla 173. Listado del personal de Interventoría
Fuente: Elaboración propia.

11.10 Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor

En el **ANEXO D.** se presenta la acreditación de pagos parafiscales del interventor a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales.

11.11 Comité técnico de seguimiento contractual

En el **ANEXO C.** Se adjunta el consolidado de los comités de obra realizados durante el presente período de ejecución.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA DE LA SESIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO
1	01/08/2024	Seguimiento contrato de interventoría
2	15/08/2024	Seguimiento contrato de interventoría
3	29/08/2024	Seguimiento contrato de interventoría

Tabla 174. Consolidado de Actas de comité de Seguimiento del presente período.
Fuente: Elaboración propia.

11.12 Control de correspondencia

Durante el periodo del presente informe se enviaron y recibieron los siguientes comunicados (Anexo F Comunicaciones):

Contrato de interventoría No. 631-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-631-017	10/08/24	Informe de presunto incumplimiento contrato de obra No 656 de 2024 "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	10/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT y Fundación Cadena	Correo electrónico
2024EE0057833	05/08/24	Informes diagnósticos nuevas comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023	30/08/24	MVCT	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-631-018	30/08/24	Traslado comunidades asignadas al contrato 615 de 2024	30/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 632-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-VAG-631-063	01/08/2024	Solicitud de las Fichas técnicas y certificados de calidad	01/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-064	01/08/2024	Solicitud de las especificaciones y componentes de la planta de tratamiento de agua potable.	01/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-065	01/08/2024	Alerta de Retraso en el Inicio de Actividades Según Programación Presentada.	01/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VAG-631-066	02/08/2024	Revisión y ajuste del precio del mantenimiento del molino para extracción de agua y planta de tratamiento con sistema de osmosis inversa con su sistema de paneles solares.	06/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-067	26/07/2024	Reiteración, Diseños de mezcla de concreto, Diseño de mezcla de mortero, caracterización de los agregados y material de subbase	06/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-068	09/08/2024	Solicitud de ensayos que se requieren emplear en los frentes de trabajo.	09/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-069	06/08/2024	Actas de entrega, concertación, instalación de equipos y espacio en comunidades beneficiarias del proyecto.	06/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-070	08/08/2024	Solicitud de bitácora en obra	09/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-071	12/08/2024	Aprobación de propuestas de intervención comunidades de Amuchison, Palilu 1, Josocorroli, Katioro, Amamana, Amuyuwou, Kauchirrain y Koushalain	12/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-072	13/08/2024	Hallazgo en la Comunidad de CAMPAMANA 2 y Recomendación de revisión de propuesta.	13/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-073	14/08/2024	Entrega de Cronograma de Socializaciones y Programación de Inicio de obras	14/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-074	14/08/2024	Urgencia en la Reporte de Verificación y Alerta Temprana de Hallazgos y Novedades	14/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Equipo de Interventoría	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-075	15/08/2024	Solicitud de información.	15/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VAG-631-076	15/08/2024	Solicitud cronograma de socializaciones de propuestas	15/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-077	15/08/2024	Solicitud de luminarias en el cerramiento de los paneles solares y en la caseta.	15/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-078	15/08/2024	Urgente: Programación para la Socialización de Propuestas Aprobadas - Contrato 632-2024	15/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-079	27/08/2024	Unificación de Colores para las Intervenciones en el Contrato No. 632-2024	27/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-080	16/08/2024	Solicitud de Documentación para Facturación sin IVA - Contrato 632-2024	16/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-081	16/08/2024	Urgente: Reprogramación de Socializaciones y Cronograma de Inicio de Obras	16/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-082	20/08/2024	Solicitud de Autorización para Intervención de Adecuación o Asignación de Nuevas Comunidades	20/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-083	20/08/2024	Información sobre cronograma de verificación de obras de rehabilitación en ejecución por parte de la Contraloría	20/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-084	22/08/2024	Respuesta a subcontratación MULTIPROVEEDORA S.A.S.	26/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-085	25/08/2024	Aprobación de propuestas de intervención comunidades de Manantial	25/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-086	25/08/2024	Respuesta a oficios de novedades Veolia.	25/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VAG-631-087	26/08/2024	Trazabilidad de Comunicaciones de la Gestión de la Interventoría - Contrato No. 632 de 2024	26/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Equipo de Interventoría	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-088	27/08/2024	Asunto: Solicitud de Plan de Contingencia por Posible Incumplimiento y Retrasos en el Inicio de Intervenciones - Contrato No. 632 de 2024	27/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-089	27/08/2024	Unificación de Colores para las Intervenciones en el Contrato No. 632-2024	27/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-090	28/08/2024	Solicitud de Ajustes al Cronograma de Obra y Presentación de Propuestas de Intervención	28/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-091	31/08/2024	Revisión componente hidrosanitario comunidad curichi.	31/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-092	30/08/2024	Protocolos de Socialización y Ficha de Momento 0 de la Estrategia Wuin Ulees	30/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-093	30/08/2024	Respuesta a subcontratación MULTIPROVEEDORA S.A.S. - Otrosí N°1	30/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

Contrato de obra No. 605-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-VWC-631-106	01/08/24	Aprobación diagnóstico La Romana	01/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_179	01/08/24	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-104 – Reiteración observaciones La Romana	01/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_180	01/08/24	Imposibilidad de trabajos en la comunidad Ketpana por bloqueo en la vía.	01/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico

605_2024_181	01/08/24	Respuesta a Solicitud de Cronograma de Visita a Yutax e Inicio de Obras	01/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_182	01/08/24	Envío reiterado de observaciones de propuesta de intervención de la comunidad Santa Lucia.	01/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_183	01/08/24	Novedades por solicitud de información a comunidades	01/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-107	02/08/24	Respuesta a comunicado 605_2024_100	02/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_184	02/08/24	Respuesta de documentos sociales	02/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_185	02/08/24	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-105 – Solicitud ajuste de presupuesto de la comunidad Ajumana.	02/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_186	02/08/24	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-090 – Revisión de propuestas: La Tolda, Guayabito I, Guadalupe II y Santa Lucía.	02/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_187	02/08/24	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-090 – Revisión de propuestas: La Tolda, Guayabito I, Guadalupe II y Santa Lucía.	02/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-108	05/08/24	Aprobación propuesta comunidad de Ciruelo I	05/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-109	05/08/24	Aprobación propuesta comunidad de Ajumana	05/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-110	05/08/24	Aprobación diagnóstico Montermont (Y petición del informe de NO VIABILIDAD)	05/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-111	05/08/24	Aprobación de informe de no viabilidad: Brasil	05/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico

605_2024_188	05/08/24	Agenda programatica de la semana del 2 al 5 de agosto	05/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-112	06/08/24	Requerimiento diseño de mezcla	06/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-113	06/08/24	Requerimiento información de diseños y caracterización de agregados	06/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-114	06/08/24	Respuesta a solicitud de aprobación o desistimiento de continuar con etapa de diagnósticos	06/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_189	06/08/24	Propuesta de intervención Ajumana y Ciruelo	06/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_190	06/08/24	Envío de propuesta de intervención comunidad Apalasaou.	06/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_191	06/08/24	Envío de propuesta de intervención comunidad La Romana	06/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_192	08/08/24	Envío de propuesta de intervención comunidad Parruluain	08/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_193	08/08/24	Envío de propuesta de intervención comunidad Cerro azul	08/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_194	09/08/24	Envío de propuesta de intervención comunidad Kalinasirra	09/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_195	09/08/24	Entrega APUS diagnósticos	09/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_196	09/08/24	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-112 Requerimiento diseño de mezcla	09/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico

605_2024_197	09/08/24	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-113 Requerimiento información de diseños y caracterización de agregados	09/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-115	10/08/24	Solicitud acta GPA-F-41 Yutax e inicio de obras	10/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-116	10/08/24	Urgencia de visitas de socialización en Ciruelo I y Ajumana	10/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-117	11/08/24	Observaciones 3era revisión Santa Lucía	11/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-118	11/08/24	Observaciones 3era revisión Guadalupe II	11/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-119	11/08/24	Observaciones 3era revisión La Tolda	11/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-120	11/08/24	Reiteración observaciones segunda revisión de propuesta de Intervención Guayabito I	11/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_198	12/08/24	Agenda programatica de la semana del 12 al 15 de agosto	12/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_199	12/08/24	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-110 - Entrega de Informe de No Viabilidad De Intervención Comunidad De Montermon 2.	12/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_200	12/08/24	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-107 - Respuesta a comunicado 605_2024_100	12/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_201	12/08/24	Novedades obra comunidad Tulumana y Alamarkat	12/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_202	12/08/24	Ajuste de agenda programatica de la semana del 12 al 16 de agosto	12/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-121	13/08/24	Alcance a Respuesta a solicitud de aprobación o desistimiento de continuar con etapa de diagnósticos	13/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-122	14/08/24	Respuesta a Consecutivo 605_2024_204	14/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-123	14/08/24	Reiteración a solicitud de entrega de propuestas de intervención: Kamuchasain, Meridaily y Galilea	14/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_203	14/08/24	Aprobacion APUs diagnosticos aprobados	14/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-124	15/08/24	Aprobación informe no viabilidad Montermont 2	15/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-125	15/08/24	Reiteración a solicitud de entrega de propuestas de intervención: Guayabito I, Santa Lucía, Guadalupe II y La Tolda.	15/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_204	15/08/24	Reiterar solicitud de autorizacion para subcontratar Milenials	15/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_205	15/08/24	Respuesta de comunicado P&G-IAG-VWC-631-121	15/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_206	15/08/24	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-122 solicitud de aprobación sub contratación Milenials	15/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_207	15/08/24	Envio de cronograma	15/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-126	16/08/24	Observaciones propuesta de intervención comunidad Apalasaou	16/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-127	16/08/24	Observaciones propuesta de intervención comunidad La Romana	16/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-128	16/08/24	Observaciones propuesta de intervención comunidad Parrulain	16/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-129	16/08/24	Observaciones propuesta de intervención comunidad Cerro Azul	16/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-130	16/08/24	Observaciones propuesta de intervención comunidad Kalinasirra	16/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-131	16/08/24	Reiteración inicio de obras en la comunidad de Yutax	16/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_208	16/08/24	Informe Financiero contrato de obra 605 de 2024, a corte 31 de julio de 2024	16/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_209	16/08/24	Novedad comunidad Ciruelo 1	16/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_210	16/08/24	Aprobacion APUs diagnosticos aprobados	16/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_211	16/08/24	Ajuste diseños electromecánicos Alamarkat y Tulumana	16/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_214	16/08/24	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-118 solicitud de autorización para sub-contratar INGOSER	16/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_215	16/08/24	Solicitud de autorización para sub-contratar INGOSER	16/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_216	16/08/24	Respuesta a observaciones recibidas y acuerdos del 20 de agosto y Guadalupe	16/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_217	16/08/24	Respuesta a observaciones recibidas y acuerdos del 20 de agosto y La Tolda	16/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico

P&G-IAG-VWC-631-132	20/08/24	Reiteración a solicitud de entrega de propuestas de intervención: Guayabito I, Santa Lucía, Guadalupe II y La Tolda.	20/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-133	20/08/24	Reiteración solicitud entrega de propuestas de intervención – Kamuchasain, Galilea, y Meridaily.	20/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-134	20/08/24	Solicitud de información del personal contratado de las comunidades en intervención	20/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_218	20/08/24	Agenda programatica de la semana del 26 al 29 de agosto	20/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-135	21/08/24	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-122 solicitud de aprobación sub contratación MILENIALS	21/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-136	21/08/24	Solicitud acta de socialización (GPA-F-41) e inicio de obras en comunidad de Ajumana	21/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_219	21/08/24	Petición Comunidad Ajumana – Solicitud de nuevo punto de suministro de agua potable.	21/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_220	21/08/24	Notificación de modificación en campo por orden de la Interventoría.	21/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_221	21/08/24	Respuesta a comunicados P&G-IAG-VWC-631-127 y mesa de trabajo del 21 de agosto – Observaciones propuesta de intervención comunidad La Romana.	21/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_222	21/08/24	Respuesta al comunicado P&G-IAG-VWC-631-128 – Observaciones propuesta de intervención comunidad Parruluain.	21/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico

605_2024_223	21/08/24	Entregas de acta de no viabilidad de comunidad Brasil	21/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_224	23/08/24	Cobro de informes diagnosticos y sus respectivos anexos	23/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_225	26/08/24	Respuesta a comunicados: P&G-IAG-VWC-631-141 Observaciones tercera revisión de propuesta de Intervención Guadalupe II	26/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_226	26/08/24	Respuesta a comunicados: P&G-IAG-VWC-631-142 Observaciones tercera revisión de propuesta de Intervención La Tolda	26/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_227	26/08/24	Agenda programatica de la semana del 26 al 29 de agosto	26/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_228	26/08/24	Respuesta a comunicados: P&G-IAG-VWC-631-146 Observaciones tercera revisión de propuesta de Intervención Santa Lucia	26/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-137	27/08/24	Solicitud acta de socialización (GPA-F-41) e inicio de obras en comunidad de Ciruelo I	27/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-138	27/08/24	Aprobación informe diagnóstico Urraichi	27/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-139	27/08/24	Respuesta a comunicado 605_2024_2224	27/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-140	27/08/24	Observaciones tercera revisión de propuesta de Intervención Guayabito I	27/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-141	27/08/24	Observaciones tercera revisión de propuesta de Intervención Guadalupe II	27/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_229	27/08/24	Envío de propuesta de intervención comunidad Galilea	27/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del	Correo electrónico

					Desarrollo S.A.S	
605_2024_230	27/08/24	Envío de propuesta de intervención comunidad Kalinasirra	27/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_231	27/08/24	Envío de propuesta de intervención comunidad Cerro Azul	27/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_232	27/08/24	Envío de propuesta de intervención comunidad Apalasaou	27/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_235	27/08/24	Informe Financiero contrato de obra 605 de 2024, a corte 31 de julio de 2024	27/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_236	27/08/24	Aprobacion APUs diagnósticos aprobados	27/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-142	28/08/24	Observaciones tercera revisión de propuesta de Intervención La Tolda	28/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-143	28/08/24	Observaciones tercera revisión de propuesta de Intervención Santa Lucía	28/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-144	28/08/24	Visita de Contraloría General de la República	28/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-145	28/08/24	Solicitud de justificación de no inicio en comunidades de Ajumana y Ciruelo I	28/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	World Vision	Correo electrónico
605_2024_233	28/08/24	Solicitud de prórroga para el contrato de obra 605 de 2024.	28/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_234	28/08/24	Respuesta a comunicados: Observaciones tercera revisión de propuesta de Intervención Guayabito I	28/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_237	28/08/24	Agenda programatica de la semana del 30 de agosto al 2 de septiembre	28/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico

605_2024_238	28/08/24	Cobro de informes diagnósticos y sus respectivos anexos	28/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_239	28/08/24	Agenda programatica de la semana del 26 al 29 de agosto	28/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_240	29/08/24	Respuesta a comunicado P&G-IAG-VWC-631-130 – Observaciones propuesta de intervención comunidad Kalinasirra.	29/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_241	29/08/24	Informe de viabilidad para la comunidad de Brasil	29/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_242	29/08/24	Solicitud de prórroga para el contrato de obra 605 de 2024	29/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_243	29/08/24	Agenda programatica de la semana del 12 al 15 de agosto	29/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_244	30/08/24	Agenda programatica de la semana del 20 al 22 de agosto	30/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico
605_2024_245	30/08/24	Respuesta a solicitud de prórroga para el contrato de obra 605 de 2024.	30/08/24	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S	Correo electrónico

Contrato de obra No. 656-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-FCC-631-022	05/08/2024	Observaciones por parte de la Interventoría de la propuesta de intervención de la comunidad La Loma.	05/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico

P&G-IAG-FCC-631-023	06/08/2024	Observaciones por parte de la Interventoría de los diagnósticos de las comunidades Wlipa, Yosuipa, Majayutpana y Jirrumana.	06/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-024	06/08/2024	Documentación requerida previo al inicio de las actividades de rehabilitación.	06/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-025	06/08/2024	Observaciones por parte de la Interventoría de la propuesta de intervención de la comunidad Musamana.	06/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-631-017	10/08/2024	Informe de presunto incumplimiento contrato de obra No 656 de 2024 "Rehabilitación y/o Recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de Infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y Sociales de las comunidades, a fin de superar el estado emergencia económica, Social y ecológica en el departamento de la guajira y la extensión de sus efectos".	12/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia MVCT	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-026	12/08/2024	Solicitud cronogramas de intervención actualizados de las comunidades Ishamana, La Loma y Jerjet.	12/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-028	13/08/2024	Aprobación de propuestas de intervención de las comunidades Ishamana, La Loma y Jerjet.	13/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico

P&G-IAG-FCC-631-029	21/08/2024	Observaciones por parte de la Interventoría de las propuestas de intervención de las comunidades Masuren y Ekimana	21/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	23/08/2024	Respuesta parcial al informe de presunto incumplimiento del Contrato de Obra No 656 de 2024, suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA.	23/08/2024	Fundación Cadena Colombia	MVCT - Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-030	27/08/2024	Aviso de atraso en el avance de obra. Jerjet, La Loma e Ishamana.	27/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-031	29/08/2024	Observaciones por parte de la Interventoría de las propuestas de intervención de las comunidades Papumana y Jirrumana.	29/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	30/08/2024	Respuesta al informe de presunto incumplimiento del Contrato de Obra No 656 de 2024, suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y la FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA.	30/08/2024	Fundación Cadena Colombia	MVCT - Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 600-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
N/A	01/08/2024	Entrega de las fichas de reconocimiento y validación social, actualizadas a la versión 5.0	01/08/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

N/A	01/08/2024	Respuesta a oficio fechado 25 de julio de 2024	01/08/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-600-029	05/08/2024	Informe sobre retrasos en las actividades proyectadas debido a paros en las Vías y condiciones climáticas adversas	05/08/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-600-030	09/08/2024	Entrega de Planos Estructurales para Aprobación	09/08/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-036	12/08/2024	Aval propuestas santa lucia y soluwamana	12/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
N/A	17/08/2024	Reporte de actividades en la comunidad de Juluwawain	17/08/2024	Secretario Pastoral Riohacha	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-037	12/08/2024	Observaciones informe mensual julio	12/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-038	26/08/2024	Reporte de avanzada en las comunidades SIRUMATSHI, MARAGUANCHA – MARAWAIKAT Y KAUSHALAIN.	26/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-039	26/08/2024	Atrasos en frentes de obras activos	26/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-040	27/08/2024	: Incumplimiento normativo para tsa	27/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-041	27/08/2024	Suspensión de actividades por falta de parafiscales	27/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico
SEPAS-600-031	28/08/2024	Respuesta a oficio sobre retrasos de obra	28/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretario Pastoral Riohacha	Correo electrónico

Contrato de obra No. 706-2024

Consecutivo	Fecha	Asunto	Fecha de envió o Recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-STC-706-036	01/08/24	Observaciones propuestas Cucurumana	01/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-037	02/08/24	Respuesta SCC-706-014	02/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-038	02/08/24	Solicitud Informe Mensual de obra - Julio	02/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-039	03/08/24	Observaciones eléctricas propuesta Jatsamana y Torrinchi	03/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-040	05/08/24	Observaciones propuestas y diagnostico Cucu-Torri-Jatsa	05/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
STC-706-017	05/08/24	Envío diagnóstico y propuesta de Kaipa	05/08/24	SAVE THE CHILDREN	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
STC-706-018	05/08/24	Presentación de análisis financiero respecto al valor total del Contrato No. 706 de 2024.	05/08/24	SAVE THE CHILDREN	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-041	06/08/24	Recomendaciones en propuestas comunidades numerosas	06/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-042	08/08/24	Observaciones diagnósticas Kajuchonkal - La arenosa	08/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-043	12/08/24	Informe de presunto incumplimiento Contrato 706-2024-Fundación Save The Children	12/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MCTV	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-044	10/08/24	Solicitud fichas sociales actualizadas - Nuevo formato	10/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-045	12/08/24	Observaciones diagnósticos Jotojo-Isla-Mañat V2	12/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-046	14/08/24	Órdenes de pago anticipo	14/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico

P&G-IAG-STC-706-047	15/08/24	Solicitud información social	15/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-048	15/08/24	Observaciones técnicas propuesta Cucur-Torrin-Jatsama	15/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-049	20/08/24	Aprobación diagnostico La arenosa y Kajuchonkal	20/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-050	20/08/24	Aprobación diagnostico Cucurumana- Torrinchi y Jatsmana	20/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-051	21/08/24	Respuesta SCC-706-11	21/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-052	22/08/24	Observaciones Presupuesto propuesta comunidad de Torrinchi.	22/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
SCC-706-021	23/08/24	Pronunciamiento sobre los hechos y cargos en virtud del informe de presunto incumplimiento	23/08/24	Save The Children	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-053	26/08/24	Aprobación diagnostico Jotojoroi, La Isla y mañature	26/08/24	Save The Children	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-054	26/08/24	Observaciones Presupuesto propuesta comunidad de Torrinc V2	26/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-055	28/08/24	Aprobación propuesta Torrinchi	28/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-056	28/08/24	Recomendaciones ajustes propuestas comunidades	28/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-057	29/08/24	Ajustes propuestas comunidades Cucuru-Mañature-Jatsamana	29/08/24	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico

Contrato de obra No. 615-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-ENC-631-018	28/08/2024	Requerimiento entrega presupuesto de redes de distribución de la comunidad Yotojoroin (Uribia)	28/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS	Correo electrónico

GJR-24-047	28/08/2024	Asunto: Respuesta a su correo del 28AGO2024 con asunto "Reiteración en la subsanación de informes de diagnósticos".	28/08/2024	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.AS.	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-019	29/08/2024	Solicitud aclaración comunidades a intervenir por ENCINA SAS en alcance al contrato 615 de 2024	29/08/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
GJR-24-048	29/08/2024	Presupuesto para la red de distribución de Yotojoroin	29/08/2024	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo S.AS.	Correo electrónico

Tabla 175. Comunicados enviados y recibidos mes de abril 2024.
Fuente: Elaboración propia.

12. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

A continuación, se incluyen los formatos de calidad que se implementan en la ejecución de las rehabilitaciones, en aras de cumplir con las obligaciones establecidas respecto al aseguramiento de la calidad en las actividades a ejecutar por cada uno de los contratistas de obra, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS-3.2.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga* a: numerales 4, 7, 16, 20 y 27. (Anexo G-Documentos Interventoría-Formatos de calidad):

CONTROLES QUE DEBE REALIZAR EL SUPERVISOR TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN EL GRADO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA		
Operación	**# FORMATO**	**NOMBRE**
CIMENTACIÓN		
Replanteo geométrico	FO-GI-047	Verificación de posicionamiento y georreferenciación de puntos auxiliares
Dimensiones geométricas de las excavaciones para fundaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Limpieza de fondo de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Sistemas de drenaje	FO-GI-013	Lista chequeo de instalación de tubería enterrada
Estratos y niveles de fundación	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
protección de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
CONSTRUCCIÓN Y RETIRO DE FORMALETAS Y OBRAS FALSAS DE MONTAJE		
Alineamiento características geométricas ubicación tolerancias	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Acabado de las superficies y su verticalidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto

Resistencia y estabilidad ante posibles asentamientos	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aprobación de los cálculos de la cimbra	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Limpieza e impermeabilidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aberturas de inspección	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Descimbrado - aprobación del estudio y revisión del proceso	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
COLOCACIÓN DE LAS ARMADURAS		
Grado del acero (fy) diámetro, número de barras, ganchos y longitud	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Empalmes (traslapos, conexiones mecánicas o soldadas)	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Colocación, recubrimientos, distancia entre barras, sujeción	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Limpieza de las barras y de la zona de vaciado y aspecto superficial	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
MEZCLADO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y CURADO DE CONCRETOS Y MORTEROS		
Aprobación de los diseños de mezclas	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del mezclado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del transporte	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos de colocación y compactación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medidas y procedimientos para la toma de muestras	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Tiempo transcurrido entre mezcla y colocación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Homogeneidad y consistencia de los concretos y morteros en estado fresco	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Provisiones para vaciado de acuerdo con el clima y el estado del tiempo	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Definición de juntas de construcción	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Preparación de superficies, de juntas de construcción y juntas de dilatación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Sistemas y procedimientos de curado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
ELEMENTOS PREFRABICADOS (Incluye unidades de mampostería)		
Características geométricas, inspección visual (apariencia)	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Condiciones de almacenaje	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Curado en obra y/o protección contra la humedad	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Medios y procedimientos de transporte e izado	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Sistemas y secuencias de colocación	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA		
Aspecto general de las superficies	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Reparación de defectos superficiales	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Protección contra acciones mecánicas: Impacto, sobrecargas, deterioro superficial	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Tabla 176. Aseguramiento de Calidad
Fuente: Autor propio

13. COMPONENTE JURÍDICO

En cumplimiento de las obligaciones de Interventoría, establecidas en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, para el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes gestiones:

13.1 Se dio soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la etapa de ejecución.
13.2 Requerimientos a cada uno de los contratistas de obra asignados, al cumplimiento en sus obligaciones, como las alertas de presuntos incumplimientos y requerimientos de planes de contingencia, los cuales se realizaron a través de comunicados formales.
13.3 Se dio soporte legal en los procesos de subcontratación realizados por parte de los contratistas de obra.
13.4 Se emitieron conceptos y recomendaciones formales al MVCT sobre las subcontrataciones, sin prejuicio de las observaciones y pronunciamientos que la Entidad contratante pudiera considerar al respecto, dado que es finalmente el ordenador del gasto quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas por la interventoría, máxime lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA de los Contrato de Obra asignados, la cual dispone que "*El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad*."

14. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Según el indicador de avance mostrado en las tablas e ilustraciones para cada uno de los contratos de obra vigilados, el porcentaje ejecutado para estos a corte 31 de agosto de 2024, es menor al programado, presentando desviaciones negativas, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución de los contratos, teniendo en cuenta esto, desde la Interventoría en cumplimiento de sus funciones realizó un seguimiento exhaustivo, que permitió alertar a los contratistas de obra y MVCT y dio las recomendaciones como la implementación de planes de choque para incrementar los esfuerzos y recursos, de tal manera que se garantizaran los rendimientos programados, como por ejemplo:

- Agilizar en la entrega de paquetes de 5 y 6 propuestas de rehabilitación.
- Mesas de trabajo con cada uno de los contratistas, que permitió brindar recomendaciones y lineamientos que garantizaron las aprobaciones de varias propuestas de rehabilitación en compañía de los especialistas.
- Iniciar las intervenciones de rehabilitación en simultanea de las comunidades que ya tiene aprobación por Interventoría y el MVCT, para lo cual deben disponer de la estructura organizacional que garantice la logística pertinente para el suministro de materiales, equipos, maquinaria y de todos los insumos requeridos, para la ejecución de las actividades del Cronograma de Obra.

Adicional, se han dado varias recomendaciones a los contratistas de obra como:

- **Medidas Correctivas para la Presentación de Propuestas:**

✓ Mejorar la Coordinación y Comunicación: Establecer reuniones diarias de seguimiento entre los equipos de planificación y ejecución para asegurar una comunicación fluida y resolver rápidamente cualquier problema que surja.

✓ Optimizar la Documentación: Crear una plantilla estándar para la presentación de propuestas y asignar un equipo dedicado a revisar y aprobar las propuestas de intervención de manera más eficiente.

- **Aceleración del Inicio de Rehabilitaciones:**

✓ Movilización del Equipo: Desarrollar un plan de movilización detallado que incluya la programación de equipos y recursos necesarios para cada sitio de rehabilitación. Asegurar la disponibilidad de materiales mediante acuerdos con proveedores confiables.

- **Plan de Recuperación del Cronograma:**

✓ Revisión del Cronograma: Ajustar internamente el cronograma del proyecto para reflejar tiempos de recuperación realistas y establecer metas a corto plazo para alcanzar el progreso previsto y el programado.

✓ Turnos Adicionales: Considerar la implementación de turnos adicionales y acelerar el progreso de las actividades de rehabilitación.

✓ Desarrollar e implementar un plan de contingencia integral para manejar imprevistos técnicos y logísticos, asegurando una respuesta rápida y efectiva a los problemas que surjan.

Sin embargo, debido a que algunos de los contratistas de obra a pesar de las recomendaciones impartidas por la interventoría, presentaron demoras en cumplir en la entrega de toda la documentación, fue necesario radicar comunicados oficiales con plazos perentorios en la entrega de estos documentos y, alertando un posible incumplimiento contractual con la citación especifica de sus obligaciones.

Como recomendación general, es pertinente que desde la Interventoría y el Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio, se dé prioridad en definir y emitir las respuestas a cada una de las novedades presentadas por parte de los contratistas de obra evidenciadas en campo, toda vez que se prevé que pueden generar retrasos en la ejecución, debido a que, en su mayoría, estas novedades impiden realizar las actividades programadas, adicional que puedan generar cambios de comunidad.

A continuación, se realiza un breve resumen por cada uno de los contratos asignados, respecto a los porcentajes ejecutados en el periodo y las principales novedades:

	Rehabilitación		Diagnóstico		General	
	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
VEOLIA	1,21%	64,11%	7,88%	12,40%	9,09%	76,51%
WORLD VISION	3,58%	19,51%	11,75%	14,84%	15,33%	60,76%
FUNDACION CADENA	1,01%	56,96%	9,04%	13,29%	9,99%	70,25%
PASTORAL SOCIAL	3,15%	34,02%	9,35%	12,56%	12,50%	46,58%
SAVE THE CHILDREN	0,00%	0,00%	9,93%	14,17%	9,93%	14,17%
ENCINA	0,00%	56,95%	13,50%	15,00%	13,50%	71,95%
FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Ilustración 46. Porcentajes ejecutados por cada uno de los contratos de obra.
Fuente: Autor propio

- **Contrato de obra No. 632-2024**

  - ✓ *Desempeño Global del Proyecto:* El porcentaje de ejecución de la obra se encuentra significativamente por debajo de lo programado. A la fecha, se ha alcanzado un avance del 9.09%, en comparación con el 76.51% previsto en el cronograma. Esto representa una desviación negativa de -67.42%, lo que evidencia un importante retraso en la ejecución de las actividades planificadas.

  - ✓ *Impacto en el Cronograma:* La desviación negativa de la obra indica que el proyecto está atrasado en relación con el cronograma inicial. Este retraso puede tener implicaciones severas para la fecha de finalización del proyecto, a menos que se implementen medidas correctivas inmediatas y eficaces para recuperar el tiempo perdido.

  - ✓ *Riesgos Potenciales:* La baja ejecución actual aumenta el riesgo de no cumplir con los plazos contractuales, lo que podría derivar en posibles incumplimientos contractuales.

  - ✓ *Causas del Retraso:* Los problemas en logística y planeación por parte del contratista han sido evidentes tanto en la ejecución como en la entrega de propuestas e inicio de intervenciones aprobadas inicialmente.

  - ✓ *Proyección de actividades para el siguiente periodo - las comunidades para entregar por mes:* El establece que cada intervención tarda aproximadamente 2 meses. Con 38 comunidades pendientes y 3 meses restantes, se necesitaría iniciar varias intervenciones de manera simultánea para cumplir el plazo. El ritmo necesario sería de aproximadamente 12-13 comunidades por mes para completar todas las intervenciones dentro del tiempo disponible.

- ✓ *Fecha máxima para iniciar las intervenciones*: Dado que cada intervención requiere 2 meses, las intervenciones finales deben comenzar a más tardar el 28 de octubre de 2024 para tener tiempo de finalizar antes del vencimiento del contrato el 28 de diciembre de 2024.

- ✓ *Acciones Correctivas y Recomendaciones:* Se recomienda llevar un cronograma de trabajo interno y de los recursos asignados al proyecto. Es necesario establecer un plan de contingencia detallado que incluya la reasignación de recursos, la contratación de personal adicional si es necesario, y la mejora en la gestión logística y de suministros. Además, es fundamental realizar un seguimiento riguroso del cumplimiento de estas acciones correctivas para asegurar que se logre recuperar el tiempo perdido.

- ✓ *Revisión de Metodología de Trabajo:* Se sugiere revisar y, si es necesario, ajustar la metodología de trabajo para asegurar que sea la más adecuada y eficiente para el tipo de proyecto en cuestión. Esto puede incluir la adopción de nuevas tecnologías, técnicas de construcción más eficaces, o la optimización de los procesos actuales.

- ✓ *Evaluación Continua:* Se debe establecer un sistema de evaluación continua del progreso del proyecto, que permita monitorear y ajustar las estrategias de intervención en tiempo real. Este sistema debe incluir indicadores de desempeño clave que faciliten la toma de decisiones informada y oportuna.

  Es importante recordar que las posibles consecuencias de un incumplimiento están claramente descritas en el contrato de obra y se encuentran sujetas a la legislación vigente de la República de Colombia.

- **Contrato de obra No. 605-2024**

  - ✓ El avance físico presupuestal general a la fecha es de 15,33% versus un avance programado de 60,76%, dando así una desviación negativa de -45,43%, puesto que, se han presentado retrasos de índole social y de presentación de propuestas, se insta al contratista a la entrega de las mismas en debida forma.

  - ✓ Desde el inicio del contrato de obra a la fecha de corte del informe se han ejecutado 31 visitas de concertación, evidenciando novedades y hallazgos en algunas comunidades.

  - ✓ El contratista ha presentado un total de 25 diagnósticos, de los cuales se encuentran 22 aprobados (2 no viables: Mawuipa y Divi Divi), 2 rechazados (Urraichi y Jupechimana 2) y 1 en revisión por parte de interventoría. A corte del 30 de septiembre, se espera haber aprobado 3 diagnósticos adicionales presentados por el contratista de obra, en su debida forma.

  - ✓ Fueron aprobadas 2 propuestas en el mes de agosto: Ciruelo I y Ajumana. El contratista entregó las propuestas de intervención de Santa Lucía, Guadalupe II, Guayabito, La Tolda, Kalinasirra, Cerro Azul, Parruluain, La Romana y Apalasaou,, que fueron observadas y están un subsanación por parte del contratista de obra. También hace entrega de 3 propuestas de intervención adicionales, correspondientes a las comunidades de Galilea, Meridaily y Kamuchasain, que se

encuentran en revisión de interventoría. A corte del 30 de septiembre, se proyecta contar con 14 propuestas de intervención adicionales presentadas en debida forma y aprobadas por esta interventoría, alcanzando un total de 19 propuestas de intervención aprobadas, con el inicio de 16 de ellas.

- **Contrato de obra No. 656-2024**

  - ✓ Se evidencia una desviación negativa de -60,26% teniendo en cuenta que no se ha iniciado la etapa de rehabilitación y no se ha hecho entrega en su totalidad los diagnósticos y propuestas de intervención.
  - ✓ A la fecha se tienen 14 diagnósticos aprobados por la interventoría con sus anexos, y el contratista ha hecho entrega de 11 propuestas de intervención, correspondientes a la Loma, Jerjet e Ishamana, La Estrella y Musamana, Ekimana y Masuren.

  - ✓ Se encuentran en revisión por parte de la interventoría las propuestas de Ekimana, Mesuren, Papumana. Walirrumana, Wanapaima y Jirrumana.

  - ✓ Se iniciaron obras el pasado 20 de agosto en Ishamana y La Loma. Y el 23 de agosto se inició con los preliminares de Jerjet. Se evidencia una desviación negativa de -55,95%. Con respecto a la etapa de Rehabilitación.

  - ✓ Se emite informe por parte de la Interventoría de presunto incumplimiento del contrato de obra 656 de 2024. Se encuentra en revisión la respuesta remitida el día 30 de agosto por Fundación Cadena, la cual incluye un Plan de choque con un cronograma de actividades.

  - ✓ Hasta la fecha a Fundación Cadena Colombia se le han autorizado y pagado 4 órdenes de pago de reembolsos.

  - ✓ La Interventoría, ha realizado el seguimiento y acompañamiento en obra, con el fin de que se cumplan las especificaciones técnicas de cada una de las actividades de obra ejecutadas; así mismo se cumplan con las condiciones óptimas de seguridad, así como de calidad en las obras.

  - ✓ Se realizaron varias mesas de trabajo con el contratista, para revisar temas relacionados con el cálculo de la población, presentación y anexos e inquietudes en relación a la presentación de propuestas.

- **Contrato de obra No. 600-2024**

  - ✓ El avance ejecutado a la fecha es de 12,50% versus un avance programado general de 46,58%, dando así una desviación negativa de -34,08%, así mismo se afectó el cronograma de diagnóstico el cual está en 12,56% con respecto al ejecutado de 9,35% dando una desviación negativa de -3,22%, faltando 10 días para finalizar con la etapa de diagnóstico según la programación de obra, en cuanto a la etapa de rehabilitaciones se da un programado de 34.02% con respecto a un ejecutado en 3,15% dando una desviación negativa de -30.87%.

  - ✓ Durante el mes de agosto el contratista realizo 6 socializaciones de propuesta, con fecha de inicio, sin embargo, no se dieron los inicios de obra, pastoral social argumento que las lluvias que

se presentaron en el periodo, dificultaron el acceso a varias comunidades, así como los bloqueos en vías que se hacen el territorio.

- ✓ Interventoría recibió 3 propuestas enviadas por secretariado pastoral social y durante varias reuniones técnicas realizadas entre contratistas e interventorías para corrección de las observaciones, se presentan finalmente ante el ministerio siendo aprobadas, sin embargo, se está a la espera de la actualización de los presupuestos, teniendo en cuenta las ultimas directrices en cuanto a bebederos, reflectores, placas de tanques y ajuste para estabilización de cimentación de casetas.

- ✓ Se le reitero a Pastoral Social agilizar en las actividades para entrega de diagnósticos y propuestas de las comunidades visitadas, para contrarrestar los atrasos que presenta el proyecto.

- ✓ El contratista proyecta un total de 22 comunidades para rehabilitación de obras, de las cuales se encuentran 6 frentes en ejecución, 12 propuestas aprobadas.

- ✓ Proyectan para el mes de septiembre entregar 4 rehabilitaciones CAVIMA OLOMANA, QUEJAMANA, CEYWAKA Y KARAROPTAMANA y tener en ejecución SABANALARGA, SANTA LUCIA, GUAYAWCHAIN, MARRAUYEN, IRRUJUNAI, ISHAMANA 2, SOULUWAMANA.

- ✓ Para este periodo ya se realizó la aprobación por parte de la interventoría del tercer reembolso del anticipo en el ítem gastos de personal.

- **Contrato de obra No. 706-2024**

  - ✓ Durante el presente periodo el contratista SAVE THE CHILDREN ha visitado 17 comunidades más las reasignadas de las cuales ha realizado la entrega de 17 fichas sociales y técnicas aprobadas por interventoría y por parte de Interventoría.

  - ✓ Es importante destacar que a día de hoy se han realizado 13 pruebas de calidad y 13 pruebas de bombeo en las comunidades razón por la cual, Interventoría recomendó la pronta entrega de todos los resultados con el objetivo de ahorrar tiempo vital del contrato.

  - ✓ Interventoría realiza múltiples observaciones de los componentes hidráulicos, eléctricos y presupuestales durante el periodo a los diagnósticos y propuestas presentados por el contratista, el cual subsano y se dio validación a ocho diagnósticos de los nueve presentados.

  - ✓ Interventoría realiza presentación ante el ministerio y posterior aval de la propuesta de la comunidad de Torrinchi mediante comunicado P&G-IAG-STC-706-055.

  - ✓ Interventoría realiza informe de presunto incumplimiento al contratista SAVE THE CHILDREN mediante comunicado P&G-IAG-STC-706-043.

- **Contrato de obra No. 615-2024**

  - ✓ El porcentaje ejecutado a corte del del presente informe, es menor al programado presentando una desviación negativa de -58,45%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución

del contrato, es pertinente aclarar que el seguimiento no está acorde a la nueva asignación de comunidades y fue realizado sobre las 28 comunidades asignadas inicialmente.

- ✓ El 30 de agosto de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-631-018 ((Ver Anexo F Comunicados\6- Encina).) dirigido a ENCINA SAS, se realizó el traslado de las comunidades asignadas al contrato de la referencia con sus respectivos informes de diagnóstico, teniendo en cuenta el comunicado 2024EE0057833 recibido por parte de la supervisión del contrato designada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con asunto: "Informes diagnósticos nuevas comunidades - Contrato de suministro e instalación No. 615-2023"; en cumplimiento de lo establecido en la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO, Nota 3: "Los sistemas a intervenir en cada grupo podrán ser modificados por el MVCT, mediante una comunicación debidamente suscrita por el supervisor a través de la interventoría y no mediara modificación contractual; lo anterior conforme con las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.".

- **Contrato de obra No. 608-2024**

  - ✓ En el mes de junio se realizó la entrega de las obras a la comunidad de Guarerapo #3 y Amuhcihcon el día 14 de junio, con lo cual se realizó la ejecución total del alcance contractual. A fecha del presente informe, está pendiente la entrega por parte de la supervisión del contrato el ACTA DE ENTREGA POR PARTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL BENEFICIARIO.

  - ✓ A fecha de corte del presente informe, no se ha realizado el desembolso del acta de cobro N°1, que corresponde a un único pago del 100% de lo ejecutado, contra la ejecución final del contrato de obra, aclarando que el porcentaje total cobrado (98,31%) corresponde al porcentaje total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

Es pertinente aclarar que la Interventoría, esta alineado con aunar esfuerzos que permitan suplir las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, social y Ecológica.

Cordialmente,

HERALDO JOSÉ GUTIÉRREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

Aprobó: Heraldo Gutiérrez-Director de Interventoría
Elaboró: Fernán Beltrán-Coordinador de Interventoría
Liliana Garcia-Coordinador de Interventoría
Brenda Moreu-Coordinador de Interventoría
Jorge Sarmiento-Ingeniero de Interventoría
Alejandra Contreras-Coordinador de Interventoría
German Osorio-Ingeniero de Interventoría

ENTREGA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DEL AYANA'AJIRAWAA/GUARERAPOCOMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 608 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES.

INFRAESTRUCTURA NUEVA: ____	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE COMPLEMENTACIÓN DE OBRAS : _**X**_
CONTRATO /CONVENIO No:	608 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS
IDENTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA:	900508212-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	74.370.025-1
FUNCIONARIO QUE REPRESENTA AL MINISTERIO PARA EFECTOS DE ESTA ACTA DE ENTREGA	GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ
VALOR TOTAL DE LA INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA:	$ 45.203.000
TIPOLOGÍA DEL SISTEMA:	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
PERSONAS BENEFICIADAS CON LA INTERVENCIÓN	1500
FECHA INICIO DE LA INTERVENCIÓN:	27/05/2024

FECHA TERMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:	14/06/2024

Entre los suscritos a saber, **GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.429.790, actuando en calidad de Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial en representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT)**, por otra parte **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 73.242.702, en su calidad de representante legal de la Interventoría a la ejecución del contrato de obra <<PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S>> con Contrato de Interventoría No. 631 de 2024 y **EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.370.025 y NIT. 74370025-1, en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio **FLESHMAN CONSTRUCTORES,** identificado con matrícula No. 18212269 del 21 de septiembre de 2023, según certificado de matrícula mercantil de persona natural proferido por la Cámara de Comercio de Pereira, en adelante el CONTRATISTA y en virtud del Contrato de Obra No. 608 de 2024 y **ELIECER EPIEYU JUSAYU,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.868.670 en representación de la comunidad **Guarerapo #3** beneficiaria del proyecto Ayana'ajirawaa*,* del municipio de **Uribia,** departamento de La Guajira quien recibe la rehabilitación de la infraestructura, suscriben la presente acta con el fin de efectuar la entrega por parte del **MVCT,** Interventoría **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S** y el contratista de obra **EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES,** de la rehabilitación efectuada a la infraestructura existente en desarrollo del Contrato de Obra No. 608 de 2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** y **EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES,** *en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 y el Plan Provisional integrado y unificado (Auto 696 del 2022 y Auto 1290 del 2023).*

De acuerdo con lo anterior, el **MVCT, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S y EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES** efectúan la entrega de la rehabilitación realizada a la infraestructura sistema para suministro de agua apta para el consumo humano a la comunidad **Guarerapo #3;** no obstante, esta entrega no releva al contratista o ejecutor contratado por el MVCT**,** de las responsabilidades y obligaciones post-contractuales a que se hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la Honorable Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-302 de 2017, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional frente a la protección especial de

los derechos al agua, salud, movilidad y alimentación para las comunidades indígenas *wayuu* de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del Departamento de La Guajira y ordenó a las distintas entidades del orden nacional, regional, local y territorial la atención inmediata, en el marco de sus competencias, la protección de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas *wayuu* asentadas en las zonas rurales dispersas de la Alta Guajira. Es así como, la Honorable Corte Constitucional indicó que el acceso al agua potable es un derecho fundamental que está protegido por la Constitución Política Colombiana y por los tratados internacionales de derechos humanos; además, reconoce que el acceso al agua potable es especialmente importante en el Departamento de La Guajira, donde se ha registrado escasez y falta de acceso a este recurso básico para la vida.

2. Que el fallo constitucional establece que el Estado, a través de sus diferentes instituciones, tiene la obligación de garantizar el acceso al agua potable de manera adecuada, suficiente, segura, aceptable y continúa para todas las personas, especialmente para aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, declarando la responsabilidad del Estado por la violación del derecho al acceso al agua potable en La Guajira, debido a la falta de medidas efectivas para enfrentar la crisis que se presentaba en la región. En consecuencia, se ordenó al Estado a tomar las medidas inmediatas para garantizar el abastecimiento de agua potable en La Guajira, implementando programas de atención integral a la población afectada por la crisis del agua y estableciendo mecanismos de supervisión y control para asegurar la continuidad y calidad del suministro de agua potable en la región.

3. Que como producto del seguimiento que realiza la Honorable Corte Constitucional frente al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, fue expedido por el Alto Tribunal el Auto 696 de 2022, en el que la Sala Octava de la Corte Constitucional ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la Sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad), que en el marco de sus competencias, determinen los lineamientos, el cronograma y los mecanismos de verificación para la construcción de un Plan Provisional de Acción que permita el goce efectivo de los derechos fundamentales de los menores de edad protegidos por la Sentencia T-302 de 2017 y garantice la existencia de un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo *wayuu*.

4. Que, en el marco de este Plan Provisional de Acción, las entidades accionadas deben cumplir los siguientes objetivos específicos, entre otros: *"(…) b. En relación con el agua potable "(…) (iv) en el marco del esquema que se establezca se debe procurar la capacitación de las comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y en los casos en los que se encuentra necesario y técnicamente viable, se deben construir pozos profundos, instalar plantas desalinizadoras en las zonas costeras, instalar equipos para potabilizar el agua, reparar los molinos y jagüeyes, construir microacueductos y distribuir agua potable a través de carros cisterna, entre otras; (v) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como autoridad que lidera Guajira Azul, debe identificar qué comunidades realmente se benefician con la infraestructura de esa iniciativa. En caso de corroborar que alguna de las comunidades no puede acceder al agua potable que allí se surte, se le ordenará que adelante un proceso de concertación con las demás comunidades que allí habitan para lograr un adecuado y equitativo suministro del líquido. (…)"*

5. De igual forma, mediante el Auto 1290 del 04 de julio de 2023, por medio del cual se valoró el Plan Provisional de Acción remitido por el Gobierno Nacional en cumplimiento de lo ordenado en el Auto 696 de 2022, ordenó a las autoridades obligadas, *"(…) responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la Sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente); remitir un Plan de Acción integrado y unificado, que cumpla con los parámetros indicados, el cual deberá presentarse a esta corporación en máximo un mes y medio, improrrogable (…) ORDENAR a las entidades obligadas que CONTINÚEN con la ejecución de las acciones que se encuentren en marcha. Advirtiendo que estas deben ajustarse y presentarse en la nueva versión del Plan, incluyendo respecto de ellas la información sobre todos los parámetros indicados en el Auto 696, resaltando la formulación de los Indicadores del Goce Efectivo de Derechos, es decir, un Plan integrado y unificado (…)"*; lo cual implica acciones reales y efectivas por parte de las Entidades responsables, conforme sus competencias para lograr dar cumplimiento del Plan Provisional de Acción, dirigidas a garantizar el acceso al agua potable, especialmente en las zonas afectadas por la escasez de agua, la planificación y construcción de infraestructuras básicas, como sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, mediante inversiones en infraestructuras de agua potable y saneamiento básico para garantizar el acceso a estos servicios básicos en las comunidades afectadas por la crisis hídrica, estas últimas, entendidas como funciones relacionadas con el agua y el saneamiento básico en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

6. Que, en cumplimiento del mencionado Auto, el 28 de agosto de 2023 se presentó ante la Honorable Corte Constitucional a través de la Consejería Presidencial para las Regiones, por parte de las entidades accionadas de la Sentencia T-302 de 2017, el Plan Provisional de manera concertada y unificada.

7. Es por todo lo anterior que el Gobierno Nacional ha encontrado la necesidad de incrementar su influencia en el acceso a agua apta para consumo humano en el departamento de La Guajira, mediante la ejecución de acciones que permitan el acceso al agua de la forma más rápida posible, respondiendo a las necesidades y realidades en el territorio y aprovechando los desarrollos de infraestructura y gestión social que se han implementado en la región, que trascienda la perspectiva asistencialista del Estado y que pueda fortalecer a las comunidades.

8. Que, para tal fin, se celebró el Contrato de Obra No. **608 DEL 2024** entre **MVCT** y **EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES** y en el marco de esa ejecución contractual, se realizaron intervenciones a la infraestructura existente de la comunidad referida, para garantizar el suministro de agua apta para consumo humano.

9. Que mediante memorando No. 2024IE0004331 de fecha 21 de mayo de 2024, radicado ante el grupo de contratos el 23 de mayo de 2024, la funcionaria del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, **DIANA MARCELA MEDINA HENAO**, titular del cargo Asesor Código 1020, Grado 14 y en calidad de supervisora del contrato de interventoría hasta el 22 de agosto 2024, en atención al concepto emitido por la Interventoría del Contrato de Obra mediante oficios P&G-IAG -631-012 del 03 de mayo de 2024 y P&G-IAG-631-013 del 16 de mayo de 2024, solicitó la modificación al contrato en el sentido de cambiar una comunidad a intervenir y actividades a ejecutar, prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra, formalizándose mediante el Otrosí No. 1

10. Que previo a realizar la intervención a la mencionada infraestructura, se realizó una visita el día **13 de marzo de 2024** y se concertó intervenir la infraestructura consistente en **un tanque en Fibra de vidrio - PRFV de capacidad de 25000 litros y la adecuación-mejoramiento de cimentación para la base soporte del tanque.**

MANIFESTACIONES:

PRIMERA – ENTREGA: **EL CONTRATISTA FLESHMAN MANOSALVA** con el aval de la Interventoría **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A,** entrega al **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, las obras complementarias en el sistema existente en la comunidad de Guarerapo # 3 proyecto AYANA'AJIRAWA, para el adecuado funcionamiento del sistema de suministro de agua apta para el consumo humano; lo cual consistió en:

1. *Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación.*
2. *Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque .*

SEGUNDA - RECIBO: La comunidad **GUARERAPO #3 / AYANA'AJIRAWAA** reciben por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO a entera satisfacción las obras complementarias del sistema de suministro de agua apta para consumo humano Guarerapo # 3, el cual abastece *si__X__ no____*suministra agua apta para consumo humano, de acuerdo con resultados de las pruebas de calidad del agua, conforme se indica en el Acta de TerminaciónFinal del componente de infraestructura.

TERCERA – PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS: el **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** y **EDWIN GIOVANNI FLESHMAN en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio FLESHMAN CONSTRUCTORES,** informan que las pólizas y garantías, se encuentran vigentes como son:

- Cumplimiento del Contrato: desde 27/02/2024hasta el 10/11/2024
- Pagos de Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales desde 27/02/2024 hasta el 10/07/2027
- Estabilidad y Calidad de la Obra:5 años, 0 meses y 0 días, a partir de la fecha de entrega de las obras.
- Calidad del Servicio desde 27/02/2024 hasta el 10/11/2024

CUARTA - CUSTODIA, VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: A partir de la fecha de este documento, la comunidad GUARERAPO #3 se obliga a custodiar, vigilar, administrar, operar y mantener las obras complementarias entregadas; pero, si durante el plazo de vigencia de la póliza indicada en la cláusula tercera hubiese algún evento que requiera activación, se notificará al **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORI**O y a **FLESHMAN CONSTRUCTORES.**

QUINTA – **ACEPTACIÓN:** En virtud de lo anterior las partes aceptan que la infraestructura no podrá ser de uso exclusivo por parte de individuos o entidades privadas. Este compromiso reafirma el carácter comunitario de la iniciativa y garantiza el acceso y uso del agua disponible de manera equitativa para la comunidad en general, promoviendo así la igualdad en el acceso y el bienestar general de todos sus habitantes, suscitando con esto la apropiación y corresponsabilidad de la comunidad.

Esta intervención se ha realizado de manera concertada, en estrecha colaboración con las personas beneficiarias y se enmarca dentro de las acciones de cumplimiento al Plan de Acción Provisional de la Sentencia T-302 de 2017, donde la participación activa y la colaboración directa con la comunidad han sido fundamentales en la implementación de las medidas adoptadas, demostrando el firme compromiso con la mejora de las condiciones y

el bienestar de las comunidades indígenas *Wayuu*, quienes con la suscripción de esta acta manifiestan que comprenden en qué consistieron las intervenciones desarrolladas, y quiénes se comprometen a custodiar y cuidar los sistemas de acceso al agua rehabilitados, a utilizarlos y a operarlos correctamente conforme a los manuales entregados. Así mismo, se acuerda el acompañamiento y fortalecimiento comunitario por parte del MVCT, para lo cual la comunidad se compromete a participar de manera activa y además a comunicar al municipio y al MVCT, de manera inmediata sobre cualquier daño o falla en la operación que no pueda ser resuelta por la comunidad, con el fin de realizar las gestiones respectivas para evitar la propagación del daño. El MVCT informará al municipio sobre esta entrega y remitirá copia de la presente acta, por lo que se autoriza su divulgación a las entidades públicas competentes.

SEXTA - DECLARACIÓN: Los aquí firmantes a través de la presente acta de entrega y recibo, DECLARAN que, aceptan y certifican de manera conjunta y voluntaria que las obras complementarias ejecutadas constituyen un bien destinado al uso comunitario en beneficio general de los habitantes de la comunidad **GUARERAPO #3**, por lo que deberá mantener una supervisión continúa para velar por el mantenimiento e integridad de la infraestructura.

SÉPTIMA – DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente entrega y, consecuencialmente de esta acta, manuales de operación y mantenimiento, documentos de garantía de equipos, los cuales la comunidad manifiesta comprender su contenido y se comprometen a darle cumplimiento.

OCTAVA - LAS PARTES: Manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma a los 30 días del mes de agosto de 2024

ENTREGA:

POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ
CC. 1.015.429.790
Subdirectora Técnica Código 0150 Grado 21
Subdirección de Proyectos

POR LA INTERVENTORÍA PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
CC. 73.242.702
Cargo: Representante legal de la Interventoría
Contrato No. 631-2024

POR EL CONTRATISTA

EDWIN GIOVANNI FLESHMAN
CC. 74.370.025 y NIT. 74370025-1 Propietario del Establecimiento de Comercio FLESHMAN CONSTRUCTORES
Contrato de Obra No. 608-2024

RECIBE EL BENEFICIARIO DE LA COMUNIDAD GUARERAPO #3 / AYANA'AJIRAWAA

ELIECER EPIEYU JUSAYU
C.C. 17.868.670
Cargo: Autoridad Comunidad Guarerapo #3

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta:

Detalle	Aplica	No aplica	Observaciones
Actas de terminación de infraestructura suscrita por las partes	X		
Pólizas y/ o garantías anexas con el acta de terminación	X		
Planos Récord		X	
Manual de operación, mantenimiento y buen uso	X		
Actas de socialización del Manual de operación, mantenimiento y buen uso	X		

Original – MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD
Copia – BENEFICIARIO.

Elaboró:

Liliana García Rivas / Coordinador Interventoría

Heraldo Gutierrez / Director de Interventoría

Revisó:

Carlos Vargas / Supervisor de Apoyo Técnico MVCT

Claudia Velásquez / Gestora Equipo Territorial La Guajira MVCT

Diana Clavijo / Contratista Despacho VASB Equipo Guajira MVCT

Luz M Julio/ Contratista Equipo Territorial La Guajira MVCT

Paola Carvajal / Contratista Despacho VASB MVCT

Aura Gisela Ospino/Contratista Equipo Territorial la Guajira MVCT

Lilian Suárez Castillo/ Contratista Despacho VASB MVCT

ENTREGA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DEL AMUCHICHON/YOTOJOROCHI COMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 608 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES.

INFRAESTRUCTURA NUEVA: ____	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE COMPLEMENTACIÓN DE OBRAS : _**X**_
CONTRATO /CONVENIO No:	608 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS
IDENTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA:	900508212-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	74.370.025-1
FUNCIONARIO QUE REPRESENTA AL MINISTERIO PARA EFECTOS DE ESTA ACTA DE ENTREGA	GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ
VALOR TOTAL DE LA INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA:	$ 124.845.634,92
TIPOLOGÍA DEL SISTEMA:	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
PERSONAS BENEFICIADAS CON LA INTERVENCIÓN	500
FECHA INICIO DE LA INTERVENCIÓN:	27/05/2024
FECHA TERMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:	31/05/2024

Entre los suscritos a saber, **GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.429.790 actuando en calidad de Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial en representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y**

TERRITORIO (MVCT), por otra parte **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 73.242.702, en su calidad de representante legal de la Interventoría a la ejecución del contrato de obra <<PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S>> con contrato de interventoría No. 631 de 2024 y **EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.370.025 y NIT. 74370025-1 en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio **FLESHMAN CONSTRUCTORES,** identificado con matrícula No. 18212269 del 21 de septiembre de 2023, según certificado de matrícula mercantil de persona natural proferido por la Cámara de Comercio de Pereira, en adelante el CONTRATISTA y en virtud del Contrato de Obra No. 608 de 2024 y **MARISELA PANA PUSHAINA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 56.090.312 en representación de la comunidad **Amuchichon,** ubicada en el corregimiento de **Yotojorochi**, del municipio de **Maicao,** departamento de La Guajira quien recibe la rehabilitación de la infraestructura, suscriben la presente acta con el fin de efectuar la entrega por parte del **MVCT,** Interventoría **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S** y el Contratista de Obra **EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES,** de la rehabilitación efectuada a la infraestructura existente en desarrollo del Contrato de Obra No. 608 de 2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** y **EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES,** *en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 y el Plan Provisional integrado y unificado (Auto 696 del 2022 y Auto 1290 del 2023).*

De acuerdo con lo anterior, el **MVCT, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S y EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES** efectúan la entrega de las obras faltantes de la infraestructura para suministro de agua apta para el consumo humano a la comunidad **Amuchichon;** no obstante, esta entrega no releva al contratista o ejecutor contratado por el MVCT**,** de las responsabilidades y obligaciones post-contractuales a que se hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la Honorable Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-302 de 2017, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional frente a la protección especial de los derechos al agua, salud, movilidad y alimentación para las comunidades indígenas *wayuu* de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del Departamento de La Guajira y ordenó a las distintas entidades del orden nacional, regional, local y territorial la atención inmediata, en el marco de sus competencias, la protección de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas *wayuu* asentadas en las zonas rurales dispersas de la Alta Guajira. Es así como, la Honorable Corte Constitucional indicó que el acceso al agua potable es un derecho fundamental que está protegido por la Constitución Política Colombiana y por los tratados internacionales de derechos humanos; además, reconoce que el acceso al agua

potable es especialmente importante en el Departamento de La Guajira, donde se ha registrado escasez y falta de acceso a este recurso básico para la vida.

2. Que el fallo constitucional establece que el Estado, a través de sus diferentes instituciones, tiene la obligación de garantizar el acceso al agua potable de manera adecuada, suficiente, segura, aceptable y continúa para todas las personas, especialmente para aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, declarando la responsabilidad del Estado por la violación del derecho al acceso al agua potable en La Guajira, debido a la falta de medidas efectivas para enfrentar la crisis que se presentaba en la región. En consecuencia, se ordenó al Estado a tomar las medidas inmediatas para garantizar el abastecimiento de agua potable en La Guajira, implementando programas de atención integral a la población afectada por la crisis del agua y estableciendo mecanismos de supervisión y control para asegurar la continuidad y calidad del suministro de agua potable en la región.

3. Que como producto del seguimiento que realiza la Honorable Corte Constitucional frente al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, fue expedido por el Alto Tribunal el Auto 696 de 2022, en el que la Sala Octava de la Corte Constitucional ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la Sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad), que en el marco de sus competencias, determinen los lineamientos, el cronograma y los mecanismos de verificación para la construcción de un Plan Provisional de Acción que permita el goce efectivo de los derechos fundamentales de los menores de edad protegidos por la Sentencia T-302 de 2017 y garantice la existencia de un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo *wayuu*.

4. Que, en el marco de este Plan Provisional de Acción, las entidades accionadas deben cumplir los siguientes objetivos específicos, entre otros: *"(…) b. En relación con el agua potable "(…) (iv) en el marco del esquema que se establezca se debe procurar la capacitación de las comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y en los casos en los que se encuentra necesario y técnicamente viable, se deben construir pozos profundos, instalar plantas desalinizadoras en las zonas costeras, instalar equipos para potabilizar el agua, reparar los molinos y jagüeyes, construir microacueductos y distribuir agua potable a través de carros cisterna, entre otras; (v) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como autoridad que lidera Guajira Azul, debe identificar qué comunidades realmente se benefician con la infraestructura de esa iniciativa. En caso de*

corroborar que alguna de las comunidades no puede acceder al agua potable que allí se surte, se le ordenará que adelante un proceso de concertación con las demás comunidades que allí habitan para lograr un adecuado y equitativo suministro del líquido. (…)"

5. De igual forma, mediante el Auto 1290 del 04 de julio de 2023, por medio del cual se valoró el Plan Provisional de Acción remitido por el Gobierno Nacional en cumplimiento de lo ordenado en el Auto 696 de 2022, ordenó a las autoridades obligadas, *"(…) responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la Sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente); remitir un Plan de Acción integrado y unificado, que cumpla con los parámetros indicados, el cual deberá presentarse a esta corporación en máximo un mes y medio, improrrogable (…) ORDENAR a las entidades obligadas que CONTINÚEN con la ejecución de las acciones que se encuentren en marcha. Advirtiendo que estas deben ajustarse y presentarse en la nueva versión del Plan, incluyendo respecto de ellas la información sobre todos los parámetros indicados en el Auto 696, resaltando la formulación de los Indicadores del Goce Efectivo de Derechos, es decir, un Plan integrado y unificado (…)"*; lo cual implica acciones reales y efectivas por parte de las entidades responsables, conforme sus competencias para lograr dar cumplimiento del Plan Provisional de Acción, dirigidas a garantizar el acceso al agua potable, especialmente en las zonas afectadas por la escasez de agua, la planificación y construcción de infraestructuras básicas, como sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, mediante inversiones en infraestructuras de agua potable y saneamiento básico para garantizar el acceso a estos servicios básicos en las comunidades afectadas por la crisis hídrica, estas últimas, entendidas como funciones relacionadas con el agua y el saneamiento básico en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

6. Que, en cumplimiento del mencionado Auto, el 28 de agosto de 2023 se presentó ante la Honorable Corte Constitucional a través de la Consejería Presidencial para las Regiones, por parte de las entidades accionadas de la Sentencia T-302 de 2017, el Plan Provisional de manera concertada y unificada.

7. Es por todo lo anterior que el Gobierno Nacional ha encontrado la necesidad de incrementar su influencia en el acceso a agua apta para consumo humano en el departamento de La Guajira, mediante la ejecución de acciones que permitan el acceso al agua de la forma más rápida posible, respondiendo a las necesidades y realidades en el territorio y aprovechando los desarrollos de infraestructura y gestión social que se han implementado en la región, que trascienda la perspectiva asistencialista del Estado y que pueda fortalecer a las comunidades.

8. Que, para tal fin, se celebró el Contrato de Obra No. **608 DEL 2024** entre **MVCT** y **EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FLESHMAN CONSTRUCTORES** y en el marco de esa ejecución contractual, se realizaron

intervenciones a la infraestructura existente de la comunidad referida, para garantizar el suministro de agua apta para consumo humano.

9. Que mediante memorando No. 2024IE0004331 de fecha 21 de mayo de 2024, radicado ante el grupo de contratos el 23 de mayo de 2024, la funcionaria del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, **DIANA MARCELA MEDINA HENAO**, titular del cargo Asesor Código 1020, Grado 14 y en calidad de supervisora del contrato de interventoría hasta el 22 de agosto 2024, en atención al concepto emitido por la Interventoría del Contrato de Obra mediante oficios P&G-IAG -631-012 del 03 de mayo de 2024 y P&G-IAG-631-013 del 16 de mayo de 2024, solicitó la modificación al contrato en el sentido de cambiar una comunidad a intervenir y actividades a ejecutar, prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra, formalizándose mediante el Otrosí No. 1.

10. Que previo a realizar la intervención a la mencionada infraestructura, se realizó una visita el día **13 de marzo de 2024** y se concertó intervenir la infraestructura con obras complementarias consistente en **sistema de almacenamiento, construcción de base en concreto con cerramiento y cubierta, instalación de un tanque de 5 m3.**

MANIFESTACIONES:

PRIMERA – ENTREGA: **EL CONTRATISTA EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio FLESHMAN CONSTRUCTORES** con el aval de la Interventoría **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A,** entrega al **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, las obras faltantes necesarias para garantizar el suministro de agua apta el consumo humano en la comunidad de *AMUCHICHON del* sistema de suministro *de YOTOJOROCHI*, con la cual se realizaron las obras faltantes en el sistema de suministro de agua apta para el consumo humano de Yotojorochi y cuyas actividades consistieron en:

1. *Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1" de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta.*
2. *Suministro e instalación tubería PEAD2" PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno.*
3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2".
4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2".
5. Suministro e instalación ventosa D = ½" f, incluye válvula de corte y accesorios.
6. Caja de Inspección en concreto.

SEGUNDA – RECIBO: La comunidad de *AMUCHICHON del corregimiento de YOTOJOROCHI* recibe por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO a entera satisfacción las obras complementarias del sistema de suministro de agua apta para consumo humano de Yotojorochi de la cual se abastecen, el cual *SI__X__ NO____*suministra agua apta para consumo humano, de acuerdo con resultados de las pruebas de calidad del agua, conforme se indica en el Acta de TerminaciónFinal del componente de infraestructura.

TERCERA – PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS: El **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** y **EDWIN GIOVANNI FLESHMAN en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio FLESHMAN CONSTRUCTORES,** informan que las pólizas y garantías, se encuentran vigentes como son:

- Cumplimiento del Contrato: desde 27/02/2024 hasta el 10/11/2024
- Pagos de Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales desde 27/02/2024 hasta el 10/07/2027
- Estabilidad y Calidad de la Obra: 5 años, 0 meses y 0 días, a partir de la fecha de entrega de las obras.
- Calidad del Servicio desde 27/02/2024 hasta el 10/11/2024

CUARTA – CUSTODIA, VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: A partir de la fecha del presente documento, la comunidad **AMUCHICHON** se obliga a la custodia, vigilancia, administración, operación y mantenimiento de las obras complementarias que se entregan; no obstante, si durante el plazo de vigencia de la póliza indicada en la cláusula tercera hubiese algún evento que requiera la activación de esta se notificará al **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** y **a FLESHMAN CONSTRUCTORES** para lo que corresponda.

QUINTA – **ACEPTACIÓN:** En virtud de lo anterior las partes aceptan que la infraestructura no podrá ser de uso exclusivo por parte de individuos o entidades privadas. Este compromiso reafirma el carácter comunitario de la iniciativa y garantiza el acceso y uso del agua disponible de manera equitativa para la comunidad en general, promoviendo así la igualdad en el acceso y el bienestar general de todos sus habitantes, suscitando con esto la apropiación y corresponsabilidad de la comunidad.

Esta intervención se ha realizado de manera concertada, en estrecha colaboración con las personas beneficiarias y se enmarca dentro de las acciones de cumplimiento al Plan de Acción Provisional de la Sentencia T-302 de 2017, donde la participación activa y la colaboración directa con la comunidad han sido fundamentales en la implementación de las medidas adoptadas, demostrando el firme compromiso con la mejora de las condiciones y el bienestar de las comunidades indígenas *Wayuu*, quienes con la suscripción de esta acta manifiestan que comprenden en qué consistieron las intervenciones desarrolladas, y quiénes se comprometen

a custodiar y cuidar los sistemas de acceso al agua rehabilitados, a utilizarlos y a operarlos correctamente conforme a los manuales entregados. Así mismo, se acuerda el acompañamiento y fortalecimiento comunitario por parte del MVCT, para lo cual la comunidad se compromete a participar de manera activa y además a comunicar al municipio y al MVCT, de manera inmediata sobre cualquier daño o falla en la operación que no pueda ser resuelta por la comunidad, con el fin de realizar las gestiones respectivas para evitar la propagación del daño. El MVCT informará al municipio sobre esta entrega y remitirá copia de la presente acta, por lo que se autoriza su divulgación a las entidades públicas competentes.

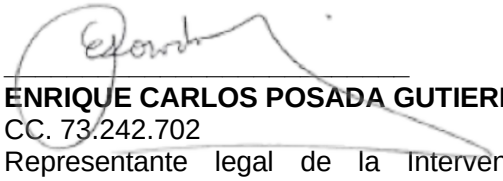
SEXTA - DECLARACIÓN: Los aquí firmantes a través de la presente acta de entrega y recibo, DECLARAN que, aceptan y certifican de manera conjunta y voluntaria que las obras complementarias ejecutadas constituyen un bien destinado al uso comunitario en beneficio general de los habitantes de la comunidad **AMUCHICHON**, por lo que deberá mantener una supervisión continúa para velar por el mantenimiento e integridad de la infraestructura.

SÉPTIMA – DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente entrega y, consecuencialmente de esta acta, manuales de operación y mantenimiento, documentos de garantía de equipos, los cuales la comunidad manifiesta comprender su contenido y se comprometen a darle cumplimiento.

OCTAVA - LAS PARTES: Manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma a los 30 días del mes de agosto de 2024.

ENTREGA:

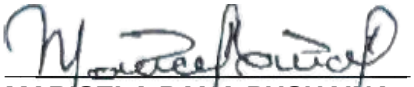
POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**POR LA INTERVENTORÍA PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S**
	
GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ	**ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ**
CC. 1.015.429.790	CC. 73.242.702
Subdirectora Técnica Código 0150 Grado 21 Subdirección de Proyectos	Representante legal de la Interventoría Contrato No. 631-2024

POR EL CONTRATISTA



EDWIN GIOVANNI FLESHMAN
CC. 74.370.025 y NIT. 74370025-1
Propietario del Establecimiento de Comercio
FLESHMAN CONSTRUCTORES
Contrato de Obra No. 608-2024

RECIBE EL BENEFICIARIO DE LA COMUNIDAD AMUCHICHON /YOTOJOROTSHI



MARISELA PANA PUSHAINA
C.C. 56.090.312
Autoridad Comunidad Amuchichon

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta:

Detalle	Aplica	No aplica	Observaciones
Actas de terminación de infraestructura suscrita por las partes	X		
Pólizas y/ o garantías anexas con el acta de terminación	X		
Planos Récord		X	
Manual de operación, mantenimiento y buen uso	X		
Actas de socialización del Manual de operación, mantenimiento y buen uso	X		

Original – *MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD*
Copia – *BENEFICIARIO.*

Elaboró:

Liliana García Rivas / Coordinador Interventoría
Heraldo Gutierrez / Director de Interventoría

Revisó:

Carlos Vargas / Supervisor de Apoyo Técnico MVCT
Claudia Velásquez / Gestora Equipo Territorial La Guajira MVCT
Diana Clavijo / Contratista Despacho VASB Equipo Guajira MVCT
Luz M Julio/ Contratista Equipo Territorial La Guajira MVCT
Paola Carvajal / Contratista Despacho VASB MVCT
Aura Gisela Ospino/Contratista Equipo Territorial la Guajira MVCT
Lilian Suárez Castillo/ Contratista Despacho VASB MVCT

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlgonzals	LILIANA GONZALEZ SOTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-13-3:56 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 94124 de fecha 2024-02-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	110324	**Fecha Registro:**	2024-02-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.715.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.715.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	6.715.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900508212	**Razón Social:**	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	056569997168	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	92539805	**Nombre:**	ANIBAL JOSE PEREZ GARCIA	**Cargo:**	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CI 631	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-02-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-4003-1400-11-51302H-4003026-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL N	Nación	11	CSF		6.715.000.000,00	0,00		
					Total:	6.715.000.000,00	0,00	6.715.000.000,00	6.715.000.000,00

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	6.715.000.000,00	6.715.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764067721602

(415)7707212489984(8020) 001876406772160 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1				

11. Razón social
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

Cód. 6

24. Dirección
BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-03-21 / 11:28:42 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 73242702 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

997. Fecha formalización 2024-03-21 11:28:42

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764067721602

(415)7707212489984(8020) 001876406772160 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900508212	1				

11. Razón social

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. BRR CENTRO CR 3 A 12 122	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	PGD	1,001	2,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101074691	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	13	02	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NIT: 900.508.212-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	CARTAGENA, BOLIVAR	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

BENEFICIARIO: 900463725 - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 631 DE 2024 RELACIONADO CON EL OBJETO:

INTERVENTORA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONMICA, SOCIAL Y ECOLGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIN DE SUS EFECTOS.

ASEGURADOS:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S., .
BENEFICIARIOS:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO FECHADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2024 AL CONTRATO No 631 DE 2024 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE INICIA VIGENCIA DESDE EL 27/02/2024.

DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,433,561.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(276,176.00)	$ *******(1,729,738.00)	$ ****(650,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	235579	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101074691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101074691	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	13	02	2024	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		**NIT: 900.508.212-1**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		**NIT: 900.463.725-2**
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 9 - 36	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3323434

BENEFICIARIO: 900463725 - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101074691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JHONVELEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101074691	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	27	02	2024	00:00	14	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NIT: 900.508.212-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	CARTAGENA, BOLIVAR	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

BENEFICIARIO: 900463725 - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 631 DE 2024 RELACIONADO CON EL OBJETO:

INTERVENTORA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONMICA, SOCIAL Y ECOLGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIN DE SUS EFECTOS.

ASEGURADOS:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S., .
BENEFICIARIOS:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO FECHADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2024 AL CONTRATO No 631 DE 2024 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE INICIA VIGENCIA DESDE EL 27/02/2024.

DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,433,561.00	$ ******20,000.00	$ *****276,176.00	$ *********1,729,738.00	$ ******650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	235579	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101074691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101074691	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2024	27	02	2024	00:00	14	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.508.212-1**

DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401 — **CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR — **TELÉFONO:** 6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.463.725-2**

DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 9 - 36 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3323434

BENEFICIARIO: 900463725 - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101074691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JHONVELEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101228562	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2024	13	02	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NIT: 900.508.212-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	CARTAGENA, BOLIVAR	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 631 DE 2024 RELACIONADO CON EL OBJETO:

INTERVENTORA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONMICA, SOCIAL Y ECOLGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIN DE SUS EFECTOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO FECHADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2024 AL CONTRATO No 631 DE 2024 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE INICIA VIGENCIA DESDE EL 27/02/2024.

DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (14,648,818.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(2,788,025.00)	$ ******(17,461,844.00)	$ **(3,357,500,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	235579	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228562

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101228562	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2024	13	02	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		**NIT: 900.508.212-1**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		**NIT: 900.463.725-2**
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 9 - 36	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3323434

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228562

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JHONVELEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101228562	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2024	27	02	2024	00:00	14	01	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NIT: 900.508.212-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	CARTAGENA, BOLIVAR	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	NIT: 900.463.725-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 17 NRO. 9 - 36	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323434

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 631 DE 2024 RELACIONADO CON EL OBJETO:

INTERVENTORA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONMICA, SOCIAL Y ECOLGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIN DE SUS EFECTOS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2024	14/05/2025	$1,343,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/02/2024	14/05/2025	$1,343,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/02/2024	14/01/2028	$671,500,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO FECHADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2024 AL CONTRATO No 631 DE 2024 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE INICIA VIGENCIA DESDE EL 27/02/2024.

DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **14,648,818.00	$ ******25,000.00	$ ***2,788,025.00	$ ********17,461,844.00	$ ****3,357,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	235579	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228562

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101228562	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	03	2024	27	02	2024	00:00	14	01	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		**NIT: 900.508.212-1**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 46 - 57 ED LAGUNA 46 OF 1401	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6436418

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		**NIT: 900.463.725-2**
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 9 - 36	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3323434

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228562

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JHONVELEZ

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 19-09-2024 14:56
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0008462 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS / HERNANDO DAZA PRIETO
DESTINO 72000 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO / AURA GISELA OSPINO RICO
ASUNTO RESPUESTA A RAD2024IE0008168
OBS DESIGNACIONES SUPERVISIÓN CONTRATOS Y CONVENIOS GUAJIRA

2024IE0008462

Vivienda

FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-14

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2024

PARA: **CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO**
Asesor, Código 1020, Grado 14
Despacho del Viceministro de Vivienda

DE: **SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: Designación de Supervisión

Teniendo en cuenta el nombramiento ordinario efectuado mediante la Resolución 0589 de 2024, en el cual tomó posesión el 10 de septiembre de 2024 según consta en el Acta de Posesión 135 de la misma fecha, y previa concertación con usted, de manera atenta, le informo que ha sido designada como supervisora de los contratos a continuación relacionados:

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
MVCT-1205-2023	FINDETER	Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.
MVCT-1540-2023	WATERAID AMERICA INC	Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente.

Vivienda

FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-14

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
MVCT-0631-2024	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	Interventoría integral a los contratos de obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a atender el plan provisional y el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
MVCT-0655-2024	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Contratar el suministro de bienes y servicios en el marco del componente de aseguramiento para la implementación del plan WÜIN ÚLEES según las necesidades del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
MVCT-0796-2024	CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para realizar las actividades de asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico suscritos por el Ministerio.
MVCT-0798-2024	LUZ MIREYA JULIO BERMUDEZ	Prestación de servicios profesionales en el componente jurídico para la elaboración, articulación y revisión de documentos requeridos para el cumplimiento de las órdenes judiciales, entes de control o peticiones ciudadana así como del seguimiento contractual, en el marco de los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
MVCT-0856-2024	YULIANA HERNANDEZ MERCADO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar la estrategia de aseguramiento y gestión social para el fortalecimiento comunitario en el marco del seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
MVCT-0940-2024	ROSA EUGENIA SUAREZ CASTILLO	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para realizar las actividades de asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
		del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico suscritos por el Ministerio.

Por favor tenga en cuenta que: La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, el supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que le causen daños o perjuicios a la entidad, derivados de la ejecución del contrato respecto del cual ejerza la función de Supervisor.

Por lo anterior, en el cumplimiento de su rol como supervisor deberá:

- Observar los lineamientos establecidos en los Manuales de: Contratación (GCT-M-01), Supervisión e Interventoría (GCT-M-02) en sus versiones vigentes y en las circulares que expida la Secretaría General o el Grupo de Contratos con respecto de los asuntos vinculados a la ejecución contractual.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Elaborar los informes de supervisión sobre la ejecución contractual, y demás documentos conforme lo estipule el contrato o convenio y/o cuando sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual o por el ordenador del gasto.
- Informar a la entidad de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio; entregando los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la entidad cuando se presente incumplimiento contractual; entregando los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- Aprobar las solicitudes de pago, conforme lo estipula el respectivo contrato o convenio; entregando los soportes necesarios para tal fin.
- Remitir al Grupo de Contratos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición y/o firma de las partes, todos los documentos que se generen

durante la ejecución del contrato o convenio, para que reposen en el expediente contractual.

- Remitir al Grupo de Contratos de manera inmediata a la finalización del contrato o convenio: el informe final de supervisión, la certificación de cumplimiento del objeto contractual y el proyecto de acta de liquidación, incluidos los documentos de soporte de esta.

Igualmente es importante tener en cuenta las normas vigentes aplicables a la supervisión contractual como son: Los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 la cual establece el Estatuto General de la Contratación; y la Ley 1952 de 2019 la cual regula el Código General Disciplinario y modificada por la Ley 2094 de 2021.

Sea esta la oportunidad para informarle que desde el Grupo de Contratos se le brindará todo el apoyo que requiera para el buen ejercicio de su actividad de supervisión.

Cordial saludo,

OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo_Coordinador_Grupo de Contratos
María Paula Nur Vega_Contratista_Secretaría General
Elaboró: Hernando Daza Prieto_Contratista_Grupo de Contratos